INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1
FASE II (CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)
PERIODO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 018 DE 2025
CONTRATISTA: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 031 DE 2025
CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
OBJETO:
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

SUPERVISOR:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

MUNICIPIO DE YOPAL
DEPARTAMENTO DE CASANARE
DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **4**
1. GENERALIDADES **5**
1.1 Localización del proyecto 5
1.2 Alcance del proyecto 6
1.3 Descripción del proyecto 7
1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA 8
1.5 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10
2. INFORME JURÍDICO **11**
2.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE ORBA 12
2.1.1 CONTRACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA 12
2.1.2 POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA 13
2.1.2 MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIAS 14
2.1.3 ACTAS GENERADAS 14
2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 15
2.2.1 CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 15
2.2.2 POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENOTORÍA 15
2.2.2.1 Póliza de Seriedad (Contrato de interventoría – 20 de Mayo de 2025) 15
2.2.2.2 Póliza de Garantía (Acta de Inicio– 04 de Junio de 2025) 16
2.2.2 MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIAS 16
2.2.3 ACTAS GENERADAS 16
3. INFORME ADMINISTRATIVO **17**
3.1 CONTRATO DE OBRA 18
3.1.1 CONTROL DEL PERSONAL DE OBRA 18
3.1.2 ACTAS DE COMITÉ 19
3.1.4 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE OBRA. 19
3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
3.2.1 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 20
3.2.2 CORRESPONDENCIA 20
3.2.3 ACTAS DE COMITÉ 22
3.2.4 NÓMINA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 22
3.2.5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE INTERVENTORÍA 23

4. INFORME TÉCNICO.....24
4.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....24
4.1.1 Gráfico avance de ejecución Fase I 42
4.1.1 Gráfico avance de ejecución acumulado Fase I 43
5. INFORME FINANCIERO- CONTABLE.....46
5.1 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA (FASE I).....46
5.1.1 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA 47
5.1.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA 47
5.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....48
5.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 49
5.2.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 49
5.5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. INFORME AMBIENTAL..... ¡Error! Marcador no definido.
7. CONCLUSIONES.....95

INTRODUCCIÓN

El presente **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1** corresponde a la **FASE II** (**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**) en el periodo comprendido del **01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, refleja las actividades realizadas por parte de la interventoría, en el seguimiento técnico, ambiental, financiero, jurídico, contable y administrativo al contrato de obra No.031 de 2025, que tiene como OBJETO: **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE**, el seguimiento se hace bajo el contrato de interventoría No. 018 DE 2025, que tiene como OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07, .** en el cual se reflejan las actividades realizadas por parte de la interventoría, como seguimiento, control y aprobación de las actividades realizadas del Contrato de Obra, con un porcentaje de avance acumulado desde el acta de inicio al 30 de Noviembre de 2025 del **2.10%.**

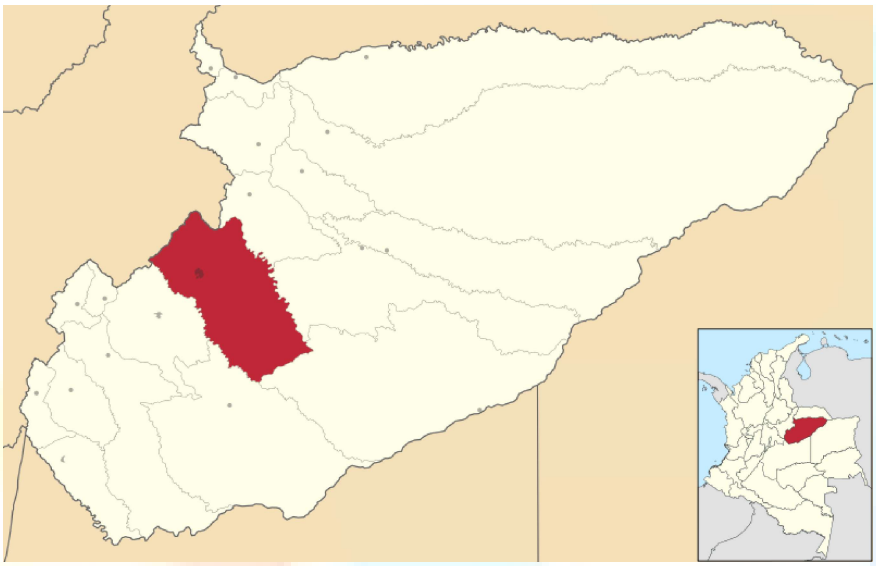
En nuestra facultad de interventoría, cumpliendo con nuestras obligaciones expuestas en la minuta del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 018 de 2025, ***TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;*** *25. Elaborar mensualmente un Informe de Interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, el cual debe incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista de obra y certificar el cumplimiento de: el Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) y del documento Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad.* La interventoría presenta el siguiente **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1.**

La presente Interventoría se fundamenta en los principios básicos de controlar, asesorar e informar, con el fin de asegurar la calidad del objeto contratado en términos de costos, plazos y ajustado a los requerimiento ambientales, legales y contractuales.

1. GENERALIDADES

1.1 Localización del proyecto

Nombre del municipio: Yopal, Casanare
Lugar del proyecto: Palacio de Justicia de Yopal, ubicado en la calle 7 No. 19 – 07
Código del municipio: 85010
Gentilicio: Yopaleño (a)



Yopal es un municipio colombiano, capital del departamento de Casanare. Su extensión territorial es de 2595 kilómetros cuadrados, y se sitúa a 317 kilómetros del distrito capital de Bogotá. Fundada por colonos boyacenses en 1915, es una de las capitales departamentales más jóvenes de Colombia y una de las ciudades que registra más rápido crecimiento poblacional a nivel nacional, en especial después de la separación de Casanare del departamento de Boyacá (antiguos territorios nacionales) a raíz de la constitución de 1991 y gracias a la explotación petrolera.

Yopal es la ciudad capital del departamento colombiano de Casanare, ubicada cerca del río Cravo Sur, en el piedemonte de la cordillera Oriental. Por su topografía el municipio presenta tres pisos térmicos, cuyas áreas son: Cálido 1906 km², Medio 106 km² y Frío 25 km².

1.2 Alcance del proyecto

El proyecto tiene como objeto garantizar espacios físicos adecuados para la operación eficiente de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, actualmente, varios despachos judiciales operan en inmuebles arrendados que presentan deficiencias significativas, tales como:

• Falta de salas de audiencia funcionales.
• Condiciones laborales inadecuadas para los servidores judiciales.
• Altos costos de mantenimiento y alquiler de los inmuebles.

El análisis técnico realizado por la Coordinación Administrativa de Yopal ha evidenciado la necesidad de una sede propia en el centro del municipio, que cumpla con los estándares actuales en infraestructura, seguridad y funcionalidad. Para responder a esta necesidad, se dispone de un predio perteneciente al Consejo Superior de la Judicatura, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07, el cual permitirá consolidar los despachos judiciales en un único lugar, optimizando recursos y mejorando la atención tanto para usuarios internos como externos.

Este proyecto se enmarca dentro de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, orientado a la modernización de la infraestructura judicial mediante soluciones constructivas de calidad, tecnologías innovadoras y espacios adaptados a las necesidades actuales. Asimismo, se busca reducir los costos operativos asociados al arrendamiento y ofrecer un entorno laboral digno y funcional, promoviendo la eficiencia y calidad en la prestación del servicio judicial. El área estimada del proyecto es de 1.498 m², y su desarrollo se ejecutará en dos fases principales:

Fase I: Estudios y Diseños

Esta fase incluye:

1. Suscripción del acta de inicio con la participación de la interventoría, el supervisor.

2. Desarrollo de estudios y diseños según el alcance descrito en los documentos anexos, que comprenden:

• Diseño arquitectónico (esquema básico, anteproyecto y proyecto arquitectónico).
• Estudios especializados en topografía, estructuras, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de aire acondicionado, entre otros.
• Aspectos relacionados con sostenibilidad, seguridad y normas aplicables a archivo documental.

3. Entregables en formato digital, incluyendo cronogramas, flujos de caja, manuales de especificaciones, licencias, entre otros. Al término de esta fase, se suscribirá un acta de entrega de los productos desarrollados.

Fase II: Demolición, Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento

En esta etapa:

1. Se procederá a: o Demoliciones necesarias según el resultado de los estudios de la Fase I. o Construcción y adecuación de la infraestructura, garantizando cumplimiento en tiempo, costo y calidad.

2. Adquisición y fabricación de mobiliario, incluyendo la aprobación de muestras físicas y técnicas por parte de la interventoría, asegurando que cumplen con los estándares establecidos. El mobiliario incluirá:

• Estrados para juez y secretario.
• Escritorios y puestos de trabajo para jueces y secretarios.

1.3 Descripción del proyecto

Se firma contrato de consultoría (interventoría) No. 018 de 2025 entre el LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA y EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07.** Por un valor de Cuatrocientos Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos ($422.655.000.00).

Esto con el fin de realizar el seguimiento al Contrato de Obra No. **031 DE 2025,** que es ejecutado por el **CONSORCIO DISEÑOS YOPAL,** representado legalmente por WILVER FRANCINY RUSSY LADINO.

1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 DEL 11-jun-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	**"Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare"**	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DISEÑOS YOPAL**	
	WRUSSY INGENIEROS SAS	50%
	RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES	50%
REPRESENTANTE LEGAL	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	
NIT:	901949785-5	
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($6,763,547,277)	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle 7 No. 19 – 07 – Sede Judicial Yopal Centro - Casanare	
INTERVENTOR:	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	FASE I	2 MESES
	FASE II	5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

OFERTA ECONOMICA CONTRATO DE OBRA FASE II

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Formato 11 - Oferta Economica

[Este formato puede ser utilizado para la presentación de la propuesta económica, en cuyo caso se deberán incluir los capítulos y actividades a desarrollar según el alcance o etapas de la obra, sin perjuicio que pueda ser modificado o establecer la presentación de la oferta económica con un formato distinto a este.] [Borrar esta instrucción]

NUMERO DE PROCESO: [DESAJTULP 001 DE 2025]

OBJETO DEL PROCESO: Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION

NOMBRE DEL PROPONENTE: [CONSORCIO DISEÑOS YOPAL]

FASE 1

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $529.642.857,36	IVA	Valor IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	1,00	$ 503.168.714,00	19%	$ 95.600.536	$ 598.761.250

FASE 2

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COSTOS INDIRECTOS								VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
			ADMINISTRACION A (%)	22,62% 19,74%	IMPREVISTOS I (%)	3,00%	UTILIDAD U (%)	5,00% 5,00%	IVA / UTILIDAD	19,00%	
2	CONSTRUCCION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	$4.790.415.749	$945.628.068,76		$143.712.472,46		$239.520.787,43		$45.508.949,61		$ 6.164.786.027

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 6.763.547.277

Nota: Diligencie unicamente las casillas de color verde

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. 80.212.380 de Bogota

1.5 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 018 DE 2025 DEL 20-may-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	**Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07"**	
ENTIDAD CONTRATANTE:	NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	
CONTRATISTA:	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	
NIT:	79.799.614-9	
VALOR DEL CONTRATO:	Cuatrocientos Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos ($422.655.000.00)	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Calle 7 No. 19 – 07 – Sede Judicial Yopal Centro - Casanare	
SUPERVISOR:	**DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA**	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	FASE I	2 MESES
	FASE II	5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE JUNIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

2. INFORME JURÍDICO

Durante este periodo la interventoría realizó seguimiento a las actividades del contrato de obra No. 031 de 2025 en la **Fase II (Construcción y Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento)** verificando la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato de obra, así como apoyar a la entidad en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato:

1. El día 04 de Noviembre de 2025 se suscribe el acta de inicio de la Fase II del contrato de obra No.031 de 2025.

2. Se revisaron y validaron los documentos legales presentados por el contratista, incluyendo pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil extracontractual y garantías, verificando su vigencia, amparo y condiciones respecto al acta de inicio del contrato de obra.

3. Durante este periodo no se han generado multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento al contrato de obra No. 031 de 2025

2.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE ORBA

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL R/L **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO** identificado con C.C. 80.212.380 y la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, se ha convenido celebrar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA el 11 de Junio de 2025.
.

INFORMACIÓN GENERAL			
Proceso	**Contrato**	**Fecha**	**Valor Total**
DESAJTU-LP-002 DE 2025	031 de 2025	11/06/2025	$6,763,547,277

2.1.1 CONTRACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

No.	NOMBRE	No. DE CÉDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	80.212.380	DIRECTOR DE OBRA	10/11/2025	Continúa
2	OMAR ESTEBAN OLIVEROS ALARCÓN	1.049.629.705	RESIDENTE DE OBRA	10/11/2025	Continúa
3	CLAUDIA SOLANO FERNÁNDEZ	1.118.547.062	RESIDENTE SST	10/11/2025	Continúa
4	KAREN LISSETH SALAMANCA ROJAS	1.057.588.784	RESIDENTE AMBIENTAL	10/11/2025	Continúa

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OBRA

No.	NOMBRE	No. DE CÉDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	JESUS ANTONIO MORA	1.120.502.877	MAESTRO DE OBRA	10/11/2025	Continúa
2	MARLON DAVID ABREO	1.006.556.132	AYUDANTE DE OBRA	10/11/2025	Continúa
3	MAIRA ALEJANDRA CELY	1.004.063.865	AYUDANTE DE OBRA	10/11/2025	Continúa
4	JUAN CAMILO BARRERA SANTA	1.006.556.256	AYUDANTE DE OBRA	13/1z/2025	Continúa
5	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO SANTA	1.110.563.809	AYUDANTE DE OBRA	18/11/2025	Continúa
6	PARMENIO MONTAÑA VARGAS	4.087.270	AYUDANTE DE OBRA	19/11/2025	Continúa
7	HAMILTON ALBERTO POVEDA NIÑO	1.118.565.603	AYUDANTE DE OBRA	19/11/2025	Continúa

2.1.2 POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

2.1.2.1 Póliza de Seriedad (Contrato de obra – 11 de Junio de 2025)

Póliza de cumplimiento

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101257368	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/06/2025	01/06/2026	$2,029,064,184.00
		CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2025	$179,628,375.00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$676,354,728.00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/06/2025	31/12/2028	$676,354,728.00
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,849,435,809.00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-40-101079137	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/06/2025	31/12/2025	$569,400,000.00

2.1.2.2 Póliza de Garantía (Acta de inicio – 26 de Junio de 2025)

Póliza de cumplimiento

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101257368	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2025	01/07/2026	$2,029,064,184.00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$676,354,728.00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/06/2025	31/12/2028	$676,354,728.00
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,849,435,809.00
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	26/06/2025	01/07/2026	$ 2,465,914,411.00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-40-101079137	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/06/2025	31/12/2025	$569,400,000.00

2.1.2 MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIAS

Este ítem hace referencia a las medidas sancionatorias que pueden derivarse del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de obra No. 031 de 2025. Dichas medidas comprenden la imposición de multas, la aplicación de sanciones o la expedición de actos administrativos de declaratoria, según corresponda.

Durante el periodo , no se registraron situaciones que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones ni declaratorias en el marco del contrato de obra No. 031 de 2025.

2.1.3 ACTAS GENERADAS

En el marco del proceso de seguimiento contractual, los actos administrativos que requieren formalización entre el contratista, CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, y la entidad contratante, NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, se documentan mediante actas suscritas por las partes, las cuales recogen de forma clara las justificaciones técnicas, administrativas y/o jurídicas que respaldan su suscripción.

Durante este periodo, se generaron las siguientes actas contracutales del contrato de obra No. 031 de 2025:

No.	TIPO DE ACTA	FECHA
1	ACTA DE INICIO FASE II	04 de Noviembre de 2025
2	ACTA DE ENTREGA DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA INTERVENCIÓN FASE II	14 de Noviembre de 2025

2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ identificado con C.C. 79.799.614 y la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, se ha convenido celebrar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.018 de 2025 el 11 de Junio de 2025.

.

INFORMACIÓN GENERAL			
Proceso	**Contrato**	**Fecha**	**Valor Total**
DESAJTU-CM-001 DE 2025	018 de 2025	20/05/2025	$422.655.000.00

2.2.1 CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

NO.	NOMBRE	NO. DE CÉDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	79.799.614	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	04/06/2025	Continúa
2	JEYNER ARLOT HERNANDEZ SUAREZ	1.118.545.862	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	04/11/2025	Continúa
3	LEIDY CAROLINA BONILLA MOJICA	1.083.883.409	RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA	04/11/2025	Continúa
4	JHAIRA ANDREA INOCENCIO DIAZ	1.118.562.133	PROFESIONAL DE APOYO	04/11/2025	Continúa
5	YEISON ARGEMIRO URBANO JIMINEZ	1.010.189.307	ESPECIALISTA HIDRO-SANITARIO	04/06/2025	Continúa

2.2.2 POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENOTORÍA

2.2.2.1 Póliza de Seriedad (Contrato de interventoría – 20 de Mayo de 2025)

Póliza de cumplimiento

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
CESCE	170140	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/05/2025	19/07/2026	$84,531,000.00
		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/05/2025	19/01/2029	$42,265,500.00
		CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$84,531,000.00

2.2.2.2 Póliza de Garantía (Acta de Inicio– 04 de Junio de 2025)

Póliza de cumplimiento

ASEGURADORA	POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
CESCE	170140	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/06/2025	03/08/2026	$84,531,000.00
		SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/06/2025	03/02/2029	$42,265,500.00
		CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$84,531,000.00

2.2.2 MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIAS

Este ítem hace referencia a las medidas sancionatorias que pueden derivarse del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de interventoría No.018 de 2025. Dichas medidas comprenden la imposición de multas, la aplicación de sanciones o la expedición de actos administrativos de declaratoria, según corresponda.

Durante el periodo , no se registraron situaciones que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones ni declaratorias en el marco del contrato de interventoría No. 018 de 2025.

2.2.3 ACTAS GENERADAS

En el marco del proceso de seguimiento contractual, los actos administrativos que requieren formalización entre el contratista, EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, y la entidad contratante, NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, se documentan mediante actas suscritas por las partes, las cuales recogen de forma clara las justificaciones técnicas, administrativas y jurídicas que respaldan su suscripción.

Durante este periodo, se suscribió el Acta de inicio de la Fase II del contrato de Interventoría No. 018 de 2025, con fecha del 04 de Noviembre de 2025.

No.	TIPO DE ACTA	FECHA
1	ACTA DE INICIO FASE II CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.018 DE 2025	04 de Noviembre de 2025

3. INFORME ADMINISTRATIVO

Durante este periodo correspondiente a la **Fase II (Construcción y Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento)**, se llevaron a cabo actividades de seguimiento y control administrativo orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de obra No. 031 de 2025, suscrito con el CONSORCIO DISEÑOS YOPAL. Las acciones adelantadas por la interventoría se relacionan a continuación:

1. Se realizó la verificación de la documentación contractual requerida para dar inicio a la Fase II del contrato de obra, así como la revisión del cronograma y presupuesto a ejecutar.

2. El día 04 de Noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio de la Fase II del contrato de obra No.031 de 2025.

3. Se llevaron a cabo comités de seguimiento correspondientes a la Fase II, en los cuales se revisaron los avances técnicos y administrativos del contrato de obra.

4. Se generó correspondencia entre el contratista, la interventoría y la supervisión, manteniendo la trazabilidad de las comunicaciones y atendiendo los requerimientos emitidos durante este periodo.

5. Se presentan informes semanales, cumpliendo con el seguimiento y control al contrato de obra No.031 de 2025, de acuerdo con la programación presentada por el contratista de obra

6. Se presentan informes mensuales en el que se presenta el avance ejecutado correspondiente a los meses de ejecución

3.1 CONTRATO DE OBRA

3.1.1 CONTROL DEL PERSONAL DE OBRA

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL para el desarrollo del contrato cuenta con los servicios profesionales del siguiente personal incorporando en la propuesta:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

No.	NOMBRE	No. DE CÉDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	80.212.380	DIRECTOR DE OBRA	10/11/2025	Continúa
2	OMAR ESTEBAN OLIVEROS ALARCÓN	1.049.629.705	RESIDENTE DE OBRA	10/11/2025	Continúa
3	CLAUDIA SOLANO FERNÁNDEZ	1.118.547.062	RESIDENTE SST	10/11/2025	Continúa
4	KAREN LISSETH SALAMANCA ROJAS	1.057.588.784	RESIDENTE AMBIENTAL	10/11/2025	Continúa

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OBRA

No.	NOMBRE	No. DE CÉDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	JESUS ANTONIO MORA	1.120.502.877	MAESTRO DE OBRA	10/11/2025	Continúa
2	MARLON DAVID ABREO	1.006.556.132	AYUDANTE DE OBRA	10/11/2025	Continúa
3	MAIRA ALEJANDRA CELY	1.004.063.865	AYUDANTE DE OBRA	10/11/2025	Continúa
4	JUAN CAMILO BARRERA SANTA	1.006.556.256	AYUDANTE DE OBRA	13/1z/2025	Continúa
5	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO SANTA	1.110.563.809	AYUDANTE DE OBRA	18/11/2025	Continúa
6	PARMENIO MONTAÑA VARGAS	4.087.270	AYUDANTE DE OBRA	19/11/2025	Continúa
7	HAMILTON ALBERTO POVEDA NIÑO	1.118.565.603	AYUDANTE DE OBRA	19/11/2025	Continúa

3.1.2 ACTAS DE COMITÉ

Durante este periodo se ha generado un (01) acta de comité, la cual se anexa al presente informe. En dicha sesión participaron el supervisor del contrato, ingeniero David Ricardo Chaparro Triana, el CONSORCIO DISEÑOS YOPAL como contratista, y la presente interventoría.

Acta No.	Fecha	Objetivo
9	12/11/2025	Seguimiento del contrato de obra

3.1.4 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE OBRA.

La interventoría realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de la seguridad social integral y los aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato. Para ello, se revisaron las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) correspondientes a los periodos ejecutados, verificando que los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales se encuentran debidamente liquidados y cancelados conforme a la normatividad vigente. Dichos soportes fueron allegados por el contratista y se anexan al presente informe

REFERENCIA	NÚMERO PLANILLA	PERIODO SERVICIO	SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL			APORTES PARAFISCALES		
			APORTES SALUD	APORTES PENSIÓN	APORTE ARP	APORTE CCF	APORTE SENA	APORTE ICBF
DIRECTOR	35436238	NOVIEMBRE	$700.000	$896.000	$222.800	$112.000	$0	$0
RESIDENTE OBRA Y SST	92280601	NOVIEMBRE	$154.000	$616.000	$268.000	$154.000	$0	$0
RESIDENTE AMBIENTAL	92305511	NOVIEMBRE	$187.000	$747.700	$325.300	$187.000	$0	$0
PERSONAL OPERATIVO	92368847	NOVIEMBRE	$188.100	$751.800	$327.300	$188.100	$0	$0
PERSONAL OPERATIVO	8392355325	NOVIEMBRE	$124.600	$159.500	$69.400	$0	$0	$0
SUB TOTAL			**$1.353.700**	**$3.171.000**	**$1.212.800**	**$641.100**	**$0**	**$0**
VALOR TOTAL PAGADO			**$6,378,600**					

La interventoría continuará con el seguimiento riguroso al cumplimiento de estas obligaciones en los meses siguientes, con el fin de garantizar el cumplimiento laboral y parafiscal conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.2.1 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

El equipo de interventoría de **EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ** se encuentra vinculado para la Fase II del proyecto, participando de manera permanente en el acompañamiento técnico, administrativo y operativo del contrato, así como en los espacios de coordinación y seguimiento desarrollados con la supervisión y el contratista.

NO.	NOMBRE	NO. DE CÉDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO
1	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	79.799.614	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	04/06/2025	Continúa
2	JEYNER ARLOT HERNANDEZ SUAREZ	1.118.545.862	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	04/011/2025	Continúa
3	LEIDY CAROLINA BONILLA MOJICA	1.083.883.409	RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA	04/11/2025	Continúa
4	JHAIRA ANDREA INOCENCIO DIAZ	1.118.562.133	PROFESIONAL DE APOYO	04/11/2025	Continúa
5	YEISON ARGEMIRO URBANO JIMINEZ	1.010.189.307	ESPECIALISTA HIDRO-SANITARIO	04/06/2025	Continúa

3.2.2 CORRESPONDENCIA

Durante el mes de noviembre se generó la siguiente correspondencia entre la interventoría, el contratista y la supervisión del contrato, en el marco del seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del proyecto. Dichas comunicaciones estuvieron orientadas a atender requerimientos, realizar aclaraciones, efectuar observaciones y dejar constancia de las actuaciones adelantadas por las partes, las cuales se relacionan y describen a continuación:

3.2.2.1OFICIOS Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y/O ENVIADA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

NO.	FECHA	REMITENTE	ASUNTO
1	02/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	Cierre de Fase I y autorización de inicio de Fase II– Contrato de Obra No. 031 de 2025
2	05/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	Hojas de vida personal mínimo requerido FASE II
3	06/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	Solicitud de reenvío de autorización para trámites de licencias de construcción

4	07/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	Respuesta OFICIO EB-SJ-018-25-050
5	07/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	SOLICITUD FIRMA PODER
6	10/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	CONTRATO FIDUCIA
7	19/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	RADICADO LICENCIA
8	21/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
9	25/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	Observaciones al plan de inversión y Fideicomiso del anticipo aprobado– Contrato 031 de 2025
10	25/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
11	27/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	NFORME ELEMENTOS DESMONTADOS
12	27/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	SOLICITUD PRORROGA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
1	04/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA MES DE SEPTIEMBRE
2	04/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	ENTREGA ACTA PARCIAL DE OBRA
3	04/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	ENTREGA ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA
4	05/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	INFORMACIÓN DE NUEVO CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVIO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
5	05/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL RETIRO DE DOS ASTAS DE BANDERA
6	05/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA.
7	06/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	ENVIO HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO FASE II CONTRATO DE INTERVENTORÍA
8	06/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA FASE II CONTRATO 031-2025
9	07/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA FASE II Y SOLICITUDE DE DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES
10	07/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA FASE II CONTRATO DE OBRA NO.031 DE 2025

11	07/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL PARA INICIO DE ACTIVIDADES- FASE II
12	10/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	REQUERIMIENTO DE CARÁCTER PERENTORIO CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
13	10/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	SOLICITUD DE INGRESO Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL.
14	11/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	CITACIÓN COMITÉ DE OBRA PRESENCIAL
15	11/12/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	SOLICITUD DE INGRESO Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL.
16	18/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	REQUERIMIENTO CORRECTIVO RADICACION TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y ENTREGA DE PROGRAMACION
17	24/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	SOLICITUD DE PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA
18	25/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	SUBSANACIÓN ANTICIPO
19	25/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
20	26/11/2025	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	SOLICITUD ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) Y DEMÁS OBLIGACIONES AMBIENTALES
21	24/11/2025	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	SUBSANACIÓN SOLICITUD DE PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

3.2.3 ACTAS DE COMITÉ

Durante este periodo se ha generado un (01) acta de comité, la cual se anexa al presente informe. En dicha sesión participaron el supervisor del contrato, ingeniero David Ricardo Chaparro Triana, el CONSORCIO DISEÑOS YOPAL como contratista, y la presente interventoría.

Acta No.	Fecha	Objetivo
9	12/11/2025	Seguimiento del contrato de obra

3.2.4 NÓMINA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales, la interventoría realizó y soportó el pago oportuno de los honorarios del personal vinculado al contrato de interventoría No. 018 de 2025 para el mes de Noviembre de 2025. Como constancia de ello, se anexa la relación de pagos efectuados, los respectivos desprendibles de nómina, garantizando la trazabilidad y legalidad en el manejo de los recursos del contrato de interventoría.

3.2.5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Durante el mes de Noviembre de 2025, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones laborales derivadas del contrato de interventoría No. 018 de 2025, presentando la documentación soporte correspondiente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales del equipo profesional asignado al proyecto. Para tal fin, se anexan las planillas de seguridad social debidamente pagadas, correspondientes al mes de Noviembre.

La interventoría realizó los aportes correspondientes para los profesionales propuesto de la siguiente manera:

REFERENCIA	No. PLANILLA	PERIODO PLANILLAS	SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL			APORTES PARAFISCALES		
			APORTES SALUD	APORTES PENSIÓN	APORTE ARP	APORTE CCF	APORTE SENA	APORTE ICBF
DIRECTOR	35462028	NOVIEMBRE	$250.000	$320.000	$139.200	$12.000	N.A	N.A
RESIDENTE	9495795145	NOVEMBRE	$57.000	$227.800	$99.100	$57.000	N.A	N.A
PROFESIONALES	9496856225	NOVIEMBRE	$171.000	$683,400	$297.300	$171.000	N.A	N.A
SUB TOTAL			**$478.000**	**$1.231.200**	**$535.600**	**$240.000**	0	0
VALOR TOTAL PAGADO			**$2.484.800**					

La interventoría realizó el pago de aportes correspondientes al personal propuesto para la ejecución del contrato, Se anexa copia de planillas correspondientes al mes de presente informe.

En virtud del artículo octavo del Decreto 0862 del 26 de abril de 2013, el cual reza lo siguiente: “se exonera a las personas naturales empleadoras con más de dos (02) empleados a realizar los aportes de Parafiscales del Sena e ICBF, por los empleados que individualmente devenguen menos de diez (10) S.M.M.L.V y a partir del primero de enero de 2014, los contribuyentes que cumplan las condiciones de este artículo. Estará exonerado de las cotizaciones al régimen contributivo de Salud, de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente menos de (10) salario S.M.M.L.V”

4. INFORME TÉCNICO

4.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2025, las cuales fueron verificadas y supervisadas la interventoría:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.01.02	DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	m^2	370.37
DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento a la actividad de demolición y retiro de muros que hacen parte del área construida existente, ejecutada por el contratista en los pisos 1 y 2 del edificio. Se verificó que la demolición se desarrollara de manera manual y controlada, retirando progresivamente los elementos intervenidos, de acuerdo con el alcance definido para la redistribución de los espacios. Así mismo, la interventoría verificó el adecuado manejo y acopio temporal del material producto de la demolición, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando la señalización de las áreas intervenidas, el uso de elementos de protección personal y el control de riesgos asociados a las labores de demolición.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
			













Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.01	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, CRISTAL Y/O METALICAS - DIM=VARIABLES	m^2	203.77

DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento y verificación a la actividad de desmonte de puertas en madera, cristal y/o metálicas, de dimensiones variables, ejecutada por el contratista en las áreas intervenidas del proyecto Palacio de Justicia, verificando que el retiro se realizara de manera controlada y conforme a las especificaciones contractuales. Así mismo, se verificó el cumplimiento de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando el uso de elementos de protección personal, la señalización de las zonas de trabajo y el control de riesgos durante la ejecución de la actividad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

















Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.02	DESMONTE DE VENTANAS INTERNAS Y EXTERNAS DIM=VARIABLES	m^2	160.62

DESCRIPCIÓN	Se realizó el seguimiento y control a la actividad de desmonte de ventanas internas ubicadas en los pisos 1, 2 y 3 del edificio, verificando que la ejecución se realizara conforme a lo establecido en el contrato y a la programación de obra, como actividad previa a las labores de demolición. Igualmente, se verificó el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante el desarrollo de la actividad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

















Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.04	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE	und	14

DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento y verificación a la actividad de desmonte de aparatos sanitarios y/o lavamanos existentes en los pisos 1 y 2 del edificio, verificando que la ejecución se efectuara de manera controlada y conforme a las especificaciones técnicas y a la programación del proyecto. Durante la ejecución, se verificó el adecuado manejo y disposición de los elementos retirados, así como el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando el uso de elementos de protección personal y la señalización de las áreas intervenidas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.08	DEMOLICION DE ACABADO DE PISO NO INCLUYE ALISTADO	m^2	1064.05
DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento y control a la actividad de demolición de acabado de piso, sin incluir alistado, ejecutada en los pisos 1 y 2 del edificio. Se verificó que la demolición se desarrollara de manera manual y controlada, retirando el material de acabado existente, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Durante la ejecución se verificó el manejo adecuado del material demolido y el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo la señalización de las áreas intervenidas y el uso de elementos de protección personal.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO			





Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com








Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.13	DESMONTE DE MESON DE ATENCION HASTA B=0.60MTS EXISTENTES	m^2	22.88
DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento y verificación a la actividad de desmonte de mesones de atención existentes, ejecutada en los pisos 2 y 3 del edificio. Se verificó que la demolición se efectuara de manera manual y controlada, retirando progresivamente los elementos que conforman los mesones y garantizando el manejo ordenado del material retirado, en cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Durante la ejecución, se verificó el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el uso de elementos de protección personal por parte del personal operativo.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO












Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.14	DESMONTE DE MUEBLES FIJOS EXISTENTES INCLUYE MOBILIARIO	m^2	97.93
DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento, control y verificación a la actividad de desmonte de muebles fijos existentes, incluyendo mobiliario, ejecutada de manera manual por el contratista en cada uno de los tres pisos del edificio. Durante la ejecución, se verificó que el retiro de los elementos se realizara de forma progresiva y controlada, evitando riesgos durante la manipulación y garantizando condiciones adecuadas para la continuidad de las actividades posteriores. Así mismo, se verificó el el adecuado manejo, acopio y disposición del material desmontado, en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando el uso de elementos de protección personal		

REGISTRO FOTOGRÁFICO












Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.17	DESMONTE DE CIELO RASO 0	m^2	269.41
DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento, control y verificación a la actividad de desmonte de cielo raso existente, ejecutada por el contratista en el piso 3 del edificio. Durante la ejecución, se verificó que el retiro del cielo raso se efectuara de manera manual y controlada, desmontando progresivamente los elementos que lo conforman, garantizando condiciones adecuadas para las posteriores actividades de intervención en la infraestructura. Así mismo, se verificó el adecuado manejo, acopio y disposición del material retirado, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Adicionalmente el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando el uso de elementos de protección personal.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO












Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.02.17	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final	m^2	269.41
DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento, control y verificación a la actividad de desmonte de aparatos eléctricos, la cual incluyó el retiro de luminarias, canaletas, tomacorrientes, canaletas e interruptores, ejecutada por el contratista en todos los pisos del edificio. Se verificó que el desmonte se efectuara de manera manual y controlada, garantizando la desconexión segura de las redes eléctricas y condiciones adecuadas para la continuidad de las actividades posteriores. Así mismo, la interventoría verificó el adecuado manejo, clasificación y disposición final de los elementos desmontados, en cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando el uso de elementos de protección personal.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO

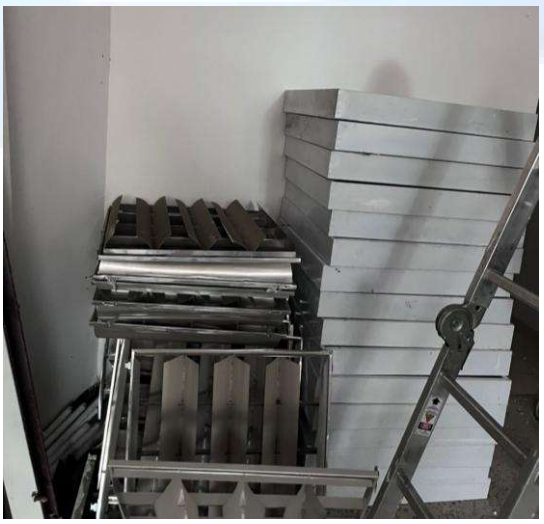




Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com





Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD EJECUTADA
01.07.05	SUMINISTRO Y EJECUCION DE CERRAMIENTO DE OBRA EN LONA VERDE (COLUMNAS EN MADERA) H=2,10 MTS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	m^2	14.89
DESCRIPCIÓN	La interventoría realizó el seguimiento, control y verificación a la actividad de suministro y ejecución de cerramiento de obra en lona verde, instalada en la entrada principal del edificio. Se verificó que el cerramiento se ejecutara conforme a las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo el suministro de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y estabilidad. Durante la ejecución, la interventoría verificó la adecuada instalación, garantizando la delimitación del área de obra, el control de accesos y la seguridad de los usuarios y transeúntes. Así mismo, se constató el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST.		

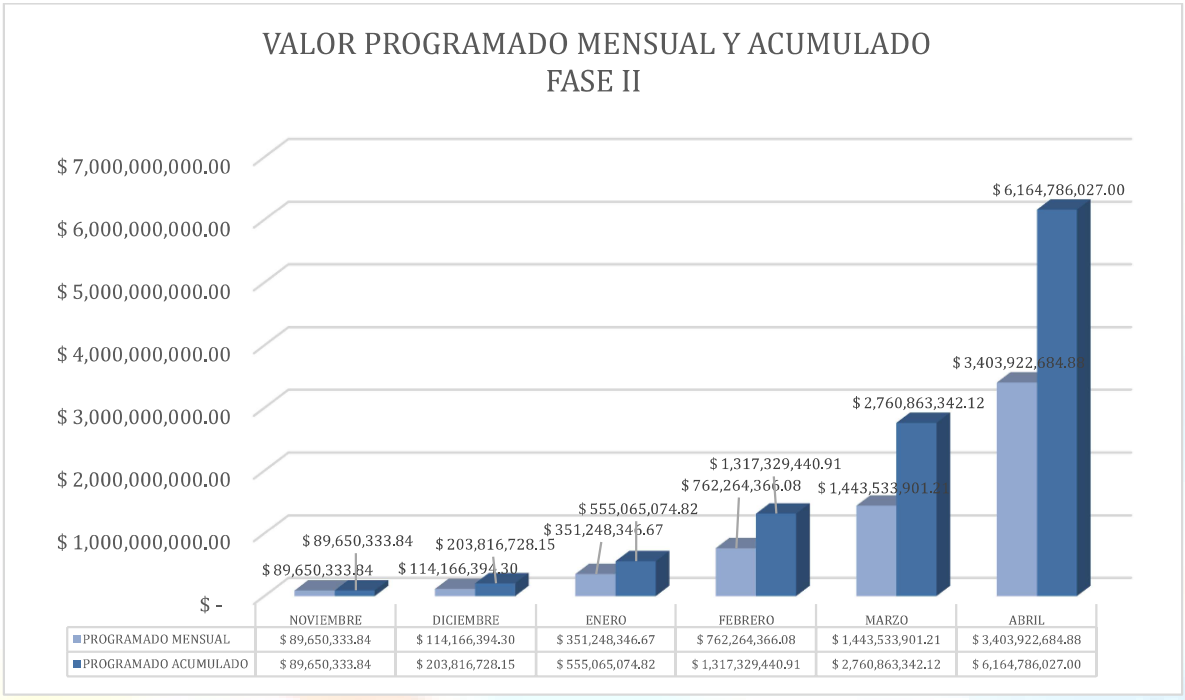
REGISTRO FOTOGRÁFICO



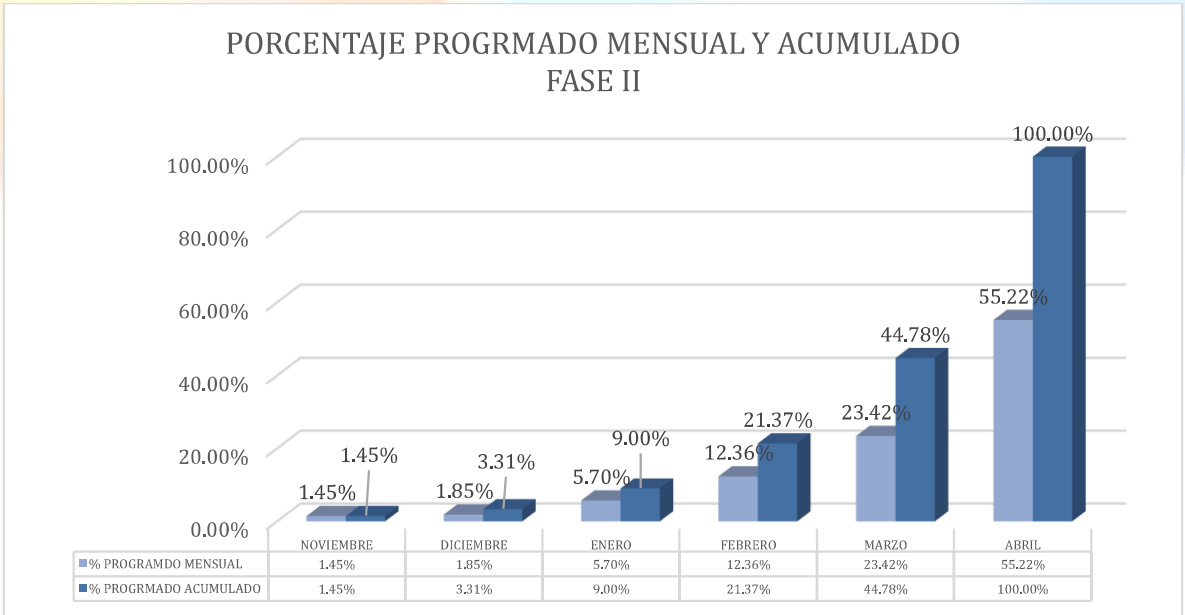


4.1.1 Gráfico programación mensual Fase II

Una vez presentada la programación mensual por parte del contratista CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, se realiza el seguimiento técnico y financiero al contrato de obra No. 031, verificando la ejecución de las actividades programadas para la Fase II.

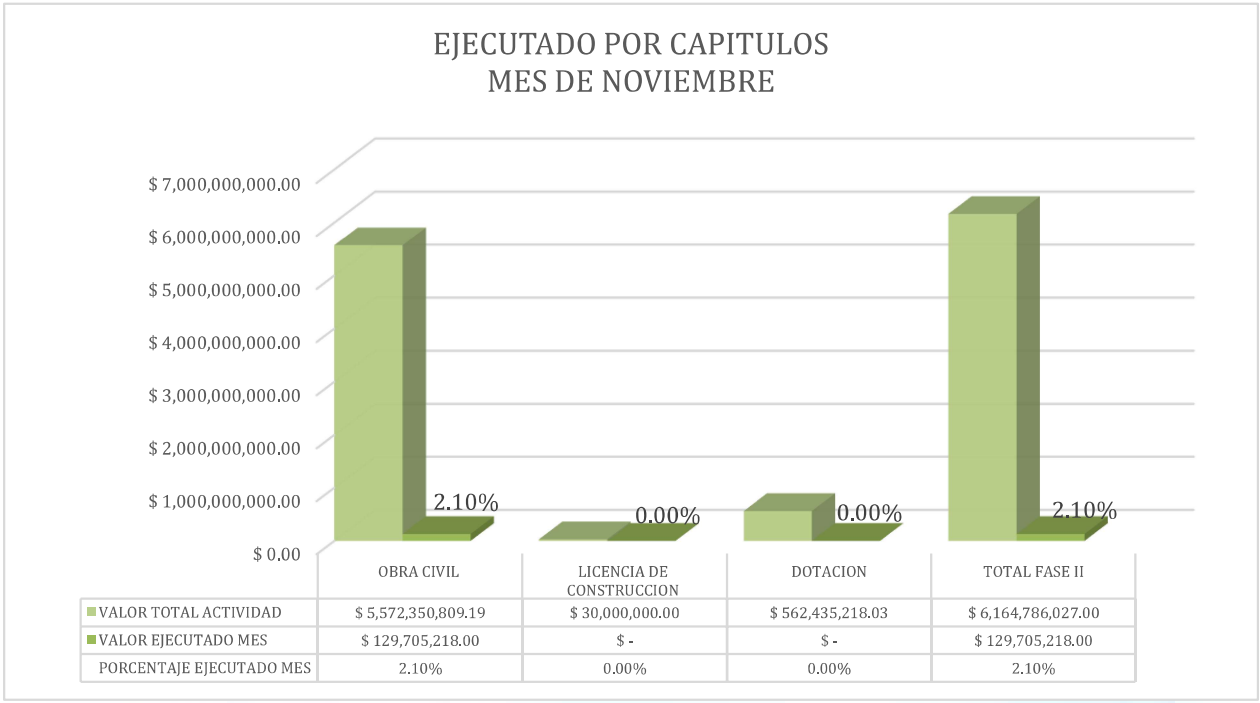


	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
PROGRAMADO MENSUAL	$ 89,650,333.84	$ 114,166,394.30	$ 351,248,346.67	$ 762,264,366.08	$ 1,443,533,901.21	$ 3,403,922,684.88
PROGRAMADO ACUMULADO	$ 89,650,333.84	$ 203,816,728.15	$ 555,065,074.82	$ 1,317,329,440.91	$ 2,760,863,342.12	$ 6,164,786,027.00



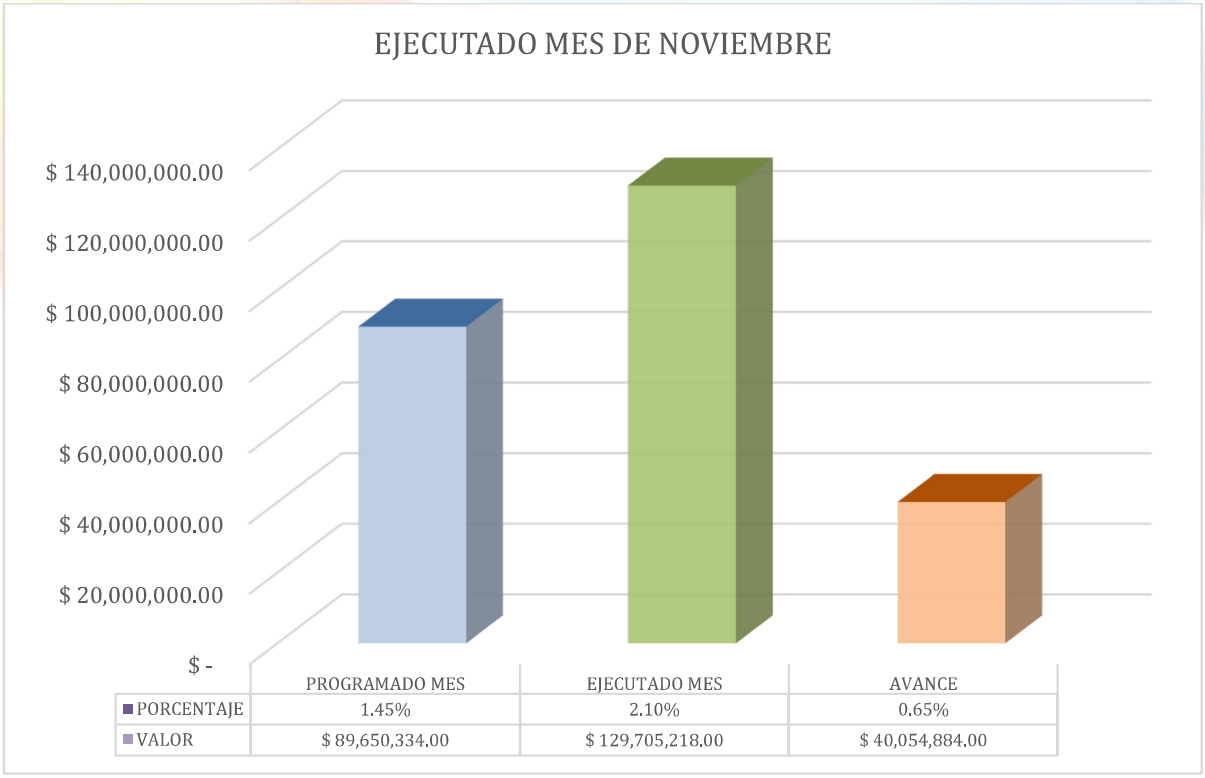
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
% PROGRAMDO MENSUAL	1.45%	1.85%	5.70%	12.36%	23.42%	55.22%
% PROGRMADO ACUMULADO	1.45%	3.31%	9.00%	21.37%	44.78%	100.00%

4.1.2 Gráfico avance de ejecución Fase II



	OBRA CIVIL	LICENCIA DE CONSTRUCCION	DOTACION	TOTAL FASE II
VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 5,572,350,809.19	$ 30,000,000.00	$ 562,435,218.03	$ 6,164,786,027.00
VALOR EJECUTADO MES	$ 129,705,218.00	$ -	$ -	$ 129,705,218.00
PORCENTAJE EJECUTADO MES	2.10%	0.00%	0.00%	2.10%

4.1.3 Gráfico avance de ejecución Fase II



	PROGRAMADO MES	EJECUTADO MES	AVANCE
PORCENTAJE	1.45%	2.10%	0.65%
VALOR	$ 89,650,334.00	$ 129,705,218.00	$ 40,054,884.00

4.1.4 Resumen avance de ejecución Fase II

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	**$ 6,763,547,277.00**	**100%**
VALOR FASE I	$ 598,761,250.00	8.85%
VALOR FASE II	$ 6,164,786,027.00	91.15%
FASE II		
VALOR PROGRAMADO MES DE NOVIEMBRE	**$ 89,650,334.00**	**1.45%**
VALOR EJECUTADO MES DE NOVIEMBRE	$ 129,705,218.00	2.10%
VALOR AVANCE MES DE NOVIEMBRE	$ 40,054,884.00	**0.65%**
VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	**$ 89,650,334.00**	**1.45%**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 129,705,218.00	2.10%
PENDIENTE DE EJECUTAR	**$ 6,035,080,809.00**	**97.90%**

Durante el mes de Noviembre se tenía programada una ejecución financiera por valor de **$89.650.334,00**, equivalente al **1,45 %** del valor total de la Fase II. Sin embargo, el valor ejecutado durante este periodo es de **$129.705.218,00**, correspondiente al **2,10 %**, evidenciándose un avance del **0.65%** correspondiente a **$ 40,054,884.00**

A la fecha, se encuentra **pendiente por ejecutar** un valor de **$6.035.080.809,00**, correspondiente al **97,90 %** del valor total de la Fase II.

4.3 ANEXOS TÉCNICOS

4.3.1 INFORMES SEMENALES

Las actividades ejecutadas descritas anteriormente se ven reflejadas en los informes semanales que realiza la interventoría con el fin de evidenciar el avance obra programando vs el avance de obra ejecutado y dichos avances de manera acumulativa semana por semana, que se representa de manera gráfica, donde se puede observar el avance (positivo) o el atraso (negativo) que tiene la obra; de igual manera se relaciona las actividades a ejecutar y las actividades ejecutadas con un respectivo cuadro donde se relacionan los cumplimientos o incumplimientos realizados por el contratista.

En relación con la fecha de corte del **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1** correspondiente al **30 de Noviembre de 2025**, se han presentado 04 informes semanales, en los cuales se han reflejado los siguientes avances programados vs los avances ejecutados:

AVANCE DE OBRA-INFORMES SEMANALES						
SEMANA	INICIO	FINAL	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Semana No.1	04/11/25	09/11/25	0.28%	0.28%	0.00%	0.00%
Semana No.2	10/11/25	16/11/25	0.39%	0.67%	0.08%	0.08%
Semana No.3	17/11/25	23/11/25	0.39%	1.06%	0.44%	0.53%
Semana No.4	24/11/25	30/11/25	0.39%	**1.45%**	1.58%	**2.10%**

5. INFORME FINANCIERO- CONTABLE

Durante el mes de noviembre, la interventoría adelantó el seguimiento y control a la información financiera del contrato de obra correspondiente a la Fase II, con el fin de verificar el adecuado manejo de los recursos asignados y su correspondencia con el avance de las actividades ejecutadas.

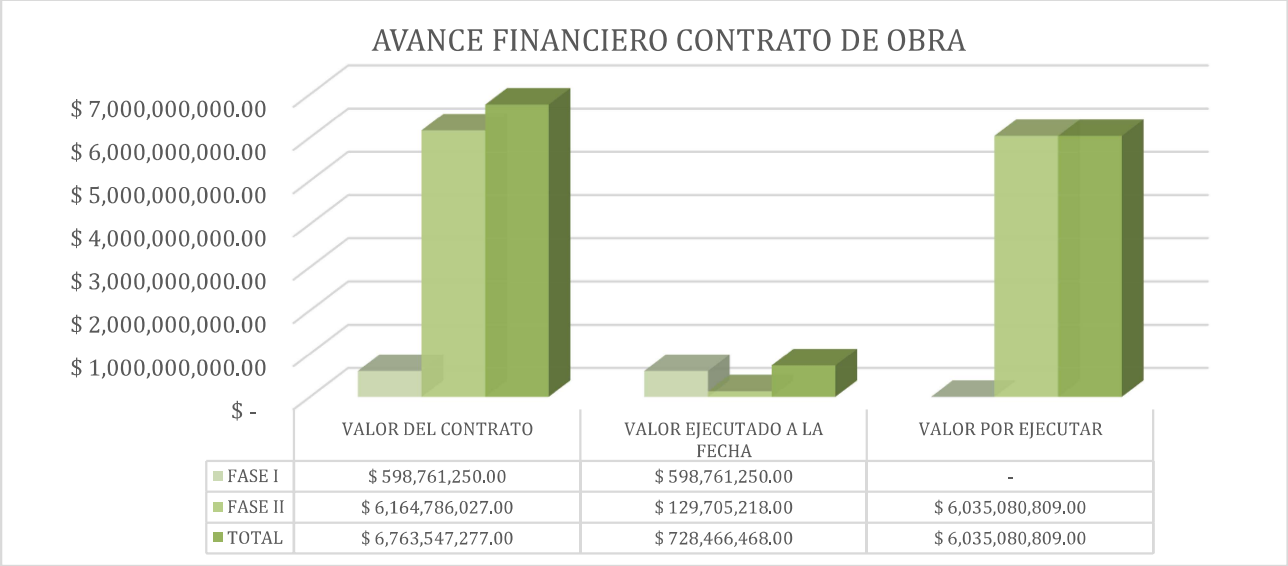
La información presentada permite analizar la relación entre el avance físico y la ejecución financiera, facilitando el control del contrato y sirviendo como soporte para la toma de decisiones por parte de la Entidad.

5.1 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA (FASE I)

A la fecha el contrato de obra presenta el siguiente estado de obra financiero en la Fase II:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	GIROS Y/O PAGOS
Valor Inicial Fase I	$ 598,761,250.00		
Valor Inicial Fase II	$ 6,164,786,027.00		
Valor Anticipo Fase II			$ 2,465,914,410.80
Valor Adicional			
Valor Ejecutado a la fecha		$ 728,466,468.00	
Valor Girado parciales			$ 598,761,250.00
Valor Por Ejecutar			
Valor Pendiente De Giro		$ 6,035,080,809.00	3,698,871,616.20
SUMAS IGUALES	**$ 6,763,547,277.00**	**$ 6,763,547,277.00**	**$ 6,763,547,277.00**

5.1.1 Grafico avance financiero contrato de obra



5.1.2 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO**, y una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato, así como recibidos a satisfacción los Estudios y Diseños Definitivos y demás entregables de la Fase I, avalados por la interventoría y radicados ante la Entidad, al contratista de obra se le reconoce y tramita un anticipo equivalente al **cuarenta por ciento (40 %)** del valor de la Fase II, correspondiente a un valor de **$2.465.914.410,80**, el cual se entrega a través del patrimonio autónomo.

Para ello, el contratista presenta el Plan de Inversión del Anticipo, en el que se relacionan los gastos previstos para materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo de la obra. Dicho plan es revisado y aprobado por la interventoría y es enviado a la Entidad el 27 de noviembre de 2025 para la solicitud de desembolso.

Una vez realizado el desembolso, por parte de la interventoría se realizará el seguimiento mensual al uso del anticipo, verificando que los recursos se apliquen conforme al plan aprobado y a lo establecido en el contrato.

5.1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

Cumpliendo con nuestras obligaciones de dar control, seguimiento, evaluación y aprobación al manejo de los recursos dados al contratista de obra, se realizaron y/o se ejecutaron en el área de la obra las siguientes dinámicas de control y seguimiento por parte de la interventoría:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

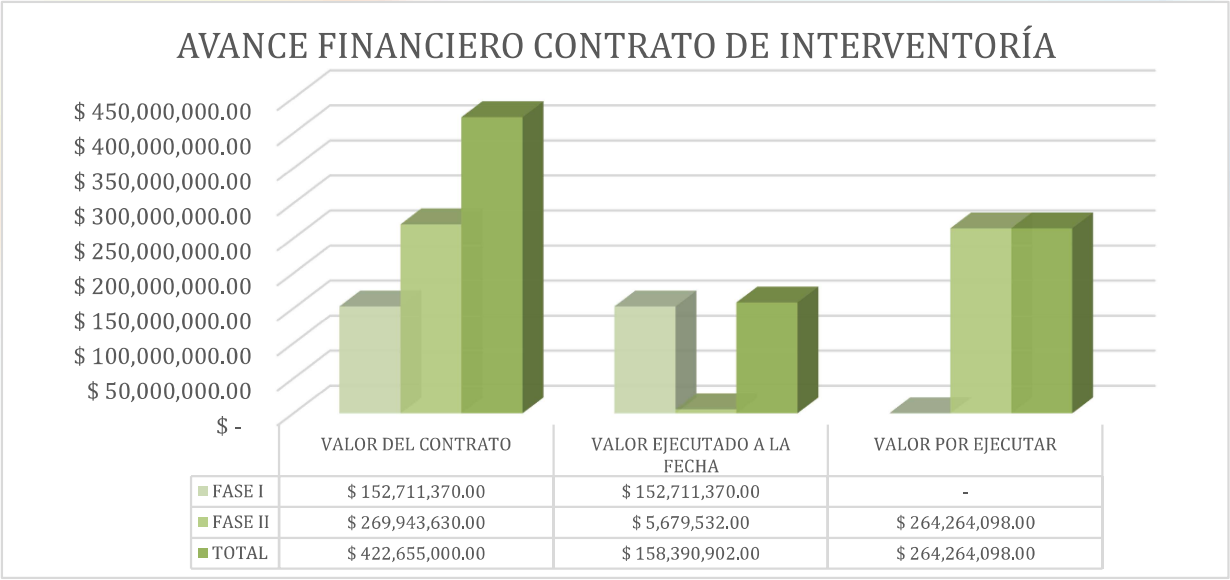
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	FECHA	VALOR
005 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL TUNJA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	28/02/2025	$6.933.025.000,00

5.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha el contrato de interventoría presenta el siguiente estado de obra financiero:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	GIROS Y/O PAGOS
Valor Inicial Fase I	$ 152,711,370.00		
Valor Inicial Fase II	$ 269,943,630.00		
Valor Anticipo			
Valor Adicional			
Valor Ejecutado a la fecha		$ 158,390,901.65	
Valor Girado parciales			$ 152,711,370.00
Valor Por Ejecutar		$ 264,264,098.00	
Valor Pendiente De Giro			$ 269,943,630.00
SUMAS IGUALES	**$ 422,655,000.00**	**$ 422,655,000.00**	**$ 422,655,000.00**

5.2.1 Grafico de avance financiero del contrato de interventoría



5.2.2 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría en su forma de pago no contemplo la entrega de anticipo para la Fase II

5.2.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	FECHA	VALOR
005 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL TUNJA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	28/02/2025	$422.655.000,00

6. INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento corresponde al informe de interventoría en el componente de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** del CONTRATO DE OBRA No. 031 de 2025, cuyo objeto *"*Contratar, en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07*".*

En el presente informe se consignan las actividades de seguimiento, verificación y control adelantadas por la interventoría frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de SST, durante el periodo comprendido entre el 04 noviembre al 30 de noviembre de 2025, conforme a la normativa legal vigente y a las disposiciones contractuales aplicables.

6.1 MARCO LEGAL

6.1.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

La ejecución de las obras objeto del presente contrato deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la implementación efectiva de medidas de prevención y control orientadas a la protección integral de los trabajadores, la mitigación de peligros, la reducción de riesgos inherentes a las actividades de obra, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la aplicación sistemática de procedimientos, controles operacionales y acciones de mejora continua en el entorno laboral. La normativa se presenta organizada de manera jerárquica, cronológica y por componente ambiental regulado:

Tabla 1. Normatividad Legal Vigente 2025.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Art. 49. Establece la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado. Obliga a implementar políticas concretas para la prevención de riesgos laborales.
	Art. 53. Establece los principios mínimos del trabajo digno, seguro y con condiciones justas.
	Art 95 numeral 8. Obliga a toda persona y empresa a proteger los recursos naturales y humanos, incluyendo condiciones laborales seguras.
Código Sustantivo del Trabajo	Establece obligaciones del empleador respecto a seguridad, jornada y condiciones laborales.

Ley 1562 2012	Modifica el sistema general de riesgos laborales y establece la obligatoriedad de implementar el SG-SST, asignando responsabilidades al empleador en la prevención, protección y atención de los trabajadores.
Ley 776 de 2002	Regula prestaciones asistenciales y económicas derivadas del accidente de trabajo o enfermedad laboral.
Ley 1610 de 2013	Otorga facultades sancionatorias al Ministerio del Trabajo y define régimen sancionatorio por incumplimientos en SST.
Ley 2191 De 2022	Por Medio De La Cual Se Regula La Desconexión Laboral – Ley De Desconexión Laboral
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario en materia laboral que detalla obligaciones para la implementación del SG-SST (política, planificación, identificación de peligros, valoración de riesgos, controles, vigilancia, capacitación, auditorías)
Decreto 1295 de 1994	Regula la organización del Sistema de Riesgos Profesionales, deberes de ARL, empleadores y trabajadores.
Decreto 1477 de 2014	Actualiza la tabla de enfermedades laborales y criterios de calificación.
Decreto 2157 de 2017	Política nacional de gestión del riesgo de desastres; obligaciones para la gestión del riesgo y planes de contingencia.
Resolución 0312 de 2019	Establece los estándares mínimos del SG-SST según tamaño y nivel de riesgo empresarial.
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad industrial: condiciones locativas, iluminación, ventilación, orden y aseo.
Resolución 4272 de 2021	Reglamenta trabajo en alturas: requisitos de formación, certificación, sistemas de protección colectiva y personal (líneas de vida, arneses), procedimientos de rescate.
Resolución 1356 de 2012	Reglamenta investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; formatos y procedimientos de reporte
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad industrial: condiciones locativas, iluminación, ventilación, orden y aseo.
Resolución 1401 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y AT para establecer causa raíz.
Resolución 2346 2007	Regula evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódico, retiro).
Resolución 2646 2008	Establece medidas frente a factores de riesgo psicosocial.

Resolución 2404 2019	Actualiza instrumentos de evaluación psicosocial.
Resolución 100 De 2024	Se dictan disposiciones, sobre La Planeación Integral Para La Salud Y Se Deroga la Resolución 1536 De 2015.
Resolución 147 De 2024	Se adopta el Formulario Único De Afiliación Y Reporte De Novedades al sistema general de riesgos laborales.
Resolución 2 De 2023	Se adopta el formulario único de afiliación y reporte de novedades de los trabajadores dependientes, independientes y estudiantes al sistema general de riesgos laborales.
Circular 15 De 2024 Ministerio De Trabajo	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema De Gestión De SST.
Circular 69 De 2023- Ministerio De Trabajo	Ministerio de Trabajo orienta respecto del trámite asociado frente a las solicitudes para laborar horas extras.
Circular 0036 Del 2022- Ministerio De Trabajo	Reentrenamiento y capacitación en trabajo en alturas

6.2 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

- **Compromiso del Contratista con el Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)**

Durante el periodo evaluado, se evidenció que el Consorcio Diseños Yopal mantiene un compromiso permanente con la implementación, mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecido como un componente fundamental dentro de la ejecución contractual.

El Sistema de Gestión se implementa de manera integral y sistemática, orientado a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la protección de la salud de todo el personal vinculado a la obra. El Consorcio ejecuta su SG-SST en cumplimiento del marco normativo vigente en la República de Colombia, adoptando formalmente los Estándares Mínimos definidos por la Resolución 0312 de 2019, los cuales constituyen la base estructural del sistema implementado en obra.

Durante la labor de interventoría se constató que la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en los siguientes ejes de acción:

- Liderazgo y asignación de responsabilidades a todos los niveles de la organización.
- Ejecución de actividades de inducción y reinducción al personal.
- Identificación sistemática de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Planificación y ejecución de acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- Charlas diarias al personal de obra.
- Mejora continúa garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable

El Consorcio Diseños Yopal mantiene un estándar adecuado de desempeño en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando acciones orientadas a garantizar condiciones laborales seguras, mitigar riesgos laborales y promover el bienestar integral y la calidad de vida laboral de su personal.

- **Planificación y organización**

El Consorcio Diseños Yopal evidencia un liderazgo activo y comprometido con la implementación y fortalecimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reflejado en el establecimiento de una política de Seguridad y Salud en el Trabajo clara, documentada y accesible para todo el personal vinculado a la obra.

Dicha política es socializada de manera permanente y efectiva, garantizando su difusión, comprensión y apropiación por parte de trabajadores, promoviendo una cultura preventiva orientada a la identificación de peligros, el control de riesgos y la protección de la salud y la integridad de los trabajadores.

- **Responsabilidad**

El Consorcio Diseños Yopal ha designado un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con dedicación del 100 % en obra, así como profesionales administrativos, quienes cuentan con la formación académica, experiencia y licencia vigente exigidas por la normatividad colombiana para el adecuado desempeño de sus funciones.

Ejerciendo las labores de planificación, ejecución, seguimiento y control de las actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, garantizando la implementación efectiva de los programas del SG-SST, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la promoción continua de ambientes de trabajo seguros y saludables durante la ejecución del proyecto.

6.3 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES

La gestión de los peligros y riesgos laborales constituye un pilar fundamental dentro de la estrategia preventiva del proyecto, orientada a la protección del personal y la continuidad operativa de las actividades ejecutadas en obra.

Este proceso está enfocado en la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a cada actividad, permitiendo la implementación oportuna de medidas de control que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El Consorcio Diseños Yopal realizó la identificación metódica de peligros y la valoración de riesgos en cada fase del proyecto, consolidando esta información en la Matriz de

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), la cual es objeto de actualización periódica de acuerdo con la evolución del proyecto, la introducción de nuevos procesos o modificaciones en las condiciones de trabajo.

Como resultado de esta evaluación, se aplica la jerarquía de controles para la mitigación de riesgos, priorizando las siguientes medidas:

- Eliminación del peligro o sustitución por alternativas más seguras.
- Implementación de controles de ingeniería.
- Establecimiento de controles administrativos.
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), como última línea de defensa.

La gestión de los peligros es un componente esencial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto, orientado a la identificación oportuna y control sistemático de todas aquellas condiciones, actos o situaciones que puedan generar daño a los trabajadores, a los equipos o al desarrollo normal de las actividades en obra.

El Consorcio Diseños Yopal ha desarrollado un proceso estructurado de identificación de peligros en cada una de las fases del proyecto, abarcando actividades rutinarias y no rutinarias, áreas de trabajo, equipos, herramientas y condiciones locativas. Este proceso permite detectar peligros de origen físico, químico, biológico, biomecánico, psicosocial, mecánico, eléctrico y locativo, entre otros.

La información recopilada se documenta y consolida en la Matriz de Identificación de Peligros, la cual es actualizada de manera periódica, de acuerdo con modificaciones en los procesos constructivos, cambios organizacionales o introducción de nuevas actividades en obra.

Este enfoque garantiza una gestión preventiva integral, contribuyendo a minimizar la materialización de eventos no deseados y fortaleciendo la cultura de seguridad dentro del proyecto.

6.4 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consorcio Diseños Yopal implementa actividades de prevención y promoción como parte fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientados a la reducción de riesgos laborales, la protección de la salud de los trabajadores y el fortalecimiento de una cultura de autocuidado en obra.

Estas actividades tienen como propósito anticipar, controlar y mitigar los factores de riesgo en la obra, así como promover hábitos saludables mediante actividades de calistenia diarias, charlas de sensibilización de acuerdo con las condiciones, y características del proyecto.

La implementación efectiva de estos programas permite fortalecer el desempeño del SG-SST y evidencia el compromiso del Consorcio con el bienestar integral y la calidad de vida laboral de su personal.

Afiliaciones Al Sistema De Seguridad Social Y Parafiscales.

Las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral constituyen una parte significativa de los costos laborales indirectos asociados a la ejecución del proyecto. En consecuencia, al momento de vincular personal, el empleador no solo debe contemplar el salario directo pactado, sino también el cumplimiento de las siguientes obligaciones legales:

Sistema General de Seguridad Social en Salud (Régimen contributivo): Aporte obligatorio destinado a garantizar el acceso a los servicios de salud del trabajador y su núcleo familiar.

Sistema General de Pensiones: Contribución orientada a la protección del trabajador frente a los riesgos de vejez, invalidez y muerte.

Sistema General de Riesgos Laborales: Afiliación y aporte a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de prevenir, atender y cubrir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El cumplimiento oportuno de estas afiliaciones y pagos garantiza la protección integral del trabajador, asegura el acceso a los beneficios del sistema de seguridad social y contribuye al bienestar de su entorno familiar, además de permitir al proyecto operar bajo condiciones de legalidad y responsabilidad social.

6.5 RELACIÓN DEL PERSONAL.

Contar con un equipo de trabajo íntegro, responsable y competente es un factor determinante para el adecuado desarrollo del proyecto. En este sentido, la interventoría realiza seguimiento permanente al personal asignado por el contratista, verificando no solo su presencia en obra, sino también el cumplimiento de sus funciones, la disciplina operativa, el respeto por las normas establecidas y el compromiso con las actividades encomendadas. La idoneidad y conducta del recurso humano impactan directamente en la calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento del cronograma y el mantenimiento de condiciones seguras en obra; por tanto, se ejerce control continuo para asegurar que el personal contribuya de manera efectiva y transparente al logro de los objetivos contractuales.

Conforme a los registros y verificaciones efectuadas sobre el ingreso del personal durante el período comprendido entre el 04 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, los ingresos fueron verificados en campo y contrastados con los reportes suministrados por el Consorcio, sin que se evidenciaran inconsistencias en la información registrada.

Personal administrativo

Tabla 2. Personal Profesional de Consorcio Diseños Yopal en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	10 de noviembre 2025	Activo
2	Karen Salamanca Rojas.	1.057.588.784	Residente Ambiental	10 de noviembre 2025	Activo
3	Omar Esteban Oliveros Alarcón	1.049.629.705	Residente De Obra	10 de noviembre 2025	Activo
4	Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	10 de noviembre 2025	Activo

Mano de obra no calificada

Tabla 3. Personal de Consorcio Diseños Yopal en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jesús Antonio Mora	1.120.502.877	Maestro De Obra	10 de noviembre 2025	Activo
2	Marlon David Abreo	1.006.556.132	Ayudante De Obra	10 de noviembre 2025	Activo
3	Maira Alejandra Cely	1.004.063.865	Ayudante De Obra	10 de noviembre 2025	Activo
4	Juan Camilo Barrera Santa	1.006.556.256	Ayudante De Obra	13 de noviembre 2025	Activo
5	Cesar Augusto Zamudio Santa	1.110.563.809	Ayudante De Obra	18 de noviembre 2025	Activo
6	Parmenio Montaña Vargas	4.087.270	Ayudante De Obra	19 de noviembre 2025	Activo
7	Hamilton Alberto Poveda Niño	1.118.565.603	Ayudante De Obra	19 de noviembre 2025	Activo

Exámenes Medico ocupacionales

Durante el inicio de la obra correspondiente a la **Fase II**, el Consorcio presentó a la interventoría los exámenes médico-ocupacionales del personal vinculado al proyecto como requisito previo para el ingreso a obra, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La interventoría efectuó la revisión documental de dichos exámenes, verificando que los mismos se encontraran vigentes, emitidos por entidades autorizadas y ajustados a los perfiles ocupacionales, con el fin de confirmar la aptitud laboral del personal para el desarrollo de las actividades asignadas.

Tabla 5. Personal profesional y operativo, relación de exámenes ocupacionales.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EXAMEN OCUPACIONAL
1	Omar Esteban Oliveros Alarcón	1.049.629.705	Residente De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
2	Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
3	Jesús Antonio Mora	1.120.502.877	Maestro De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
4	Marlon David Abreo	1.006.556.132	Ayudante De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
5	Maira Alejandra Cely	1.004.063.865	Ayudante De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
6	Juan Camilo Barrera Santa	1.006.556.256	Ayudante De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
7	Cesar Augusto Zamudio Santa	1.110.563.809	Ayudante De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
8	Parmenio Montaña Vargas	4.087.270	Ayudante De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA
9	Hamilton Alberto Poveda Niño	1.118.565.603	Ayudante De Obra	ASISTIR IPS Y HSE LTDA

Afiliación y Pago al Sistema de Seguridad Social Integral

Durante el período evaluado, el Consorcio garantizó la afiliación del personal operativo, así como de los profesionales vinculados al proyecto, al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los regímenes de Salud, Pensión Y Riesgos Laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente. La interventoría realizó la verificación de los soportes documentales correspondientes, tales como planillas de pago y certificados de afiliación, constatando que las afiliaciones se encontraban activas y los aportes se efectuaron de manera oportuna. Lo anterior permite evidenciar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales por parte del contratista en materia de protección social del personal al servicio del proyecto.

A continuación, se relaciona personal activo y los datos de seguridad social.

Tabla 4. Personal profesional y operativo, relación de ingreso y egreso

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SALUD	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	EPS Sura	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
2	Karen Salamanca Rojas.	1.057.588.784	Residente Ambiental	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
3	Omar Esteban Oliveros Alarcón	1.049.629.705	Residente De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
4	Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo

5	Jesús Antonio Mora	1.120.502.877	Maestro De Obra	Nueva EPS	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
6	Marlon David Abreo	1.006.556.132	Ayudante De Obra	Nueva EPS	Protección	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
7	Maira Alejandra Cely	1.004.063.865	Ayudante De Obra	Sanitas	Colpensiones	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
8	Juan Camilo Barrera Santa	1.006.556.256	Ayudante De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	13 de noviembre 2025	Activo
9	Cesar Augusto Zamudio Santa	1.110.563.809	Ayudante De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	18 de noviembre 2025	Activo
10	Parmenio Montaña Vargas	4.087.270	Ayudante De Obra	Nueva EPS	Porvenir	Sura	19 de noviembre 2025	Activo
11	Hamilton Alberto Poveda Niño	1.118.565.603	Ayudante De Obra	Capresoca	Porvenir	Sura	19 de noviembre 2025	Activo

Inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como parte de los controles administrativos del SG-SST, el Consorcio realizó el proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el personal que ingreso, previo al inicio de actividades operativas en obra.

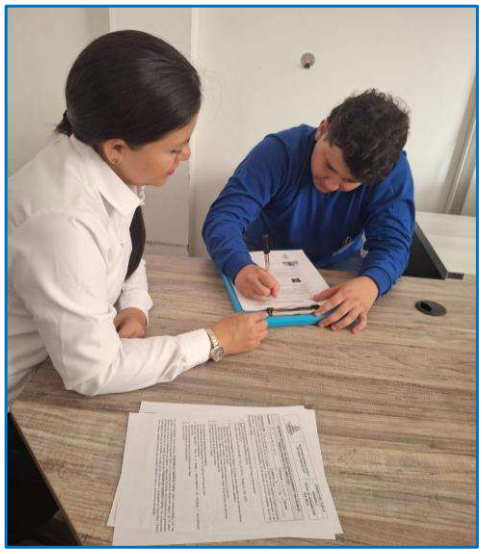
La interventoría verificó la existencia y consistencia de los soportes documentales correspondientes a registros de inducción, evaluaciones de aprendizaje y encuestas de perfil sociodemográfico, constatando su adecuada diligencia, archivo y trazabilidad conforme a los procedimientos internos del contratista.

El proceso de inducción incluyó la socialización técnica descripción de peligros, medidas de control, procedimientos de trabajo seguro, uso y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP), normas internas de seguridad y protocolos de atención de emergencias.

Este proceso constituye un control fundamental para la prevención de accidentes de trabajo, la estandarización de comportamientos seguros y el fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad, garantizando que el personal ingrese a obra con los conocimientos mínimos requeridos para la ejecución segura de sus actividades.

Formatos verificados:

- Registro de inducción y Reinducción de SST.
- Evaluación de inducción y Reinducción en el SIG.
- Encuesta de perfil Sociodemográfico.







R ient

Elementos Protección Personal Y Entrega De Dotación

La interventoría realizó la verificación en obra y documental sobre la gestión de los Elementos de Protección Personal (EPP) asignados al personal del proyecto, con el fin de comprobar el cumplimiento de los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En la verificación personal, se constató el uso correcto y permanente de los EPP por parte de los trabajadores durante la ejecución de labores, así como el estado físico, funcionalidad y adecuación de los elementos de protección conforme a los riesgos específicos de cada actividad desarrollada en obra.

De manera complementaria, en la verificación documental se revisaron los formatos de entrega individual de EPP, registros de inspección periódica y soportes de reposición, verificando su correcta diligencia, trazabilidad y correspondencia con el personal activo en el proyecto. Como resultado de la validación integral, se evidenció cumplimiento satisfactorio de los lineamientos técnicos y normativos en materia de protección personal, contribuyendo a la mitigación de riesgos laborales y a la prevención de accidentes en obra.







Re PP.



6.6 CHARLAS PREOPERACIONALES Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD









22/11/2025	Equipos de emergencia en sitio
24/11/2025	PTS, ATS y preoperacionales
25/11/2025	Prohibiciones en el trabajo
26/11/2025	Riesgo físico
27/11/2025	Síndrome de cuello de texto
28/11/2025	El ruido hipoacusia
29/11/2025	Contaminación del suelo

CAPACITACIONES SST	
FECHA	**DESCRIPCIÓN**
20/11/2025	Identificación de riesgos.
28/11/2025	Manejo de sustancias químicas.





Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

6.7 PAUSAS ACTIVAS

En el desarrollo de las actividades de interventoría, se evidenció que el Consorcio Diseños Yopal ha implementa Pausas Activas como parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la promoción de la salud y el bienestar de los trabajadores vinculados al proyecto. Dicho programa consiste en la realización de sesiones cortas de ejercicios físicos y actividades de relajación, las cuales son integradas de manera periódica dentro de la jornada laboral.

La interventoría verificó que estas pausas están diseñadas para contrarrestar los efectos asociados a las actividades propias de obra, tales como la fatiga física y mental, el sedentarismo operativo y la adopción de posturas prolongadas o forzadas durante la ejecución de labores. Así mismo, se constató que su implementación contribuye a un mejor ambiente laboral y tiene un impacto positivo en el desempeño del personal, favoreciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de las tareas diarias.

Dichas pausas activas tienen como objetivos principales mitigar la carga física y mental de los trabajadores, prevenir la aparición de trastornos musculoesqueléticos (TME) derivados de movimientos repetitivos o esfuerzos físicos continuos, y mejorar la circulación sanguínea mediante la activación corporal durante la jornada laboral. Adicionalmente, se orienta a optimizar los niveles de concentración, rendimiento y productividad del personal, bajo el criterio de que un trabajador en condiciones físicas y emocionales adecuadas contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos contractuales.

La interventoría deja constancia de la implementación de esta actividad como una buena práctica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, recomendando su continuidad y fortalecimiento como parte de las estrategias de prevención y promoción de la salud en obra.












Registro fotográfico: Acompañamiento por parte de interventoría a las pausas activas o calistenia.

6.8 INSPECCIONES OPERATIVAS.

Durante el período objeto de evaluación, la interventoría efectuó seguimiento técnico a las inspecciones de herramientas manuales y eléctricas, tales como pulidoras y taladros, verificando su estado operativo, integridad física, dispositivos de seguridad, sistemas de protección y condiciones de conexión eléctrica, con el propósito de controlar riesgos asociados a fallas mecánicas, eléctricas y operativas.

De igual forma, se revisaron los equipos destinados a la atención de emergencias, específicamente camilla, botiquín y extintor, evaluando su disponibilidad operativa, señalización reglamentaria, fecha de vigencia, ubicación estratégica, accesibilidad y condiciones de funcionamiento, conforme a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, se realizaron inspecciones técnicas a escaleras, verificando estabilidad estructural, resistencia, estado de conservación y uso conforme a los procedimientos de trabajo seguro.

Adicionalmente, se efectuó control sobre los Elementos de Protección Personal (EPP), verificando su entrega documentada, uso obligatorio y correcto en la obra, estado físico, garantizando su idoneidad para la protección del personal expuesto.

Como resultado de las inspecciones, se formularon recomendaciones de mejora (uso constante y correcto de los EPP), orientadas al control de riesgos críticos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la mejora continua del SG-SST. Igualmente, se verificó la adecuada diligencia y archivo de los formatos de inspección como soporte documental de las actividades ejecutadas.









Registro fotográfico: Acompañamiento por parte de interventoría a las Inspecciones operativas en obra.

6.9 ORDEN Y ASEO EN OBRA

Durante el período comprendido entre el 10 noviembre al 05 de diciembre de 2025, la interventoría evidenció avances en las actividades de recolección, segregación y organización de materiales en la obra, lo cual impacta de manera positiva las condiciones de seguridad operacional.

En las actividades diarias se constató la segregación de residuos, incluyendo Residuos de Construcción y Demolición (RCD), material orgánico e inorgánico, así como materiales reutilizables tales como madera, aluminio y acero, disminuyendo la presencia de materiales dispersos en áreas de circulación y zonas de trabajo.

Desde el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo, se resalta que el orden y aseo se mantienen como una prioridad operativa permanente, toda vez que constituyen controles directos para la prevención de accidentes asociados a tropiezos, caídas al mismo nivel y manipulación inadecuada de residuos. La interventoría enfatiza que estas prácticas deben sostenerse de forma diaria, sistemática y verificable.

Adicionalmente, desde el componente ambiental, se reitera que la inadecuada acumulación de RCD sin un manejo técnico que contemple separación, almacenamiento temporal y disposición final, genera incumplimiento de la normativa ambiental y afecta negativamente el entorno, así como dificulta los procesos de reciclaje y reutilización de materiales.

En consecuencia, la interventoría recomienda fortalecer la cultura de orden y limpieza diaria, designando responsabilidades por áreas de trabajo, e implementar inspecciones periódicas que permitan verificar la sostenibilidad de las medidas adoptadas, garantizando condiciones seguras, controladas y ambientalmente responsables dentro del desarrollo del proyecto.



6.10 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Durante el período evaluado, la interventoría realizó seguimiento a las condiciones de señalización y demarcación implementadas en el frente de obra, con el fin de verificar la correcta identificación de riesgos, rutas de circulación, demarcación de almacenamiento temporal de residuos generados y zonas de trabajo.

Se constató la instalación de señales preventivas, informativas, de emergencia, así como la demarcación de ubicación de herramientas, punto de hidratación y zonas de evacuación, contribuyendo a la reducción de riesgos locativos y a la orientación segura del personal dentro del proyecto.

La interventoría verificó que la señalización se encontrara visible, en buen estado y acorde con los riesgos presentes, y que la demarcación estuviera debidamente delimitada y conservada, permitiendo la identificación clara de peligros.













Registro fotográfico: Señalización y demarcación

6.11 VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Durante el período evaluado, la interventoría realizó seguimiento al diligenciamiento, implementación y control de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) como herramienta preventiva dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se verificó que los ATS fueran elaborados previo a la ejecución de las actividades, incluyendo la identificación de peligros, evaluación de riesgos y definición de medidas de control, y que fueran debidamente socializados con el personal antes del inicio de labores.

La interventoría constató la correspondencia entre los ATS elaborados y las actividades ejecutadas en campo, así como la participación del personal en la firma de aceptación y conocimiento de los riesgos, evidenciando apropiación de las medidas preventivas establecidas.

6.12 REVISIÓN DEL REPORTE DIARIO DE SST

La interventoría realizó la revisión de los reportes diarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), verificando que estos incluyeran el registro de actividades desarrolladas, condiciones de seguridad observadas, novedades presentadas, acciones preventivas implementadas y observaciones relevantes.

Se evidenció que dichos reportes se encuentran debidamente diligenciados y archivados, permitiendo la trazabilidad de la gestión preventiva ejecutada en obra y facilitando el seguimiento a la implementación de controles y acciones correctivas cuando fue requerido.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Conformación – Verificación de Interventoría

Se verificó el cumplimiento de la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) por parte del contratista de la obra, realizado el día 10 de noviembre de 2025, constatando que dicho comité se encuentra debidamente constituido conforme a la normatividad vigente y en operación durante el periodo evaluado.

Se evidenció que el comité está integrado de manera paritaria por representantes del empleador y de los trabajadores, quienes fueron designados y elegidos mediante los procedimientos correspondientes, quedando debidamente formalizados a través de acta de conformación.

Así mismo, se verificó que el COPASST cuenta con la designación de cargo, y que sus integrantes se encuentran debidamente identificados, lo que garantiza su operatividad y validez dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.

En consecuencia, la Interventoría concluye que el contratista cumple con el requisito de conformación del COPASST para el desarrollo del proyecto.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Conformación – Verificación de Interventoría

La Interventoría verificó la conformación del Comité de Convivencia Laboral del proyecto, constatando que este se encuentra debidamente constituido conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de convivencia y prevención del acoso laboral, actividad llevada a cabo el día 14 de noviembre del año en curso.

Se evidenció que el comité está integrado de manera paritaria por representantes del empleador y de los trabajadores, quienes fueron designados y elegidos mediante los procedimientos correspondientes, quedando debidamente formalizados mediante el acta de conformación.

Así mismo, se verificó que el Comité de Convivencia Laboral cuenta con la designación de sus cargos, y que sus integrantes se encuentran debidamente identificados, garantizando su funcionamiento y validez dentro del sistema de gestión de la organización en la obra

BRIGADAS DE EMERGENCIA
Conformación – Verificación de Interventoría

Durante la verificación documental y de campo, la Interventoría constató que el contratista ha definido y estructurado las Brigadas de Emergencia para la obra el día 20 de noviembre de la presente vigencia, estableciendo un grupo de trabajadores responsables de la atención inicial de situaciones de emergencia.

Se verificó la existencia de un registro formal de brigadistas, en el cual se identifican los integrantes designados y los roles asignados dentro de la brigada, permitiendo su correcta identificación y coordinación ante la ocurrencia de eventos que puedan afectar la seguridad y la salud del personal.

La conformación de las Brigadas de Emergencia se encuentra debidamente formalizada mediante acta o documento interno del contratista, lo que evidencia el cumplimiento del requisito exigido para el desarrollo del proyecto.

6.13 RECOMENDACIONES COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con base en las actividades de seguimiento y verificación realizadas por la interventoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y teniendo en cuenta las actividades evidenciadas durante el período evaluado, se formulan las siguientes recomendaciones técnicas al CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y mitigar los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en obra:

1. **Control del uso de Elementos de Protección Personal (EPP):** Reforzar el uso obligatorio y adecuado de los EPP conforme a los riesgos identificados, implementando medidas correctivas ante incumplimientos.
2. **Mejora continua en orden y aseo:** Fortalecer el plan de orden y limpieza mediante segregación adecuada de residuos, delimitación de áreas y disposición final conforme a normativa ambiental vigente.
3. **Actualización de señalización y demarcación:** Mantener visible, legible y permanentemente actualizada la señalización preventiva, informativa y de emergencia y puntos críticos de la obra, conforme a los ajustes operativos y movimientos de materiales, equipos o estructuras, garantizando que las condiciones de riesgo estén debidamente identificadas y comunicadas al personal en tiempo real.

Gestión documental del SG-SST: Asegurar que la documentación remitida por el Consorcio previo a la autorización de ingreso del personal a obra, cuente con soportes completos, vigente y debidamente validada, incluyendo afiliaciones activas a ARL, EPS y Fondo de Pensiones, exámenes médicos ocupacionales, certificaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con vigencia no mayor a treinta (30) días, hojas de vida, contratos laborales y demás documentos exigidos contractualmente, con el fin de asegurar la trazabilidad de la información, el control documental efectivo y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable antes de permitir el inicio de actividades.

7. INFORME AMBIENTAL

7.1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas y administrativas, así como de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría, se presenta el Informe de Seguimiento Ambiental y Social correspondiente al periodo comprendido entre el 04 al 30 de noviembre de 2025, en el marco del Contrato de Obra No. 031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07."

El presente informe tiene como finalidad verificar, evaluar y documentar de manera técnica y objetiva el grado de cumplimiento por parte del contratista Consorcio Diseños Yopal de las obligaciones ambientales y sociales adquiridas contractualmente, así como de los lineamientos, programas y medidas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), durante el periodo objeto de seguimiento.

Así mismo, el informe permite constatar el cumplimiento de la normatividad ambiental y social vigente, identificar posibles impactos derivados de las actividades ejecutadas, evaluar la efectividad de las medidas de manejo implementadas y formular observaciones y recomendaciones técnicas orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales y sociales. Todo lo anterior con el propósito de garantizar que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental, adecuada gestión social y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

7.2 ALCANCE

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Interventoría desarrolló de manera continua actividades de inspección en campo, verificación documental, acompañamiento y control, orientadas a garantizar que la ejecución del proyecto se realizara conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y la normatividad ambiental y social vigente.

En el marco de estas actividades, la Interventoría tuvo como alcance específico:

- Verificar la adecuada implementación, ejecución y seguimiento de los programas y subprogramas que conforman el PGAS, asegurando que las medidas de manejo ambiental y social definidas fueran aplicadas de manera efectiva y acorde con la fase de ejecución del proyecto.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en materia ambiental y social, incluyendo aquellos relacionados con la gestión de

residuos, el control de impactos ambientales, la protección de los recursos naturales, la seguridad y salud en el trabajo y la adecuada gestión social del proyecto.

- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, con el fin de identificar posibles riesgos ambientales y sociales, así como verificar la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.
- Identificar oportunidades de mejora en los procesos y procedimientos ambientales y sociales, formulando observaciones y recomendaciones técnicas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión ambiental y social del proyecto y a la optimización del desempeño del contratista.
- Prevenir la ocurrencia de impactos ambientales y sociales negativos, mediante la detección temprana de riesgos, la verificación del cumplimiento de las medidas de manejo establecidas y el acompañamiento permanente al contratista en la adopción de buenas prácticas ambientales y sociales.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y normativos, dejando constancia técnica y documental de las actividades adelantadas, así como de los resultados del seguimiento realizado, en concordancia con los principios de legalidad, sostenibilidad, responsabilidad ambiental y social.

7.3 MARCO LEGAL

7.3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

La ejecución de las obras sujetas al contrato deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, orientada a la protección de los recursos naturales, la prevención, mitigación y control de impactos ambientales, y la adecuada gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades constructivas. La normativa se presenta organizada de manera jerárquica, cronológica y por componente ambiental regulado:

Tabla 1. Normatividad Legal Vigente.2025.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente.
	Artículo 1,7, 8: Señala los principios fundamentales como la precisión que Colombia es un estado social de derecho, participativo y con prevalencia del interés general; igualmente que el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y la corresponsabilidad entre el estado y las personas para proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Constitución Política de Colombia El Capítulo III del Título II.	Artículo 79, 80: El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
	Artículo 84: Establece que las actividades reglamentadas de manera general, los PAGA no requieren estar sujetas a aprobación previa de ninguna autoridad, solamente en cuanto los permisos y/o concesiones.
	Artículo 332: Señala que el estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.
Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos renovables (agua, bosque, suelos, fauna, etc.)
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
Decreto 838 de 2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
Resolución Min Ambiente 1402 de 2006	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. El interesado en la ejecución de las actividades de mejoramiento listadas en el Decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.2.5.1, deberá dar aplicación de las Guías Ambientales para cada subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA. Ocupación de playas, cauces y lechos citado en Capítulo 2, Sección 12 y artículo 2.2.3.2.12.1.
Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental. (Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial)

Resolución 909 de 2008	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, del Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 1333 de 2009	Régimen Sancionatorio Ambiental que incluye como novedad la presunción de culpa o el dolo del infractor, es decir el investigado asume la carga de la prueba para desvirtuar que él es el infractor, en el artículo 57 creó el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA.
Decreto 3678 de 2010	Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el Artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009 y se toman otras determinaciones.
Decreto 2041 de 2014	Licencias ambientales
Resolución 1257 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3930 de 2010	Se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1207 de 2014	Reutilización de aguas residuales tratadas en obras civiles.
Normas Componente Social. El componente social del proyecto se rige por el conjunto de normas orientadas a garantizar los derechos fundamentales, la participación ciudadana, la protección de las comunidades y el respeto por el entorno social, durante la ejecución de la obra. Estas disposiciones buscan prevenir impactos sociales negativos, fortalecer la convivencia, garantizar condiciones laborales dignas y asegurar la comunicación permanente con los actores sociales involucrados.	
Constitución política de 1991	Art. 1: Estado Social de Derecho Art. 2: fines esenciales del Estado Art. 13: igualdad Art. 38: derecho de asociación Art. 40: participación ciudadana Art. 49: salud Art. 53: trabajo digno Art. 95: deberes ciudadanos
Ley 387 de 1997	Por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención ya tención del desplazamiento forzado.

Código sustantivo del trabajo	Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo".
Decreto 1421 de 1993	Por la cual se promueva la participación comunitaria.
Ley 99 de 1993	Art.76 La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el Art.330 de la Constitución Nacional y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades.
Ley 1682 de 2013	"Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura y se conceden facultades extraordinarias" Título I: Articulo No. 7 -Identificar y analizar en el AID y AII "comunidades étnicas establecidas". Título II: Articulo No. 12 Capitulo II Gestión Ambiental, Articulo No. 39. En fase de factibilidad identificar la presencia de comunidades étnicas.

7.4 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

7.4.1 COMPONENTE AMBIENTAL

En cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos en el Contrato de Obra No. 031, cuyo objeto es "Contratar, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19-07", la interventoría presenta la verificación correspondiente al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

En este contexto, se realiza la revisión de los programas que conforman el PGAS, los cuales contemplan estrategias orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales y sociales que puedan generarse durante la ejecución de las actividades del proyecto. Dichos programas se encuentran estructurados mediante fichas técnicas que definen de manera específica las medidas de manejo asociadas a cada actividad, facilitando su seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría.

La organización del PGAS bajo este esquema permite identificar de forma clara los programas aplicables y evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales del contrato, en concordancia con los criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales establecidos.
En consecuencia, la interventoría procede a la verificación de los siguientes programas que integran el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y la normatividad ambiental vigente.

Programa 1. Gestión ambiental del proyecto

Durante el período comprendido entre el 04 y el 30 de noviembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento y control al Programa de Gestión Ambiental del Proyecto, ejecutado por el contratista Consorcio Diseños Yopal, cuyo alcance comprende la formulación, presentación e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en cumplimiento de los requisitos contractuales y de la normatividad vigente en materia ambiental y social aplicable a la obra.
En el período evaluado, la interventoría efectuó la revisión del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), verificando su concordancia con los lineamientos técnicos, ambientales y sociales establecidos, así como con los requerimientos definidos por la Rama Judicial para su adecuada implementación. Dicha revisión permitió constatar la estructuración del PGAS a través de programas y subprogramas, definidos mediante fichas técnicas que contemplan las medidas de manejo, responsabilidades y mecanismos de seguimiento correspondientes.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las actividades asignadas al Grupo de Gestión Ambiental y Social, evidenciando la ejecución de acciones orientadas a la implementación de los programas y subprogramas del PGAS, de acuerdo con lo programado para el período de seguimiento.

Adicionalmente, la interventoría realizó seguimiento a aspectos relacionados con la correcta segregación y almacenamiento temporal de residuos, el control de los impactos ambientales derivados de las actividades realizadas, la socialización de buenas prácticas ambientales con el personal de obra, la adecuada señalización de las áreas operativas y el fortalecimiento de los procesos de sensibilización ambiental, en el marco del PGAS, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y social vigente.

No obstante, lo anterior, dentro de los procesos y procedimientos verificados, la interventoría evidenció retrasos en la atención y respuesta a los requerimientos formulados al contratista. En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos internos de gestión, control y seguimiento de las comunicaciones oficiales, a fin de garantizar la atención oportuna y la emisión de respuestas dentro de los términos establecidos, evitando posibles afectaciones al adecuado ejercicio de la interventoría y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Programa 2: Tramite y cumplimiento de requisitos legales

En desarrollo del informe mensual, la interventoría realizó el seguimiento y verificación al Programa de Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales, establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto.

Durante el período evaluado, se verificó que el contratista identificó los requisitos legales, permisos, autorizaciones y trámites ambientales aplicables a las actividades ejecutadas en el mes, con base en la revisión de las actividades desarrolladas y en el análisis de los requerimientos ante las autoridades ambientales y demás entidades competentes. Esta identificación permitió definir los trámites a gestionar y las entidades responsables, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente durante la ejecución de la obra.

Adicionalmente, la interventoría constató que el contratista adelantó gestiones ante gestores autorizados de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en el marco de las obligaciones establecidas en el Programa de Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto. Dichas gestiones fueron verificadas mediante la revisión de oficios, comunicaciones oficiales y registros documentales presentados por el contratista.

En particular, se evidenció que el contratista realizó la radicación de solicitudes ante la Alcaldía Municipal de Yopal, con el propósito de obtener la aprobación para la disposición final de los RCD generados durante la ejecución de las actividades de obra. Estas solicitudes permitieron identificar las alternativas autorizadas para la disposición de los residuos, así como dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la autoridad competente para la gestión adecuada de los RCD.

La interventoría verificó que las actuaciones adelantadas se encuentran orientadas a garantizar la correcta disposición final de los residuos, asegurar la trazabilidad del proceso y dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, sin perjuicio del seguimiento que se continuará realizando hasta tanto se cuente con la totalidad de las autorizaciones y soportes requeridos.

Programa 3. Capacitación ambiental y social

En cumplimiento del Programa de Capacitación Ambiental y Social, se verificó que el contratista desarrollara procesos de capacitación y socialización dirigidos al personal vinculado al proyecto, tanto del componente operativo como administrativo, orientados a fortalecer el conocimiento, la comprensión y la apropiación de los lineamientos, medidas y compromisos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

En este marco, se realizaron dos jornadas de capacitación, la primera el día 19 de noviembre, enfocada en la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y la segunda el día 29 de noviembre, relacionada con la identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades constructivas del proyecto. Las jornadas contaron con la participación de un (1) maestro de obra, seis (6) ayudantes de obra y dos (2) profesionales del componente administrativo, garantizando la cobertura del personal operativo y administrativo en sitio.

Las capacitaciones estuvieron orientadas a informar y sensibilizar al personal sobre las obligaciones ambientales y sociales, las responsabilidades individuales y colectivas, así como sobre la correcta aplicación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución de la obra. Lo anterior contribuye a la adecuada prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales y sociales, y al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los compromisos contractuales del proyecto.

Así mismo, se realizó acompañamiento durante las actividades de socialización dirigidas a la comunidad ubicada en el área de influencia y en el perímetro del proyecto, desarrollado en las instalaciones del Palacio de Justicia- centro, con el propósito de informar sobre el alcance de las actividades a ejecutar, los posibles impactos asociados a la ejecución de la obra y las medidas de manejo ambiental y social previstas. Estas acciones promovieron una adecuada comunicación, participación y relacionamiento con la comunidad.




Registro fotográfico: Acompañamiento por parte de interventoría a las capacitaciones realizadas.

Programa 4. Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos.

Durante el período evaluado no se evidenció el uso de materiales de construcción, mobiliario ni equipos, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a la fase de demolición del proyecto. Las labores desarrolladas en esta etapa se limitaron a la remoción y desmonte de estructuras existentes, sin que fuera necesaria la incorporación de insumos constructivos, la instalación de mobiliario o la puesta en operación de equipos permanentes.

En este sentido, las actividades ejecutadas se desarrollaron en concordancia con el alcance técnico definido para la etapa de demolición, así como con la programación de obra, la cual no contempla el uso de materiales de construcción ni la adquisición o instalación de elementos propios de las etapas posteriores del proyecto. Lo anterior se encuentra alineado con la planificación establecida y con los lineamientos técnicos del contrato.

Así mismo, la interventoría verificó que la ejecución de las actividades durante el período evaluado se ajustó a lo previsto para esta etapa, sin generarse consumos de materiales ni requerimientos adicionales de insumos o mobiliario, lo que permite concluir que las labores se desarrollaron conforme a la planeación técnica y sin desviaciones frente a lo programado.

Programa 5. Manejo Del Recurso Hídrico

En el período de seguimiento comprendido entre el 04 y el 30 de noviembre de 2025, y en cumplimiento a lo establecido en el PGAS, el personal de obra ejecutó las actividades previstas teniendo en cuenta la implementación de las medidas necesarias para evitar que los materiales producto de la demolición fueran arrastrados hacia alcantarillas, sumideros y tanques subterráneos. Para tal efecto, se implementaron de manera oportuna y adecuada las medidas de manejo para la disposición temporal de los residuos generados, garantizando que su acopio, localización y control no afectaran la integridad ni el correcto funcionamiento de los sistemas de drenaje, alcantarillado y demás infraestructuras hidráulicas y subterráneas existentes dentro del área de intervención.

Las acciones implementadas estuvieron orientadas a la prevención de arrastres por escorrentía superficial, la minimización de riesgos de obstrucción y la protección de los elementos del sistema de drenaje, en concordancia con los lineamientos técnicos, ambientales y contractuales establecidos para la ejecución de la obra. En este sentido, se evidenció el cumplimiento de las medidas definidas en el Programa

5. Manejo del Recurso Hídrico, contribuyendo a la prevención de impactos ambientales negativos asociados al manejo inadecuado de materiales y residuos.

Adicionalmente, en cumplimiento de la política de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, se constató que el contratista dio inicio al registro sistemático y mensual del consumo de agua en la obra, como parte de los mecanismos de control y seguimiento definidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Este registro permite el monitoreo de los volúmenes consumidos, la identificación temprana de posibles desviaciones, fugas o consumos atípicos, y facilita la adopción de acciones correctivas oportunas.

La implementación de las acciones descritas fortalece la gestión integral del recurso hídrico, garantiza el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y contribuye al desarrollo del proyecto bajo criterios de sostenibilidad ambiental, en concordancia con los compromisos ambientales y contractuales establecidos.

Programa 6. Control de las Excavaciones y Demoliciones

Durante el desarrollo de las actividades de demolición, se verificó que el contratista implementara medidas técnicas orientadas a la adecuada gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), garantizando su correcta segregación en la fuente y evitando la contaminación cruzada entre los diferentes tipos de materiales. Estas acciones permitieron preservar la calidad de los residuos que felicitaran la adecuada disposición final, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y a la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión integral de RCD.

Adicionalmente, se constató la implementación de medidas preventivas para evitar la exposición de los residuos a condiciones de lluvia. Dichas medidas contribuyen al control de impactos ambientales asociados al manejo inadecuado de residuos y fortalecen la gestión ambiental del proyecto durante esta etapa.

Así mismo, durante las actividades de demolición, se verificó que el contratista realizara la separación in situ de los residuos generados, permitiendo su clasificación adecuada de acuerdo con su tipología. Esta práctica contribuye a la valorización de los residuos y a la reducción de los volúmenes destinados a disposición final, evitando la contaminación cruzada y preservando las condiciones necesarias para su reutilización o reciclaje. Estas acciones fueron evidenciadas mediante inspección directa y registro fotográfico.

Finalmente, se constató que los RCD generados fueron almacenados temporalmente en puntos de acopio debidamente señalizados, garantizando condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad para el personal de obra. El acopio temporal se realizó de

manera controlada, evitando la dispersión de los residuos y asegurando su integridad, para su posterior transporte y disposición final, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PGAS y de la normatividad ambiental vigente aplicable.



Registro fotográfico: Disposición temporal de residuos de demolición.

Programa 7. Residuos sólidos generados

En el marco del periodo evaluado, se verificó la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo de Residuos Sólidos del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de la normatividad ambiental vigente aplicable.

Se constató que el contratista implementó medidas orientadas a la segregación en la fuente de los residuos sólidos generados durante las actividades de obra, mediante la disposición de puntos de acopio debidamente señalizados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019. Los residuos fueron clasificados de acuerdo con su tipología, evitando la mezcla entre residuos aprovechables, no aprovechables y especiales, lo que permitió preservar la integridad de los materiales y facilitar su aprovechamiento, reutilización, valorización o disposición final, según correspondiera.

Así mismo, se verificó que el almacenamiento temporal de los residuos sólidos estuviera en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, evitando su dispersión y posibles afectaciones al entorno o a la salud del personal de obra. El manejo adoptado contribuyó a la prevención de impactos ambientales asociados a la inadecuada gestión de residuos y al cumplimiento de los procedimientos definidos en el PGAS.

Adicionalmente, se constató la entrega de residuos sólidos aprovechables los días 20 y 21 de noviembre a gestores autorizados, en este caso a la Asociación de Recuperadores con Discapacidad de Casanare-ASORDISCA como parte de las acciones orientadas a promover la economía circular y la gestión sostenible de los residuos generados en la obra. Estas actividades fueron soportadas mediante registros documentales (Actas de entrega y certificados por la asociación) y evidencias fotográficas, verificadas en el marco del seguimiento ambiental realizado.

Las acciones implementadas fortalecen la gestión integral de los residuos sólidos del proyecto, garantizan el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y contribuyen al desarrollo de la obra bajo criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.



Registro fotográfico: Separación de los residuos generados in situ y recolección de residuos por Asordisca.

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

Programa 8. Manejo de residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas

Durante el período objeto de seguimiento, se verificó que en la ejecución de las actividades del proyecto no se utilizaron sustancias peligrosas ni se generaron residuos líquidos que requirieran un manejo especializado. En consecuencia, no se produjeron residuos que demandaran procedimientos diferenciados de almacenamiento, transporte o disposición final, ni la aplicación de medidas especiales de control ambiental.

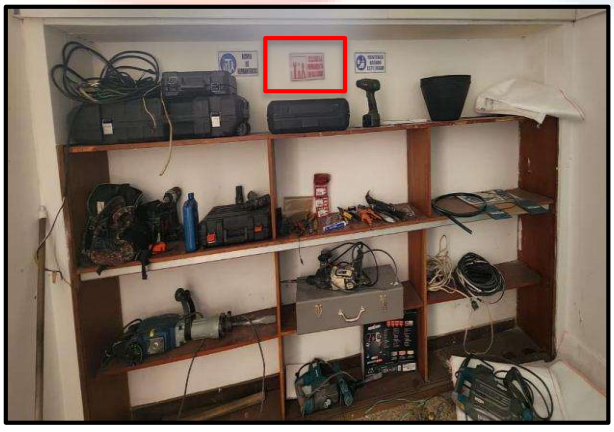
Lo anterior permitió evidenciar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como de la normatividad ambiental vigente aplicable, sin identificarse riesgos asociados al manejo de sustancias peligrosas o a la generación de vertimientos durante el período evaluado.

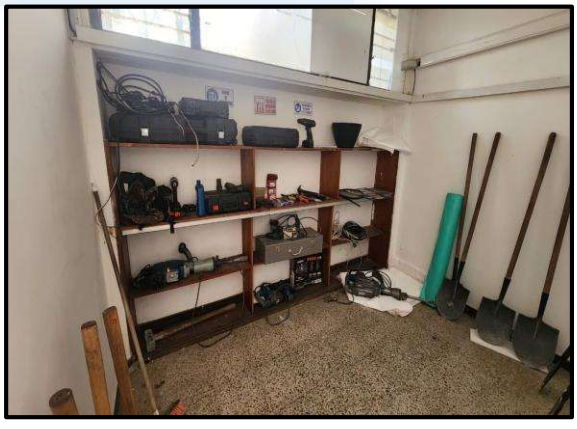
Programa 9. Instalación, Funcionamiento y Retiro de campamento

El campamento de obra se encuentra ubicado dentro de las áreas disponibles del proyecto, sin requerir la instalación de nuevas infraestructuras. Se encuentra debidamente delimitado y señalizado, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el personal, una correcta circulación dentro del área de trabajo y la minimización de riesgos de accidentabilidad asociados a las actividades de obra.

Adicionalmente, se evidenció que la ubicación de los elementos requeridos para dar cumplimiento con las actividades no interfiera con el desarrollo normal de las operaciones de obra, permitiendo un uso funcional, seguro y ordenado de los espacios disponibles. Las condiciones observadas favorecen la organización del área de trabajo y contribuyen a la prevención de incidentes laborales y ambientales.

Las acciones verificadas se desarrollaron en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de la normatividad vigente aplicable, evidenciando la implementación de medidas preventivas y de control orientadas a proteger la integridad del personal y asegurar la adecuada gestión y organización del área de trabajo.





Programa 10. Manejo de maquinaria y equipos

Para el período objeto de verificación, comprendido entre el 04 y el 30 de noviembre de 2025, se realizó acompañamiento a las actividades de verificación preoperacional de las herramientas y equipos utilizados en la obra, las cuales fueron ejecutadas por el profesional responsable en obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos. Estas actividades tuvieron como finalidad prevenir riesgos asociados a la seguridad y salud del personal, así como evitar posibles impactos ambientales derivados del uso inadecuado, deterioro o mal funcionamiento de las herramientas y equipos empleados durante la ejecución de las actividades.

Durante la verificación preoperacional, se constató que las herramientas y equipos contaban con condiciones operativas adecuadas, presentaban un estado físico y funcional conforme a los requerimientos técnicos, y cumplían con las medidas de seguridad necesarias para su operación, incluyendo elementos de protección, dispositivos de seguridad y señalización correspondiente, cuando aplicaba. Estas acciones permitieron reducir la probabilidad de incidentes laborales, fallas operativas y eventos que pudieran generar afectaciones ambientales.

La implementación de esta actividad contribuye al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como de los procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de la normatividad vigente aplicable, fortaleciendo las condiciones de seguridad en la obra y garantizando el desarrollo de las actividades bajo criterios de prevención, control y mejora continua.







Registro fotográfico: Inspección de máquinas y equipos.

Programa 11. Control de la Calidad del Aire y las Emisiones

Con base en la verificación realizada durante el período comprendido entre el 04 y el 30 de noviembre de 2025, el equipo de interventoría evidenció que, durante el desarrollo de las actividades de demolición y transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) correspondientes al segundo y tercer piso, se presentaba dispersión de residuos volátiles, asociada a la naturaleza propia de las labores ejecutadas.

En atención a lo anterior, y con el propósito de mitigar los impactos ambientales y reducir la emisión de material particulado al entorno, la interventoría solicitó al contratista la implementación de medidas de control ambiental. En respuesta a dicha solicitud, el contratista procedió a la instalación de polisombra en la parte interna posterior de la edificación, cubriendo desde el tercer hasta el primer piso, Así mismo el rociado periódico de agua sobre las superficies intervenidas, con el fin de reducir la generación y dispersión de material particulado.

Posteriormente, el equipo de interventoría constató que las medidas implementadas fueron adecuadas y oportunas, evidenciando su efectividad en la minimización de la dispersión de partículas volátiles, la protección del personal de obra y el manejo seguro de los RCD durante esta fase del proyecto. Las acciones adoptadas se desarrollaron en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y fueron objeto de seguimiento por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al control de emisiones y a la gestión de residuos en obras de construcción y demolición.





Registro fotográfico: Medias de control por emisiones de material particulado.

Programa 12. Señalización de obra

Durante el periodo a evaluar se constató que el contratista implementará la señalización y demarcación de la totalidad de las áreas intervenidas, verificándose que cada zona se encontrará debidamente delimitada y señalizada de conformidad con los lineamientos de seguridad establecidos. Para tal efecto, se utilizó cinta de demarcación con franjas amarillas

y negras, instalada sobre parales y/o estructuras existentes, la cual se mantuvo correctamente tensada, sin dobleces y en condiciones adecuadas durante la ejecución de las actividades.

Así mismo, se corroboró que la señalización se conservó en buen estado, contribuyendo de manera efectiva a la prevención de riesgos para el personal de obra y para cualquier persona que pudiera ingresar al área de intervención. De manera complementaria, se verificó la correcta demarcación y señalización del punto de acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de los residuos generados en las diferentes actividades, garantizando condiciones de orden, limpieza y seguridad para su manejo y almacenamiento temporal.

Las acciones descritas se ejecutaron en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), evidenciando la adecuada implementación de medidas preventivas, correctivas y de control durante la ejecución de la obra, y garantizando un manejo seguro, organizado y controlado de las áreas intervenidas.











Registro fotográfico: Señalización y demarcación

Programa 13. Desmantelamiento de instalaciones y limpieza del área

En ejercicio de las actividades de seguimiento y control, se verificó que el contratista ejecutara de manera permanente las labores de orden y aseo en las áreas de trabajo, abarcando tanto la adecuada gestión de los residuos generados como la correcta disposición, organización y conservación de las herramientas y equipos utilizados en las diferentes actividades de la obra. Se constató que dichas acciones se realizaron de forma

organizada y continua, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y operatividad en la obra.

Así mismo, se evidenció que los residuos generados fueron manejados conforme a los procedimientos establecidos, asegurando su segregación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final, según correspondiera. De igual manera, se verificó que las herramientas y equipos se mantuvieron en condiciones óptimas de uso, contribuyendo a la eficiencia operativa, a la prolongación de su vida útil y a la prevención de incidentes laborales y ambientales.

Las actividades verificadas se desarrollaron en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de la normatividad vigente aplicable, evidenciando la implementación efectiva de medidas preventivas, correctivas y de control orientadas a la adecuada organización, mantenimiento y seguridad de las áreas de trabajo durante la ejecución del proyecto.



Registro fotográfico: Verificación de orden y aseo en obra.

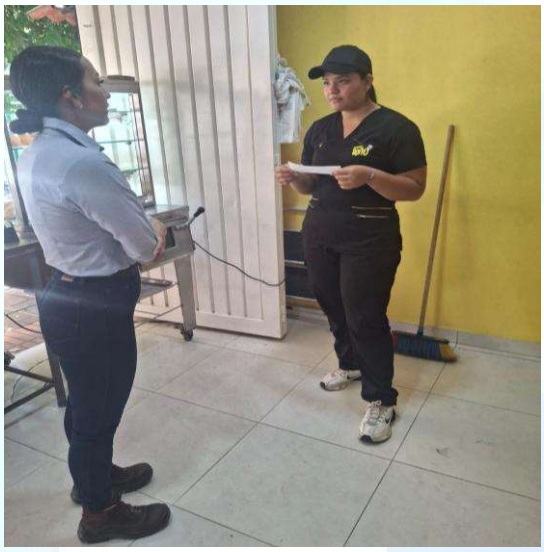
COMPONENTE SOCIAL

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL					
Programa	**Actividades**	**Presenta**	**No presenta**	**Aplica**	**No Aplica**
Atención a la comunidad y autoridades.	Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que se presenten sobre el área de influencia del proyecto		X	X	
Información y Participación de la Comunidad	Brindar información certera, clara, concisa y oportuna que sea solicitada por las partes interesadas e involucrados en el proyecto	X		X	
Gestión de la mano de obra	Generar ingresos en los habitantes y comunidad del proyecto, mejoramiento de su calidad de vida, previniendo la migración de trabajadores foráneos y la gestación de conflictos con la comunidad establecida	X		X	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Durante el periodo comprendido entre el 4 de noviembre y el 4 de diciembre, no se registraron quejas ni reclamos por parte de la comunidad ubicada en el área perimetral del proyecto, evidenciando un adecuado manejo de las actividades y la efectividad de las acciones de comunicación y socialización implementadas por el contratista,					

las cuales contribuyeron a mantener un relacionamiento positivo con los habitantes del área de influencia del proyecto.

El equipo de Interventoría realizó acompañamiento al contratista durante la ejecución de actividades de socialización dirigidas a la comunidad ubicada en el área de influencia y perímetro del proyecto que se desarrolla en las instalaciones del Palacio de Justicia, con el propósito de informar sobre el alcance de las actividades a ejecutar, los posibles impactos asociados a la ejecución de la obra y las medidas de manejo ambiental y social contempladas, promoviendo una adecuada comunicación, participación y relacionamiento con la comunidad. Evidencia registros fotográficos









7.5 RECOMENDACIONES COMPONENTE AMBIENTAL

1. Fortalecimiento de la comunicación y socialización con la comunidad: Mantener canales de información permanentes para divulgar las actividades del proyecto, sus posibles impactos y las medidas de manejo ambiental y social implementadas, fomentando un relacionamiento positivo y la prevención de quejas o reclamos.

2. Registro y seguimiento de incidencias: Implementar un mecanismo sistemático para documentar y dar respuesta oportuna a las observaciones y solicitudes de la comunidad, garantizando trazabilidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

3. Mantenimiento de medidas de control ambiental y orden en obra: Asegurar la limpieza, segregación y disposición adecuada de los residuos, así como el correcto manejo de materiales, herramientas y equipos, con el fin de minimizar impactos ambientales y proteger la seguridad del personal y la comunidad.

4. Monitoreo periódico del área de influencia: Realizar evaluaciones constantes para identificar posibles riesgos o molestias ambientales y sociales, y adoptar acciones preventivas o correctivas de manera oportuna.

5. Cumplimiento del PGAS y la normatividad vigente: Verificar que todas las actividades de obra se ejecuten conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social y a la legislación aplicable, garantizando un desarrollo responsable y sostenible del proyecto.

ANEXOS

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS APROVECHABLES

Por medio de la presente, se deja constancia que el día 20 del mes de Noviembre del 2025 en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos de la gestión integral de residuos, se levanta la presente acta para dejar constancia de la entrega de los residuos generados en la obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07", a la **Asociación de Recuperadores con Discapacidad de Casanare-ASORDISCA** descrita en este documento, para su respectivo manejo, aprovechamiento y trazabilidad conforme a la normatividad ambiental vigente.

Nombre de la Asociación: Asociación de Recuperadores con Discapacidad de Casanare ASORDISCA
NIT: 901226872-5
Representante legal: Pablo Antonio Barrera Palacios.
Email: asordisca@gmail.com

RELACIÓN DETALLADA DE ENTREGA DE RESIDUOS

Tipo de residuo	Cantidad (Kg)	Observaciones
Aluminio	**86**	Estructura de cielo Razo
Acero	**100**	Luminarias metálicas especular tipo rectangular y tipo celda
Total, residuos	**186**	

RESPONSABILIDADES

- Los residuos entregados corresponden a materiales aprovechables.
- La Asociación de Recuperadores se compromete a realizar el manejo, transporte y aprovechamiento conforme a sus procedimientos internos y a la normatividad ambiental Vigente.
- Ambas partes manifiestan que la entrega se realzo a satisfacción.

Se deja constancia de la entrega de los residuos relacionados en este documento.

Powered by CamScanner

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Se deja constancia de la entrega de los residuos relacionados en este documento.

Nombre: Oscar Esteban Olivero
Cédula: 1049627705
Empresa: Consorcio diseños yopal
Cargo: Residente de obra.

Nombre: Mauricio Niño
Cédula: 74760552 yopal
Empresa: Asordisca
Cargo: Recuperador.

Nombre: Carolina Bonilla.
Cédula: 1.083.883.409.
Empresa: EB Ingeniería.
Cargo: Ing. Ambiental Esp. SST.

Carrera 24 No. 7-48, Yopal, Casanare
Cel: 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

Powered by CamScanner

ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS APROVECHABLES

Por medio de la presente, se deja constancia que el día 21 del mes de Noviembre del 2025 en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos de la gestión integral de residuos, se levanta la presente acta para dejar constancia de la entrega de los residuos generados en la obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07", a la **Asociación de Recuperadores con Discapacidad de Casanare-ASORDISCA** descrita en este documento, para su respectivo manejo, aprovechamiento y trazabilidad conforme a la normatividad ambiental vigente.

Nombre de la Asociación: Asociación de Recuperadores con Discapacidad de Casanare ASORDISCA
NIT: 901226872-5
Representante legal: Pablo Antonio Barrera Palacios.
Email: asordisca@gmail.com

RELACIÓN DETALLADA DE ENTREGA DE RESIDUOS

Tipo de residuo	Cantidad (Kg)	Observaciones
Aluminio	**4**	Luminarias metálicas tipo bala.
Acero	**213**	Luminarias metálicas especular tipo rectangular y tipo celda
Total, residuos	**217**	

RESPONSABILIDADES

- Los residuos entregados corresponden a materiales aprovechables.
- La Asociación de Recuperadores se compromete a realizar el manejo, transporte y aprovechamiento conforme a sus procedimientos internos y a la normatividad ambiental Vigente.
- Ambas partes manifiestan que la entrega se realzo a satisfacción.

Se deja constancia de la entrega de los residuos relacionados en este documento.

Powered by CamScanner

Nombre: Omar Esteban Olivares
Cédula: 1049629805
Empresa: Consorcio diseños Yopal
Cargo: Residente de obra.

Nombre: _____
Cédula: _____
Empresa: _____
Cargo: _____

Nombre: Carolina Bonilla Mojica
Cédula: 1.083.883.409
Empresa: EB Ingeniería
Cargo: Ing. Ambiental Esp. SST.

Powered by CamScanner

8. CONCLUSIONES

- Se realizó el seguimiento y control al Contrato de Obra No. 031 de 2025, correspondiente a la Fase II, verificando que las actividades ejecutadas por el contratista durante el mes de noviembre se desarrollaran de conformidad con el alcance definido para esta etapa, mediante la revisión y control en los aspectos jurídico, administrativo, técnico, financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Se evidencia que durante el mes de Noviembre se tenía programada una ejecución financiera por valor de **$89.650.334,00**, equivalente al **1,45 %** del valor total de la Fase II. Sin embargo, el valor ejecutado durante este periodo es de **$129.705.218,00**, correspondiente al **2,10 %**, evidenciándose un avance del **0.65%** correspondiente a **$ 40,054,884.00**

- Se realizó el seguimiento y control a la documentación, comunicaciones y compromisos adquiridos en comités de obra, permitiendo un desarrollo ordenado de las actividades y facilitando la coordinación entre la entidad, el contratista y la interventoría.

- Se evidenció la implementación de acciones orientadas al manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades, manteniendo el orden y la limpieza en las áreas intervenidas y reduciendo posibles afectaciones al entorno.

- Se verificó la implementación de medidas de seguridad para el personal, tales como el uso de elementos de protección personal, la señalización de las áreas de trabajo y el control de accesos, contribuyendo a la prevención de accidentes y situaciones de riesgo.

- La interventoría continuará realizando el seguimiento integral al proceso constructivo, velando por el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y administrativos establecidos en el contrato, con el fin de garantizar el adecuado avance y la correcta ejecución del proyecto.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor del contrato de obra No.031 de 2025
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

ANEXOS

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ANEXO 1

Informe Jurídico

-CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZAS DEL CONTRATO
ACTAS CONTRACTUALES GENERADAS

-CONTRATO DE OBRA

PÓLIZAS DEL CONTRATO
ACTAS CONTRACTUALES GENERADAS

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

PÓLIZAS DEL CONTRATO

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

FICHA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CONTRATO 018 DE 2025**
PROCESO CONTRACTUAL	DESAJTU-CM-001 DE 2025
MODALIDAD DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CONTRATISTA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ C.C. No. 79.799.614

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

DATOS DE LA GARANTÍA

GARANTIAS: **A). El cumplimiento del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir del perfeccionamiento del contrato. En todo caso la vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **. B). Calidad del Servicio.** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscrición del acta de recibo final del contrato .**C). Pago de Salarios.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Valor del Contrato		**$422.655.000**
Fecha Firma del Contrato	**DESDE**	**20-may-25**
Fecha de Terminación	**HASTA**	**19-dic-25**

PÓLIZA TODO RIESGO Y			**CESCE Seguroexpo de Colombia S.A. Póliza No. 170140 Anexo 0 y 14-40-101072874 Anexo 0**
VIGENCIA	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20-may-25**	**19-jul-26**	**$ 84.531.000,00**
PRESTACIONES SOCIALES	**20-may-25**	**19-ene-29**	**$ 42.265.500,00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31-dic-25**	**31-dic-30**	**$ 84.531.000,00**

DATOS DE QUIEN APRUEBA

REVISIÓN Y APROBACIÓN	**RESPONSABLE**	**FIRMAS**
Revisión póliza	Asistencia Legal/Contratos	Carolina Carrero S.
Aprobación de la Póliza	Coordinador Área Asistencia Legal	

Fecha: 27/05/2025

Elaboró: SNR/ DESAJ Tunja

VERIFICACIÒN DE PÓLIZA

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de póliza	170140	**Endoso**	0
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	**Modalidad**	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	20/05/2025		
Asegurado	NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONA		
Tomador	BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER		
Fecha Inicio Vigencia	20/05/2025	**Fecha fin Vigencia**	31/12/2030
Valor Total Asegurado	211.327.500 COP$	**Prima Total**	1.865.009,31 COP$
Estado	En vigor	**Pago**	PAGADO

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
04/06/2025	BOGOTA	10	170140		Traslado de Vigencia	1	1/1

TOMADOR	BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER			NIT	797996149
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 16 A 8 B 82 (854030) TAURAMENA - CASANARE	TELÉFONO	+57 3103207844	CIUDAD	TAURAMENA
GARANTIZADO	BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER			NIT	797996149
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 16 A 8 B 82 (854030) TAURAMENA - CASANARE	TELÉFONO	+57 3103207844	CIUDAD	TAURAMENA
ASEGURADO	NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONA			NIT	8001658045
DIRECCIÓN	PALACIO DE JUSTICIA DE TUNJA, CARRERA 9 N. 20-62 P () TUNJA -	TELÉFONO		CIUDAD	TUNJA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

::::::::::::::::::
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN AMPAROS, SEGUN:
- ACTA DE INICIO DEL 04/06/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
::::::::::::::::::

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 018 DE 2025, CUYO OBJETO ES : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA, DOTACION DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTIVIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 N 19-07; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

NOTA:
- ACLARACION VIGENCIA AMPARO DE CALIDAD: VIGENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO .....PARAGRAFOR: CALIDAD DEL SERVICIO: EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO PRINCIPAL.
- ASEGURADO/BENEFICIARIO: - LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL DE TUNJA NIT: 800165804-5

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	84,531,000.00	04/06/2025	03/08/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	42,265,500.00	04/06/2025	03/02/2029
Calidad del bien o servicio	84,531,000.00	31/12/2025	31/12/2030

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	4	6	2025	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2030	
211,327,500.00	0.00	211,327,500.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JH ASESORES DE SEGUROS LTDA	4318	100.00			

Usuario Cargue	MCO9011822503	Usuario de Autorización	MCO9011822503	Usuario de Expedición	MCO9011822503

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

ACTAS GENERADAS

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ACTA DE INICIO FASE II
CONTRATO DE CONCURSO DE MERITOS No. 018 DE 2025

CONTRATO No.	: 018 DE 2025 de 20 de mayo de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Concurso de Méritos
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	: DESAJTU-CM-001 DE 2025
OBJETO	: Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal, Casanare"
LOCALIZACIÓN	: Calle 7 # 19 – 07 – Sede judicial – Centro Yopal – Casanare
VALOR DEL CONTRATO	: Cuatrocientos Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos ($422.655.000.00)
PLAZO	: Siete (07) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.
CONTRATANTE	: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA
CONTRATISTA	**: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ C.C. 79.799.614**
SUPERVISOR	: **ING. DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA** RESOLUCION No DESAJTUR25 – 716
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 28 de Mayo de 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 4 de Junio de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO : 31 de Diciembre de 2025

FECHA DE INICIO FASE II : 04 de Noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN FASE II : 31 de Diciembre de 2025

El señor **EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ** en calidad de **CONTRATISTA** y el Ingeniero **DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA** en calidad de **SUPERVISOR**, mediante RESOLUCION No DESAJTUR25 – 716, del 26 de mayo de 2025, dejan constancia el inicio de las labores contratadas para la Fase II del contrato de interventoría No.018 de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2025, por los que en ella intervinieron.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
Contratista

DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor

CONTRATO DE OBRA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

PÓLIZAS DEL CONTRATO

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

FICHA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CONTRATO 031 DE 2025**
PROCESO CONTRACTUAL	DESAJTU-LP-002 DE 2025
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL NIT 901949785-5 R/L WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare".

DATOS DE LA GARANTÍA

GARANTIAS: **a) El Cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir del perfeccionamiento del contrato. En todo caso la vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b) Calidad del Servicio.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de la Fase I, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la fase I. **c). Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la Fase II. **d) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato,** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e) Estabilidad y calidad de la obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de la Fase II, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la fase II. **f) Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **g) De responsabilidad Civil Extracontractual,** con el fin de amparar los posibles riesgos por daños y lesiones a terceros que se puedan atribuir al contratista, equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

Valor Total del Contrato		**$6.763.547.277**
Valor Fase I		**$598.761.250**
Valor Fase II		**$6.164.786.027**
Valor Anticipo		**$2.465.914.411**
Firma del Contrato		**11-jun-25**
Acta de Incio		**26-jun-25**
Fase I		**2 meses**
Fase II		**5 meses**
Fecha de Terminación	**HASTA**	**31-dic-25**

PÓLIZA TODO RIESGO Y			**SEGUROS DEL ESTADO. Póliza No. 11-44-101257368 Anexo 5 y 11-40-101079137 Anexo 3**
VIGENCIA	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26-jun-25**	**1-jul-26**	**$ 2.029.064.183,10**
CALIDAD DEL SERVICIO	**26/08/2025**	**25/08/2030**	**$ 179.628.375,00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS**		**$ 676.354.727,70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	**26-jun-25**	**31-dic-28**	**$ 676.354.727,70**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS**		**$ 1.849.435.808,10**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	**26-jun-25**	**1-jul-26**	**$ 2.465.914.410,80**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**11-jun-25**	**31-dic-25**	**$ 569.400.000,00**

DATOS DE QUIEN APRUEBA

REVISIÓN Y APROBACIÓN	**RESPONSABLE**	**FIRMAS**
Revisión póliza	Asistencia Legal/Contratos	Carolina Carreño S.
Aprobación de la Póliza	Coordinador Área Asistencia Legal	

Fecha: 29/08/2025

VERIFICACIÒN DE PÓLIZA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101079137

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
jueves, 14 de agosto de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

Tomador:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de junio de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 569.400.000,00

Consultar de nuevo

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101257368

Número de anexo:
5

Fecha de expedición:
miércoles, 27 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

Tomador:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de junio de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 15 de enero de 2031

Valor total asegurado:
$ 7.876.752.235,00

Consultar de nuevo

ACTAS GENERADAS

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ACTA DE INICIO FASE II
CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2025

CONTRATO No.	: 031 DE 2025 de 11 de junio de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Licitación Publica
PROCESO DE CONTRATACIÓN No	: DESAJTU-LP-002 DE 2025
OBJETO	: Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare.
LOCALIZACIÓN	: Calle 7 # 19 – 07 – Sede judicial – Centro Yopal – Casanare
VALOR DEL CONTRATO	: Seis mil setecientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos mcte ($6.763.547.277.oo)
PLAZO	: SIETE (07) MESES, Plazo de ejecución del contrato por fases así: FASE I dos (2) meses, FASE II cinco (5) meses.
CONTRATANTE	: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA
CONTRATISTA	: **CONSORCIO DISEÑOS YOPAL**
NIT	**:** 901949785-5
REPRESETANTE LEGAL	**: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
INTERVENTOR	**: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**
SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENTORIA	: **DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA**
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 19 de Junio de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	: 26 de Junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	: 31 de Diciembre de 2025

FECHA DE INICIO FASE II : 04 de Noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACION FASE II : 31 de Diciembre de 2025

El representante Legal de **CONSORCIO DISEÑOS YOPAL**, **WILVER RANCINY RUSSY LADINO**, en calidad de **CONTRATISTA**, y el ingeniero **EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ** en calidad de **INTERVENTOR**, dejan constancia del inicio de las labores contratadas para la Fase II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los cuatro (04) días, del mes de Noviembre de 2025, por los que en ella intervinieron.

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
R/L CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.
NIT. 901949785-5
Contratista

EDWAR A. BARRETO GUTIERREZ
C.C. 79.799.614 de Bogotá D.C.
Interventor

ANEXO 2

Informe Administrativo

-CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CORRESPONDENCIA GENERADA
ACTAS DE COMITÉ
NÓMINA DEL PERSONAL
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

-CONTRATO DE OBRA

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

CORRESPONDENCIA GENERADA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

CAYOO25-324

Yopal, 2 de noviembre de 2025

Ingeniero
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
Interventor CTO 018 de 2025
Obra Sede judicial Yopal Centro CTO 031 de 2025
Yopal

Asunto: "Cierre de Fase I y autorización de inicio de Fase II – Contrato de Obra No. 031 de 2025"

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 018 de 2025, me permito comunicar que, una vez verificados los documentos entregados por la interventoría y constatado el cumplimiento de los estudios y diseños correspondientes a la Fase I del contrato de obra No. 031 de 2025, se procede a dar cierre formal a dicha fase y a iniciar el proceso de liquidación parcial conforme a lo establecido en los términos contractuales.

Así mismo, en atención al oficio DESAJTUO25-4194 del 30 de octubre de 2025, emitido por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, en el cual se autoriza el inicio de la Fase II del contrato de obra No. 031 de 2025, y teniendo en cuenta la recomendación de la Junta de Contratación contenida en el Acta No. 119 del 27 de octubre de 2025, se da viabilidad para el inicio de la ejecución de la Fase II, correspondiente a la etapa de construcción.

Se solicita al contratista adelantar las actividades previstas en esta nueva fase conforme al cronograma aprobado, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas en el contrato.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor Contrato 018 de 2025
Coordinación Administrativa de Yopal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja

CONSORCIO
DISEÑOS YOPAL

2335-WR-2025

Bogotá, 05 de noviembre de 2025

0101-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: Hojas de vida personal mínimo requerido FASE II

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos remitimos la siguiente documentación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FOLIOS
Wilver Russy Ladino	80.212.380	Director de obra	Doce (12)
Omar Oliveros Alarcón	1.049.629.705	Residente de obra	Doce (12)
Karen Salamanca Rojas	1.057.588.784	Residente ambiental	Nueve (9)
Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	Veinticuatro (24)
Librado Báez Daza	79.347.570	Maestro de obra	Nueve (9)

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

Gmail **Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com>**

Solicitud de reenvío de autorización para trámites de licencias de construcción

David Ricardo Chaparro Triana <dchapart@cendoj.ramajudicial.gov.co> 6 de noviembre de 2025, 10:04
Para: "interpalaciojusticia@gmail.com" <interpalaciojusticia@gmail.com>

Cordial saludo.

Me permito solicitar nuevamente el envío de la autorización (poder) que faculte al contratista para realizar los trámites correspondientes a la solicitud de licencias de construcción, con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto. **(PDF y editable)**

Esta solicitud se realiza debido a que la resolución de nombramiento del Dr. Pablo ha cambiado, por lo cual es necesario gestionar nuevamente el documento. Para lo pertinente, se adjunta la nueva resolución de nombramiento.

Agradezco su colaboración para agilizar este proceso a mas tardar el día de hoy y evitar retrasos.

Quedo atento a su confirmación.

Atentamente,

David Ricardo Chaparro Triana
Ingeniero civil
Esp. Estructuras - Esp. Vías Terrestres - MBA
Profesional Universitario
Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RES. 9531 - 2025 - UTH.pdf
234K

2355-WR-2025

Bogotá, 07 de noviembre de 2025

0104-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: Respuesta OFICIO EB-SJ-018-25-050

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos remitir la siguiente documentación:

Carta de compromiso Director de obra	Dos (2) folios
Carta de compromiso Residente de obra	Dos (2) folios
Carta de compromiso Residente ambiental	Dos (2) folios
Carta de compromiso Profesional SST	Dos (2) folios
Carta de compromiso Maestro de obra	Dos (2) folios

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

2350-WR-2025

Bogotá, 07 de noviembre de 2025

0102-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: SOLICITUD FIRMA PODER

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos adjuntar solicitud firma poder, al igual solicitamos los siguientes documentos para el tramite de licencia:

1. Cédula del representante legal
2. El poder Autenticado
3. Resolución o acto administrativo del nombramiento

Anexo:

- FORMATO PODER.word

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

2379-WR-2025

Bogotá, 10 de noviembre de 2025

0108-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: CONTRATO FIDUCIA

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos adjuntar contrato de fiducia quedamos atentos a cualquier respuesta.

Anexo:

- 6a846926-5412-413e-9045-6c5e20609755 (32 folios)

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

2471-WR-2025

Bogotá, 19 de noviembre de 2025

0113-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: RADICADO LICENCIA

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos remitir radicado de licencia, quedamos atentos a cualquier respuesta.

Anexo:

- RADICADO LICENCIA (1 FOLIO)

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

CONSORCIO
DISEÑOS YOPAL

2508-WR-2025

Bogotá, 21 de noviembre de 2025

0114-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos remitir el plan de inversión del anticipo.

Anexo:

- 6a846926-5412-413e-9045-6c5e20609755 (32 folios)
- CERTIFICADO ANTICIPO DISEÑOS YOPAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (1 folio)
- certificado bancario CONSORCIO YOPAL (1 folio)
- PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO YOPAL (2 folios)

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

CAYOO25-337

Yopal, 25 de noviembre de 2025

Ingeniero
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
Interventor CTO 018 de 2025
Obra Sede judicial Yopal Centro CTO 031 de 2025
Yopal

Asunto: Observaciones al plan de inversión y Fideicomiso del anticipo aprobado – Contrato 031 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia, el Contrato de Obra, el Manual de Interventoría y las disposiciones de control aplicables al manejo de recursos anticipados, me permito emitir las siguientes observaciones y requerimientos formales frente al Plan de Manejo de Anticipo presentado y aprobado por la interventoría, el cual, tras revisión detallada, presenta deficiencias que deben ser subsanadas de manera inmediata para garantizar la adecuada trazabilidad, control y verificación del uso de los recursos públicos.

Observaciones técnicas al Plan de Manejo de Anticipo

Se evidencia que el rubro "Materiales" fue presentado de manera general, sin una clasificación o especificación técnica que permita identificar con precisión la destinación de los recursos. No se indica tipo de material, unidad de medida, cantidades requeridas, especificaciones técnicas, valor unitario ni valor total por ítem.

Esta forma de presentación impide ejercer un control efectivo, tal como se exige, la verificación del cumplimiento presupuestal y para garantizar que el anticipo se invierta única y exclusivamente en los rubros aprobados.

Sin este detalle no es posible validar ni la necesidad operativa ni la consistencia financiera de la inversión.

Con fundamento en las obligaciones contractuales y en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y control del gasto, se requiere que el contratista presente un Plan de Manejo de Anticipo revisado que corrija las deficiencias identificadas, el cual debe contemplar como mínimo lo siguiente:

Discriminación detallada por rubro

Cada rubro deberá incluir, como mínimo:

- Descripción específica del ítem
- Cantidad
- Unidad de medida
- Valor unitario
- Valor total
- Justificación asociada a la ejecución del contrato

Clasificación obligatoria y específica para el rubro de materiales

El rubro Materiales debe desglosarse por tipo y especificación técnica, eliminando cualquier referencia general. Como mínimo debe incluir:

- Materiales de construcción (cemento, agregados, aditivos, etc.)
- Aceros y elementos metálicos
- Concretos (premezclado, bombeado, resistencias, etc.)
- Acabados (mampostería, enchapes, pinturas, pisos, etc.)
- Instalaciones (eléctricas, hidrosanitarias, especiales)
- Otros materiales según aplique

Cada uno debe contener cantidad, unidad, valor unitario y valor total.

Cronograma de inversión del anticipo

Debe precisarse:

- Distribución mes a mes
- Actividades asociadas
- Rubros a ejecutar en cada periodo
- Criterios de priorización

La Supervisión reitera que la claridad, especificación y trazabilidad de los rubros asociados al anticipo son obligatorias, no discrecionales, y constituyen elementos esenciales del control técnico, administrativo y financiero del contrato.

Observaciones técnicas al Fideicomiso

Durante la revisión técnica del documento **FIDEICOMISO_ANTICIPO**, se detectó una inconsistencia entre el valor expresado en letras y el valor expresado en números.

La falta de coincidencia entre ambas representaciones implica que el documento contiene información financiera contradictoria, lo que afecta directamente la claridad y validez del monto del anticipo a desembolsar.

La inconsistencia detectada constituye un riesgo significativo por las siguientes razones:

Los instrumentos financieros y de fiducia deben expresar valores que coincidan exactamente. Una discrepancia entre valores numéricos y valores en letras genera incertidumbre respecto a cuál es el monto correcto del anticipo, pudiendo derivar en conflictos interpretativos entre las partes.

De acuerdo con los principios de validez contractual y documental, los documentos que contienen valores divergentes pueden considerarse incompletos o erróneos, afectando su eficacia jurídica y debilitando la capacidad de la interventoría para autorizar desembolsos.

Los órganos de control interno y externo requieren consistencia total entre los valores consignados en documentos que soportan transferencias de recursos. La inconsistencia actual podría generar:

- Observaciones en auditorías financieras
- Retención o suspensión del desembolso del anticipo
- Dificultades en la trazabilidad de los recursos

La falta de coherencia en un documento fiduciario puede derivar en responsabilidades por errores de trámite o validación, tanto para el fiduciario como para las entidades responsables del control documental.

Por lo que se solicita presentar el Plan de Manejo de Anticipo y el Fideicomiso ajustado y revisado dentro de los próximos tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio, con la finalidad de dar continuidad al trámite de desembolso de anticipo y de esta manera evitar retrasos y afectación al contrato de obra.

El incumplimiento en la entrega o en la corrección requerida constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales, e implicará la adopción de las medidas establecidas en el contrato y en la normatividad vigente para garantizar la adecuada administración de los recursos.

Atentamente,

David Ricardo Chaparro Triana
Supervisor del contrato 018 de 2025 Interventoría del contrato 031 de 2025

2660-WR-2025

Bogotá, 25 de noviembre de 2025

0116-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos remitir el plan de inversión del anticipo.

Anexo:

- CRONOGRAMA PLAN DE INVERSION YOPAL (1 FOLIO)
- PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO YOPAL (4 FOLIOS)

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

CONSORCIO
DISEÑOS YOPAL

2682-WR-2025

Bogotá, 27 de noviembre de 2025

0119-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: INFORME ELEMENTOS DESMONTADOS

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos remitir el presente informe correspondiente a los elementos desmontados.

Este informe se elaboró tras una inspección visual detallada de cada elemento en el proceso de desmontaje, conforme a la solicitud de la entidad con el objetivo de evaluar el estado físico y funcional de los elementos con el fin de determinar su viabilidad para ser reutilizados en la obra actualmente en ejecución, de esta manera se adjunta el siguiente inventario.

DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Puertas en madera (0,60m x 2m)	4	Las puertas se encuentran en condiciones deficientes, evidenciando rayones, abolladuras y deterioro ocasionado por exposición a el tiempo, agua u otros agentes ambientales. Adicionalmente, se detecta presencia de comején, lo cual ha comprometido la integridad estructural de los elementos. Las cerraduras se encuentran sin llave y presentan fallas operativas, limitando su correcto funcionamiento.
Puertas en madera (0,80m x 2m)	48	
Puertas en madera (1m x 2m)	2	

Marcos en aluminio, puertas (0,60m x 2,65)	4	Los marcos presentan abolladuras ocasionadas por su instalación y posterior manipulación para el desmonte. Asimismo, se observa deterioro en la pintura y en la composición general de la estructura, evidenciando un alto grado de desgaste acumulado debido al tiempo de uso.
Marcos en aluminio, puertas (0,80m x 2,65)	48	
Marcos en aluminio, puertas (1m x 2,65)	2	
Ventana	19	Los vidrios desmontados presentan desportillamientos en los filos y fisuras en su superficie, lo que compromete su integridad y convierte su reutilización en un riesgo para la zona prevista de instalación.
Marcos en aluminio	19	Los marcos presentan abolladuras ocasionadas por su instalación y posterior manipulación para el desmonte. Asimismo, se observa deterioro en la pintura y en la composición general de la estructura, evidenciando un alto grado de desgaste acumulado debido al tiempo de uso.

1. HALLAZGOS

Durante las actividades de desmonte, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva del estado actual de los elementos sujetos a desmonte, con el propósito de determinar su vida útil y condición operativa. Esta valoración permitió establecer criterios técnicos para definir la viabilidad de su reutilización en el proyecto. Como resultado de esta inspección, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Durante el desmonte de las puertas de madera, se identificaron deformaciones atribuibles a la humedad, vetustez y presencia de comején, lo cual compromete de manera integral la integridad y funcionalidad de estas. Adicionalmente, se realizó una inspección detallada de las cerraduras, evidenciando que varias presentan fallas en las chapas, manifestadas en dificultades al momento de girar o en la imposibilidad de activar el seguro. Cabe destacar que, además de estas fallas mecánicas, no se dispone de las llaves correspondientes para dichas chapas, lo que limita su posible reutilización sin requerir intervenciones correctivas significativas.

- Las puertas de madera presentan un desgaste físico significativo, evidenciado fracturas que exponen la composición interna de la estructura y deterioro en el acabado superficial, incluyendo decoloración y levantamiento de la lámina de fórmica, lo que deja expuesta la capa inferior a la intemperie. Estas condiciones afectan la uniformidad y funcionalidad de las puertas, por

lo que no se considera viable realizar labores de mantenimiento correctivo. Asimismo, la presencia de comején en la zona de intervención compromete de manera irreversible la integridad de las puertas, descartando cualquier posibilidad de reutilización dentro del proyecto.

- Los marcos de aluminio correspondientes a las ventanas presentan abolladuras ocasionadas durante las actividades de instalación y desmonte en el área de trabajo. Adicionalmente, se observan manchas de pintura que resultan difíciles de remover, generando un acabado no uniforme y comprometiendo la estética del material. Debido a las características propias del aluminio y al estado general de los marcos, no resulta factible aplicar mantenimiento correctivo efectivo. Es importante destacar que, durante el proceso de desmonte, algunos marcos sufrieron desprendimientos parciales, dado que se encontraban integrados en los vanos de los muros, lo que afecta aún más su integridad estructural y limita cualquier posibilidad de reutilización.

- Los vidrios presentes en el proyecto presentan desportillamientos en las esquinas y, en algunos casos, fisuras preexistentes. Durante las labores de desmonte, varios de estos vidrios se fracturaron debido a su integración en los marcos de las ventanas y a las tensiones generadas durante las actividades de desmontaje. Estas condiciones comprometen significativamente la integridad estructural de los vidrios, lo que hace que su reutilización no sea viable ni segura para el proyecto.

CONSORCIO
DISEÑOS YOPAL

CONCLUSIONES

- Durante la fase de planificación del proyecto, se estableció como criterio la utilización de materiales homogéneos con la estética y características de la zona de intervención. Con el objetivo de garantizar la durabilidad y funcionalidad de los elementos constructivos, se planificó la sustitución total de puertas y ventanas. Esta decisión responde, además, a la generación de nuevos espacios y a la modificación de las dimensiones de los vanos, lo que dificulta la integración de los elementos existentes en la nueva configuración del proyecto.

- La reutilización de los materiales mencionados anteriormente no resulta viable, considerando su deterioro, disminución de vida útil y compromisos en su integridad estructural. Estas condiciones afectan tanto los costos asociados al proyecto como la funcionalidad de los elementos, lo que impide garantizar un desempeño óptimo y sostenible a largo plazo.

- La reutilización de los materiales existentes implica un riesgo directo para la seguridad de los usuarios y la funcionalidad de las instalaciones. Los daños acumulados en puertas, marcos y vidrios podrían generar fallas operativas inesperadas, lo que comprometería la estabilidad y el uso seguro de los elementos en el proyecto.

- Debido al deterioro avanzado, las características del material y la presencia de agentes biológicos como el comején, no es factible aplicar medidas de mantenimiento correctivo que garanticen la durabilidad y eficiencia de los elementos. Esto hace que su reutilización sea técnicamente inviable.

- Los materiales existentes no cumplen con los criterios de uniformidad, acabado y características técnicas definidos en el proyecto. Incorporarlos generaría inconsistencias estéticas y posibles desajustes funcionales, afectando la calidad final de la obra y el cumplimiento de los estándares establecidos.

CONSORCIO
DISEÑOS YOPAL

REGISTRO FOTOGRAFICO





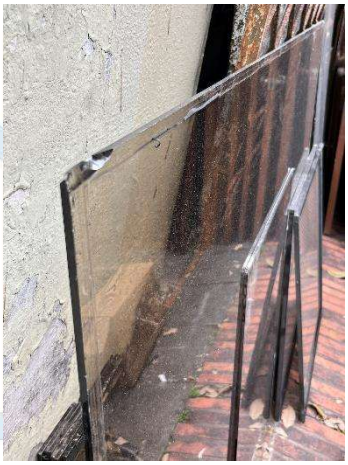




DISEÑOS YOPAL

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

CONSORCIO
DISEÑOS YOPAL

2670-WR-2025

Bogotá, 27 de noviembre de 2025

0117-031-CSJ

SEÑOR
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025

REF: CONTRATO DE OBRA No. 031 DE 2025 “Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare”.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA

Por medio de la presente y dando cumplimiento al contrato de referencia nos permitimos solicitar una prórroga del plazo contractual Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contrato 031 de 2025 se firmó el día 11 de junio del presente año.

2. La **FASE I** del contrato 031 de 2025 inicio el día 26 de junio del presente año. Durante esta etapa se desarrolló la consultoría correspondiente al proyecto, enfocada principalmente en el diseño técnico. En esta fase se llevaron a cabo actividades como la elaboración de diseños, cotizaciones, presupuestos, programación de actividades, solicitud de poderes para trámites ante la Curaduría, así como todos los demás documentos previstos contractualmente para la Fase I.

3. El 04 de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio correspondiente a la **FASE II** del contrato 031 de 2025. la entrega formal y total de la edificación al contratista se efectuó el día **14 de noviembre de 2025** junto con el poder autenticado para trámites ante curaduría, fecha a partir de la cual fue posible asumir la responsabilidad directa sobre el área de intervención.

4. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez recibida la edificación, se procedió a realizar las actividades preliminares necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto, entre ellas la organización del espacio, la disposición del personal, herramientas, equipos y recursos, con el fin de garantizar condiciones técnicas y operativas óptimas para el inicio de las actividades establecidas en el alcance contractual, al igual se procedió con la radicación del trámite ante curaduría de la solicitud de la licencia para la correcta ejecución del proyecto.



CURADOR URBANO 1 YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA

BOLETA DE RADICACIÓN

NINT: 25-1-0610 — Fecha Debida Forma: 19-nov-25

Expediente: 85001-1-25-0610 — F.RAD: 19-nov-25 — Hora: 3:34 p. m. — RADICACIÓN COMPLETA SI [X] NO [ ]

TRAMITE: 0 - RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION — RADICÓ: JOSE_ORTEGA

INTERVENCIONES: AMPLIACIÓN

USO(S): DOTACIONAL, — DIRIGIDO A: EN REPARTO

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN(ES) PREDIO: CL 7 19 11 (ACTUAL)

URBANIZACIÓN: El Centro — AL/Comuna: 0 - Casco Urbano

INFORMACIÓN DEL TITULAR

NOMBRE: LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA — CC/NIT: 800093816-3

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE/APODERADO

NOMBRE: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO — CC/NIT: 80212380

DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA

CL 12 18 42

3138600819

| proyectos@wrussyingenieros.com | proyectos@wrussyingenieros.com

Ilustración 1 boleta radicación curaduría

5. Una vez se suscribió el acta de inicio relacionada a la **FASE II** del contrato 031 de 2025, se procedió a ejecutar las **actividades preliminares** contempladas contractualmente, las cuales pueden desarrollarse sin la necesidad de contar con licencia de construcción, tal como se expuso en el Comité No.9 realizado el día 12 de noviembre de 2025.

En esta etapa se iniciaron las labores de desmontes que no requieren permiso de construcción, consistentes en el desmonte de luminarias, aires acondicionados, cielos rasos, mobiliario, ventanas, puertas, marcos y demás elementos que no generan modificación alguna en la estructura. Todas estas actividades se ejecutaron con la aprobación, supervisión y seguimiento permanente por parte de la interventoría.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades contempladas en el contrato de referencia, nos permitimos solicitar formalmente una **prórroga del plazo contractual**, contada a partir de la fecha de radicación de la solicitud de licencia ante la curaduría (19 de noviembre de 2025). Teniendo en cuenta que se adelantó el proceso documental previo a la radicación de la licencia, el cual incluyó la verificación técnica de planos, la consolidación de soportes, la obtención del poder autenticado y la revisión de requisitos administrativos exigidos por la curaduría.

Se solicita una **prórroga de cinco (5) meses**, contados desde la fecha de radicación de la licencia, estableciendo como **nueva fecha de finalización el 19 de abril de 2026,** La presente prórroga no genera impactos en el valor del contrato. Este plazo es consistente con el tiempo originalmente contemplado en el cronograma de la Fase II y permite asegurar la ejecución eficiente, segura y conforme a los parámetros contractuales, técnicos y normativos aplicables.

Seccional de Administración Judicial de Tunja. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución será de Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la primera fase, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías y sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Plazo de ejecución del contrato por fases así: FASE I dos (2) meses, FASE II cinco (5) meses. El contrato se ejecutará en la Calle 7 # 19 – 07 – Sede judicial – Centro Yopal – Casanare. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO.**

Ilustración 2 Plazo de ejecución - contrato página 13

Es importante tener en cuenta que la proyección actual para la expedición de la licencia, relacionada con la presente solicitud de prórroga, es de aproximadamente un mes, según las indicaciones que han sido suministradas por la Curaduría durante el seguimiento del trámite. No obstante, en caso de que la curaduría requiera un plazo mayor para la revisión, ajustes o expedición definitiva del documento, se informara a interventoría cualquier novedad que pueda representar una afectación directa en el avance de las actividades programadas. Si llegara a ser necesario, se propondrán los ajustes correspondientes a la prórroga para preservar la adecuada ejecución del proyecto.

Cordialmente,

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EB-SJ-018-25-042

Yopal, 04 de Noviembre de 2025

Ingeniero:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor

Ref: Contrato de interventoría No.018 de 2025, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.4

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del contrato de obra No.031 de 2025, me permito remitir para su conocimiento, revisión y/o aprobación, el Informe Mensual No.4 de Interventoría, correspondiente a la Fase I del Contrato de Interventoría No. 018 de 2025, el cual comprende el periodo del 01 de Septiembre de 2025 al 30 de Septiembre de 2025. Dicho informe presenta el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental, ejercido por parte de la interventoría al Contrato de Obra No. 031 de 2025, suscrito con el **CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.**

Quedamos atentos a cualquier observación que sea requerida por parte de la supervisión.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

EB-SJ-018-25-043

Yopal, 04 de Noviembre de 2025

Ingeniero:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor del contrato de interventoría No.018 de 2025
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA la realización de los estudios, diseños y adecuaciones de la sede judicial ubicada en calle 7 # 19 – 07 en el municipio de Yopal Casanare"

Asunto: Entrega Acta Parcial de cobro No.001 del contrato de obra No.031 de 20258

Cordial Saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de obra No.031 de 2025**, me permito remitir para su conocimiento y trámite respectivo el Acta Parcial de Obra No.1, correspondiente a la **ejecución del 100% de la Fase I** del Contrato de Obra No. 031 de 2025, ejecutado por el **CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.**

Junto a la presente, se anexan los siguientes documentos para su revisión y trámite correspondiente:

- Acta Parcial de Obra No. 1 debidamente suscrita.
- Anexo de Acta Parcial
- Factura de cobro de acta parcial No.1 Fase I
- Aclaratorio Factura de cobro de acta parcial No.1 Fase I
- Certificación bancaria del contratista

Quedamos atentos a cualquier observación que sea requerida por parte de la supervisión.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
Interventor del contrato de obra No. 031 de 2025

EB-SJ-018-25-044

Yopal, 04 de Noviembre de 2025

Ingeniero:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor del contrato de interventoría No.018 de 2025
La Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No.018 de 2025, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07

Asunto: Entrega Acta Parcial de cobro No.001 del contrato de interventoría No.018 de 2025

Cordial Saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, y una vez entregada la documentación correspondiente a la Fase I y autorizada por la entidad contratante, me permito remitir el Acta Parcial No. 1 para su respectiva revisión y trámite de pago del 100 % de dicha fase, conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría No.018 de 2025.

Junto a el presente oficio, se anexan los siguientes documentos:

- Acta Parcial No. 1 debidamente firmada.
- Factura de cobro Acta Parcial No.1
- Certificación bancaria

Quedamos atentos a cualquier observación que sea requerida por parte de la supervisión.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
Interventor del contrato de obra No. 031 de 2025

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

EB-SJ-018-25-046

Yopal, 05 de Noviembre de 2025

Señores:

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor del contrato de interventoría No.018 de 2025

Ref: Contrato de interventoría No.018 de 2025, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07

Asunto: INFORMACIÓN DE NUEVO CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVIO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que el correo electrónico utilizado para la recepción y envío de documentación oficial **(edwwardb@hotmail.com)** presenta inconvenientes de saturación en la bandeja de entrada, lo que ha dificultado el recibo de la correspondencia.

Por lo anterior, se solicita que toda la documentación relacionada con el Contrato de Interventoría No. 018 de 2025 y el Contrato de Obra No. 031 de 2025 sea enviada al nuevo correo electrónico, por medio del cual también se realizará el envío de la documentación oficial emitida por la interventoría: **interpalaciojusticia@gmail.com**

Agradezco tener en cuenta esta actualización para garantizar la correcta comunicación, registro y trazabilidad de la información entre las partes.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

Yopal, 05 de Noviembre de 2025

Señores:
PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL
David Ricardo Chaparro Triana
Ingeniero Civil

Asunto: Solicitud de autorización para el retiro de dos astas de bandera.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar de manera formal la autorización para el retiro de las dos astas, ubicadas en el Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, en la Calle 7 No. 19 – 07, con el fin de proceder a su restauración o rediseño.

Dicha intervención permitirá garantizar el adecuado estado y presentación de los elementos protocolarios institucionales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la aprobación para proceder con las acciones correspondientes.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

Yopal, 05 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Requisitos Legales Laborales, la Interventoría solicita la entrega y verificación de la siguiente documentación como requisito previo a la autorización del inicio de las actividades de obra.

El objetivo es asegurar que el contratista cumple con todas las disposiciones técnicas, legales y administrativas establecidas por la entidad contratante y la normatividad nacional aplicable.

1. **Documentación del personal**

- Relación del personal a vincular (nombre, cargo y función).
- Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o extranjería (Tener en cuenta la Resolución N.º 4386 del 09 de octubre de 2018, "Por el cual se crea e implementa el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC)).
- Hoja de vida actualizada (con experiencia laboral relacionada con el cargo).
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales
- Afiliaciones vigentes a EPS, ARL, AFP.
- Contrato de trabajo o vinculación.
- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso (apto para el cargo).
- Certificados de formación en seguridad laboral (trabajo en alturas)

2. **Plan de Calidad del Proyecto**

El contratista deberá presentar un Plan de Calidad específico del proyecto, elaborado de acuerdo con los lineamientos de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, donde se definan los procesos de control de calidad, responsabilidades, procedimientos de verificación y mejora continua durante la ejecución de la obra.

3. **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

Se deberá entregar la documentación que respalde la implementación del SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, incluyendo:

- Plan de gestión integral de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política y objetivos del SG-SST.
- Plan anual de trabajo en SST.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPER).
- Programas de capacitación, entrenamiento y bienestar laboral.
- Plan de emergencias y contingencias actualizado.
- Procedimientos de trabajo seguro para las actividades que se van a ejecutar.

4. **Obligaciones ambientales**

- Cumplir con lo establecido en la Resolución 1257 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Presentar una certificación comercial de gestores autorizados de RCD y de Residuos Peligrosos (RESPEL), en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y demás normas ambientales aplicables.

Tener cuenta en la presentación de cada informe se deberá anexar un informe de implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), con sus respectivos soportes, certificaciones y evidencias, así mismo presentar informe mensual de generación y gestión de residuos sólidos durante la ejecución de la obra.

Entregar el listado de sustancias químicas a utilizar, con sus respectivas Hojas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), incluyendo las 16 secciones requeridas y la matriz de compatibilidad para almacenamiento seguro.

Todos los productos deberán estar debidamente etiquetados y rotulados conforme al SGA.

5. **Cumplimiento de vinculación de grupos poblacionales**

En atención al contrato de obra Clausula Tercera: Obligaciones del contratista – Numeral II Obligaciones Especificas ítem 17 el contratista deberá destinar a la ejecución del contrato un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de personal perteneciente a los grupos poblacionales allí definidos, y presentar la documentación de soporte que acredite su vinculación efectiva al inicio y durante la ejecución del contrato.

Una vez se reciba y verifique la totalidad de la documentación requerida, la Interventoría procederá a emitir la autorización formal para el inicio de la obra, en cumplimiento de las disposiciones contractuales, técnicas, ambientales, de calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigentes.

Toda la documentación requerida deberá ser enviada al correo electrónico institucional interpalaciojusticia@gmail.com para su recepción y revisión por parte del equipo de Interventoría.

Así mismo, se solicita que por cada trabajador que vaya a ser vinculado al proyecto, se remita un correo electrónico individual de ingreso, dirigido a la Interventoría, indicando en el asunto el nombre completo del trabajador y el perfil o cargo a ocupar. En el cuerpo del mensaje deberán adjuntarse los documentos de soporte correspondientes (documento de identificación, afiliaciones a seguridad social, certificados de formación, exámenes médicos ocupacionales, entre otros), con el fin de realizar la verificación y aprobación previa de ingreso a obra por parte del equipo de Interventoría SST.

Agradecemos su atención y la gestión oportuna en la entrega de la información solicitada, contribuyendo así a garantizar un inicio de obra seguro, ordenado y conforme a la normativa contractual y legal vigente.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

Proyectó: Leidy Carolina Bonilla Mojica
Profesional Ambiental. Esp. SST

Reviso: Jhaira Inocencio Díaz
Profesional de Apoyo

EB-SJ-018-25-049

Yopal, 06 de Noviembre de 2025

Ingeniero:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor

Ref: Contrato de interventoría No.018 de 2025, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: ENTREGA HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO MINIMO FASE II-CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.018 DE 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del **Contrato de Interventoría No. 018 de 2025**, me permito remitir las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo correspondiente a la Fase II, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 de 2025.

El equipo mínimo de trabajo se encuentra conformado por los siguientes profesionales:

- **Director de Interventoría:**
  Edwar Alexander Barreto Gutiérrez
  C.C. 79.799.614 de Bogotá D.C
  (dedicación 30%)

- **Residente de Interventoría:**
  Jeyner Arlot Hernández Suárez
  C.C. 1.118.545.862 de Yopal
  (dedicación 100%)

- **Profesional de Apoyo:**
  Jhaira Andrea Inocencio Díaz
  C.C 1.118.562.133 de Yopal
  (dedicación 100%)

- **Especialista Eléctrico:**
  Yeison Argemiro Urbano Jiménez
  C.C. 1.010.189.307 de Bogotá D.C
  (dedicación 50%)

- **Profesional SST:**
  Leidy Carolina Bonilla Mojica
  C.C. 1.083.883.409 de Pitalito
  (dedicación 100%)

Se anexan las hojas de vida correspondientes para la verificación por parte de la supervisión, de conformidad con los lineamientos establecidos en el citado pliego de condiciones.

Quedamos atentos a cualquier observación que sea requerida por parte de la supervisión.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

EB-SJ-018-25-050

Yopal, 06 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R/L WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

Referencia: Contrato de Obra No. 031 de 2025 – Fase I. Estudios, diseños y adecuaciones sede judicial Calle 7 # 19-07, municipio de Yopal – Casanare.

Asunto: Observaciones Hojas de Vida FASE II Contrato de obra 031-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, una vez recibidas y revisadas las hojas de vida del equipo mínimo correspondiente a la Fase II, se evidencia que no fueron anexadas las respectivas Cartas de Compromiso por parte de los profesionales relacionados.

Por lo anterior, se solicita remitir las Cartas de Compromiso individuales de cada profesional que conforma el equipo mínimo, en las cuales se indique el cargo a ejercer y la dedicación mínima requerida, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en el Formato 6A – Carta de Compromiso del Equipo de Trabajo

Nota: se solicita hacer los ajustes pertinentes a las hojas de vida en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

Gmail **Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com>**

Solicitud de reenvío de autorización para trámites de licencias de construcción

3 mensajes

David Ricardo Chaparro Triana <dchapart@cendoj.ramajudicial.gov.co> 6 de noviembre de 2025 a las 10:04

Para: "interpalaciojusticia@gmail.com" <interpalaciojusticia@gmail.com>

Cordial saludo.

Me permito solicitar nuevamente el envío de la autorización (poder) que faculte al contratista para realizar los trámites correspondientes a la solicitud de licencias de construcción, con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto. **(PDF y editable)**

Esta solicitud se realiza debido a que la resolución de nombramiento del Dr. Pablo ha cambiado, por lo cual es necesario gestionar nuevamente el documento. Para lo pertinente, se adjunta la nueva resolución de nombramiento.

Agradezco su colaboración para agilizar este proceso a mas tardar el día de hoy y evitar retrasos.

Quedo atento a su confirmación.

Atentamente,

David Ricardo Chaparro Triana

Ingeniero civil

Esp. Estructuras - Esp. Vías Terrestres - MBA
Profesional Universitario
Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RES. 9531 - 2025 - UTH.pdf
234K

Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com> 6 de noviembre de 2025 a las 10:20
Para: proyectos@wrussyingenieros.com

Cordial saludo,

En atención a la solicitud emitida por la supervisión, me permito reenviar la comunicación mediante la cual se solicita otorgar el poder para el trámite de la licencia por parte de la entidad al contratista CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.

Se solicita actualizar la documentación correspondiente, dado que la resolución de nombramiento del Dr. Pablo Huertas ha cambiado, por lo que debe gestionarse nuevamente el documento de poder. Se adjunta la nueva resolución de nombramiento para su conocimiento y trámite respectivo.

---------- Forwarded message ---------
De: David Ricardo Chaparro Triana <dchapart@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 6 nov 2025 a las 10:04
Subject: Solicitud de reenvío de autorización para trámites de licencias de construcción
To: interpalaciojusticia@gmail.com <interpalaciojusticia@gmail.com>

Cordial saludo.
Me permito solicitar nuevamente el envío de la autorización (poder) que faculte al contratista para realizar los trámites correspondientes a la solicitud de licencias de construcción, con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto. (PDF y editable)
Esta solicitud se realiza debido a que la resolución de nombramiento del Dr. Pablo ha cambiado, por lo cual es necesario gestionar nuevamente el documento. Para lo pertinente, se adjunta la nueva resolución de nombramiento.
Agradezco su colaboración para agilizar este proceso a mas tardar el día de hoy y evitar retrasos.
Quedo atento a su confirmación.
Atentamente,
David Ricardo Chaparro Triana
Ingeniero civil
Esp. Estructuras - Esp. Vías Terrestres - MBA
Profesional Universitario
Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal

[El texto citado está oculto]
--

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

INTERVENTOR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.018 DE 2025

interpalaciojusticia@gmail.com

RES. 9531 - 2025 - UTH.pdf
234K

Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com> 7 de noviembre de 2025 a las 11:11
Para: David Ricardo Chaparro Triana <dchapart@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir el oficio presentado por el CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, mediante el cual se solicita nuevamente el poder por parte de la entidad para el trámite de la licencia, requiriendo la siguiente

documentación:

1. Copia de la cédula del representante legal.
2. Poder autenticado que faculte al contratista.
3. Resolución o acto administrativo del nombramiento correspondiente.

Así mismo, se anexa en formato digital el modelo del poder solicitado por el contratista, para su respectiva revisión y trámite.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

INTERVENTOR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.018 DE 2025

interpalaciojusticia@gmail.com

2 adjuntos

0102-031-CSJ-SOLICITUD FIRMA DE PODER.pdf
161K

FORMATO PODER (1).docx
177K

Gmail **Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com>**

ACTAS DE INICIO FASE II CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

1 mensaje

Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com> 7 de noviembre de 2025, 16:03
Para: David Ricardo Chaparro Triana <dchapart@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, se adjuntan las actas de inicio correspondientes a la Fase II de los contratos de obra No.031 de 2025 y contrato de interventoría No.018 de 2025, para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier observación o comentario que se considere pertinente.

Cordialmente,

--

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

INTERVENTOR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.018 DE 2025

interpalaciojusticia@gmail.com

2 adjuntos

2025_11_07_Acta_Inicio_Fase_II_Inter_018.pdf
208K

2025_11_06_Acta_Inicio_Fase_II_Obra.pdf
236K

Yopal, 07 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07

Asunto: Aprobación del personal mínimo requerido y solicitud de documentación previa al inicio de actividades– Contrato de Obra No. 031 de 2025.

Cordial saludo:

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 031 de 2025, y una vez realizada la revisión y verificación de las hojas de vida presentadas por el CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, me permito informar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones, se da aprobación por parte de la Interventoría al siguiente personal:

1. **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
   Cargo: Director de Obra
   Profesión: Ingeniero Civil
   Cumple con: Experiencia general igual o superior a seis (6) años, y haber participado como Director de Obra en un mínimo de tres (3) proyectos relacionados con obras de construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o restauración de edificaciones o infraestructuras públicas o privadas de uso institucional en general, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
   Dedicación: 50%

2. **Omar Esteban Oliveros Alarcón**
   Cargo: Residente de Obra
   Profesión: Ingeniero Civil
   Cumple con: Experiencia general igual o superior a cinco (5) años, y haber participado como Residente de Obra en un mínimo de tres (3) proyectos relacionados con obras de construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o restauración de edificaciones o infraestructuras públicas o privadas

de uso institucional en general, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
Dedicación: 100%

3. **Karen Lisseth Salamanca Rojas**
Cargo: Residente Ambiental
Profesión: Ingeniera Ambiental
Cumple con: Experiencia general igual o superior a tres (3) años, y haber participado como Ingeniero Ambiental o Residente Ambiental de obra o interventoría en un mínimo de tres (3) proyectos relacionados con obras de construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o restauración de edificaciones o infraestructuras públicas o privadas de uso institucional en general, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
Dedicación: 30%

4. **Claudia Solano Fernández**
Cargo: Profesional SST
Profesión: Profesional en Salud Ocupacional
Cumple con: Experiencia general igual o superior a tres (3) años, y haber participado como Profesional SST en un mínimo de tres (3) proyectos relacionados con obras de construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o restauración de edificaciones o infraestructuras públicas o privadas de uso institucional en general, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
Dedicación: 30%

5. **Libardo Báez Daza**
Cargo: Especialista en Arquitectura Bioclimática
Ocupación: Maestro de obra
Cumple con: Haber participado como Maestro de Obra en un mínimo de tres (3) proyectos relacionados con obras de construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o restauración de edificaciones o infraestructuras públicas o privadas de uso institucional en general, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
Dedicación: 100%

De esta manera, se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones, quedando este personal debidamente aprobado por la interventoría para su participación en el desarrollo del proyecto. Sin embargo, se recuerda que, es requisito previo a la autorización del inicio de las actividades de obra la siguiente documentación:

1. Documentación del personal

- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y medidas correctivas RNMC.
- Afiliaciones vigentes a EPS, ARL, AFP, Caja de Compensación.
- Contrato de trabajo o vinculación.
- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso (apto para el cargo).
- Certificados de formación en seguridad laboral (trabajo en alturas, si es requerido)

Por lo anterior, **se solicita remitir la documentación** pendiente en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

Gmail **Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com>**

Solicitud de reenvío de autorización para trámites de licencias de construcción

Interventoría eB <interpalaciojusticia@gmail.com> 7 de noviembre de 2025, 11:11
Para: David Ricardo Chaparro Triana <dchapart@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir el oficio presentado por el CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, mediante el cual se solicita nuevamente el poder por parte de la entidad para el trámite de la licencia, requiriendo la siguiente documentación:

1. Copia de la cédula del representante legal.
2. Poder autenticado que faculte al contratista.
3. Resolución o acto administrativo del nombramiento correspondiente.

Así mismo, se anexa en formato digital el modelo del poder solicitado por el contratista, para su respectiva revisión y trámite.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

INTERVENTOR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.018 DE 2025

interpalaciojusticia@gmail.com

2 adjuntos

0102-031-CSJ-SOLICITUD FIRMA DE PODER.pdf
161K

FORMATO PODER (1).docx
177K

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

EB-SJ-018-25-054

Yopal, 10 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: Requerimiento de carácter preventivo, avance de obra.

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, y una vez suscrita el Acta de Inicio de la Fase II el día 04 de noviembre de 2025, se ha evidenciado que durante la primera semana posterior a la fecha de inicio no se realizaron las actividades preliminares programadas, entre ellas el desmonte de puertas, ventanas y luminarias, las cuales estaban incluidas dentro del cronograma como parte del comienzo de esta fase del proyecto. Esta situación refleja un atraso inicial en el desarrollo de la obra, lo que puede afectar el cumplimiento del cronograma general y los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.

El día de hoy se ha observado el inicio parcial de labores correspondientes al desmonte de puertas y ventanas en el primer piso, sin que se evidencie avance en las demás actividades previstas para la Fase II.

Por lo anterior, se solicita remitir la programación de las actividades, ajustada al estado real de ejecución y con fechas acordes al desarrollo previsto del proyecto, que permitan evaluar de manera precisa el avance de la obra. Así mismo , se requiere el flujo de caja, que permita realizar un seguimiento y control adecuado del desarrollo físico y financiero del contrato de obra.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EB-SJ-018-25-056

Yopal, 11 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: Solicitud de citación a comité de obra presencial

Cordial saludo:

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, me permito citarlos a un comité de obra presencial, en las instalaciones del proyecto Palacio de Justicia de Yopal, ubicado en la Calle 7 No.19 -087, el **miércoles, 12 de Noviembre de 2025** a las **4:00 pm**, con el fin con el fin de evaluar el seguimiento técnico y administrativo de la obra, una vez iniciadas las actividades correspondientes a la Fase II el pasado 04 de noviembre de 2025.

Durante este comité se abordarán temas relacionados con el avance físico de las actividades, la programación de obra, la disponibilidad del personal técnico y operativo, el cumplimiento de compromisos previos, así como aspectos administrativos y de coordinación con la entidad contratante.

Agradecemos su puntual asistencia y compromiso con el desarrollo del contrato.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

EB-SJ-018-25-058

Yopal, 18 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: Requerimiento correctivo, radicación tramite de licencia de construcción y entrega de reprogramación.

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el comité de obra del día 12 de noviembre de 2025, se solicita al contratista realizar la **radicación del trámite de licencia de construcción** correspondiente a la Fase II del proyecto. Lo anterior, considerando que la Entidad contratante ya entregó la documentación del poder necesaria para adelantar el trámite ante la Curaduría Urbana y efectuó la entrega del edificio existente, debidamente despejado y desocupado, por lo que se requiere que este proceso se radique a la mayor brevedad y se remita la constancia de radicación para el seguimiento del estado del trámite.

Así mismo, como se estableció en el comité, una vez realizada dicha radicación, se solicita presentar la **solicitud de prórroga** del contrato de obra, por un plazo máximo de cinco (5) meses, plazo que corresponde al término contractualmente establecido para la ejecución de la Fase II. Esta solicitud deberá presentarse debidamente justificada, acompañada de sus respectivos soportes y de una reprogramación ajustada al desarrollo real de la obra.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

EB-SJ-018-25-059

Yopal, 24 de Noviembre de 2025

Ingeniero:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: SOLICITUD DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025-FASE II.

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, y una vez revisada la documentación presentada por el **CONSORCIO DISEÑOS YOPAL** respecto al **Plan de Inversión del Anticipo** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la Fase II del contrato de obra No. 031 de 2025, me permito remitir dicho documento para su conocimiento y trámite correspondiente.

Junto a la presente, se anexan la siguiente documentación:

1. SOLICITUD DE ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA
2. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
4. CERTIFICACIÓN FIDEICOMISO ANTICIPO
5. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA ANTICIPO

Quedamos atentos a cualquier observación que sea requerida por parte de la supervisión.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

EB-SJ-018-25-60

Yopal, 25 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: Solicitud de subsanación del plan de inversión del anticipo del contrato de obra No.031 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, me permito remitir para su conocimiento las observaciones presentadas por parte de la supervisión, mediante oficio CAYOO25-337 del 25 de noviembre de 2025, relacionadas a la solicitud de anticipo de la Fase II.

Por lo anterior, se solicita al contratista subsanar el Plan de inversión y Fideicomiso del anticipo, dentro de los próximos tres (3) días hábiles, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EB-SJ-018-25-061

Yopal, 25 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: Requerimiento de carácter correctivo cumplimiento de compromisos adquiridos en comité de obra

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, y teniendo en cuenta los compromisos establecidos durante el comité de obra realizado el día 12 de noviembre de 2025, me permito reiterar los compromisos adquiridos, los cuales a la fecha no han sido atendidos por parte del CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.

1. Solicitud de prórroga y reprogramación ajustada:
Según lo manifestado por el contratista, una vez radicada la licencia se presentaría la solicitud de prórroga, acompañada de una reprogramación ajustada a las condiciones reales de obra, la cual a la fecha no ha sido entregada.

2. Informe del estado de las puertas desmontadas:
No se ha recibido el informe técnico solicitado, el cual es requerido por la Entidad Contratante para la toma de decisiones respecto a la reutilización, reparación o reposición de dichos elementos

3. Información del estado del trámite de la licencia de construcción:
Se requiere información de avance del trámite radicado ante la curaduría el día 19 de noviembre de 2025, con el fin de realizar seguimiento al proceso y establecer las fechas estimadas de aprobación.

4. Plan de contingencia para la época de fin de año:
Se solicita la entrega del plan de contingencia, con los horarios, personal y/o actividades correspondientes al periodo decembrino, necesario para garantizar continuidad operativa y evitar mayores retrasos.

De igual manera, se están ejecutando actividades como el retiro de puertas, ventanas, aparatos sanitarios, luminarias y la demolición de muros, las cuales generan escombros dentro del área intervenida. Por lo que se requiere la presencia en obra de la profesional aprobada por la interventoría, Ingeniera KAREN LISSTH SALAMANCA ROJAS, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico adecuado, el control de las actividades y el cumplimiento de las normativas aplicables.

Así mismo, se evidencia un avance de ejecución del 0.60% vs un programado del 6.83%, lo que refleja un atraso de 6.23%., por lo que se solicita al contratista adoptar acciones necesarias para nivelar dicho atraso, entre ellas:

- La entrega de la solicitud de prórroga.
- Incremento del personal operativo y técnico en obra.
- El inicio de los frentes de trabajo aún pendientes.

Se recuerda que **la fecha de terminación contractual del contrato de obra es el 31 de diciembre de 2025**, por lo que el tiempo restante para gestionar la prórroga es reducido. Adicionalmente, la aprobación del trámite requiere revisión por parte de la Entidad Contratante en las sedes de Tunja y/o Bogotá, lo cual implica tiempos administrativos adicionales que deben ser anticipados.

Por lo anterior, se establece un plazo máximo de dos (02) días hábiles para la radicación de la solicitud de prórroga, junto con la programación ajustada y la documentación correspondiente y así mismo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de obra.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

EB-SJ-018-25-062

Yopal, 26 de Noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
Wilver Franciny Russy Ladino
Representante Legal

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: Solicitud entrega del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y demás obligaciones ambientales.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, específicamente en la **Cláusula Tercera: Obligaciones del Contratista, numeral III – Obligaciones Ambientales**, se informa que a la fecha nos encontramos a la espera de la entrega formal del **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** para su correspondiente revisión y aprobación.

En concordancia con lo anterior, el PGAS deberá ser elaborado conforme a los lineamientos del **Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA**, y a la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS"**, al **Acuerdo PSAA14-10160 de 2014**, por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, y empleando el **formato Anexo de Registro del PGAS** suministrado por la Entidad, el cual deberá ser entregado en **original debidamente firmado**.

Así mismo, se recuerda que el contratista deberá:

1. Reportar en cada **Informe Mensual de Avance de Obra** lo establecido en el PGAS, incluyendo soportes, evidencia fotográfica georreferenciada y certificaciones.
2. presentar el **Plan o Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, conforme al Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables al manejo de residuos derivados de la actividad contractual.
3. aportar **Carta de Compromiso** suscrita por el representante legal, mediante la cual se manifieste la adopción e implementación del Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama Judicial.
4. diligenciar los formatos suministrados por la Entidad para la relación y control de los residuos sólidos generados durante la ejecución del contrato.
5. hacer entrega de los **certificados de disposición final** emitidos por gestores autorizados.
6. presentar:
    - discriminación de los residuos generados.

- manifiestos de transporte.
- control mensual consolidado cuantitativo discriminado por tipo de material.
- matrices de control ambiental.
- evidencias de capacitaciones ambientales y aplicación de procedimientos estandarizados para la segregación en la fuente, almacenamiento temporal y entrega a gestores autorizados.

Todo lo anterior deberá cumplir con los requisitos establecidos en la **Resolución 1257 de 2021**, específicamente en los artículos 9 y 10, así como en el **Decreto 1076 de 2015**.

Se solicita efectuar la entrega del PGAS y demás documentos mencionados en un término máximo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibido del presente oficio.

El incumplimiento de estas obligaciones ambientales podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales establecidas en el contrato suscrito, de conformidad con la normativa vigente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Anexo 1: Guía PGAS (93) Folios.
Anexo 2: Formato inventario PGAS (5) Folios.
Anexo 3: Formato ficha de manejo ambiental – PGAS (1) Folio.
Anexo 4: Formato inventario de sustancias químicas (1) Folio.
Anexo 5: Formato inspección locativa de medio ambiente (4) Folios.
Anexo 6: Formato control mensual de RESPEL (1) Folio.
Anexo 7: Formato Bitácora Pesaje de Residuos (1) Folio.
Anexo 8: Formato Acta de entrega de residuos (2) Folios.
Anexo 9: Formato control Generación de RESPEL (1) Folio.
Anexo 10: Formato control mensual de residuos (1) Folio.
Anexo 11: Formato control consumo de agua (1) Folio.
Anexo 12: Formato control consumo de energía (1) Folio.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Contrato de Interventoría No. 018 de 2025

Proyectó: Carolina Bonilla Mojica
Ing. Ambiental Esp. SST.

Revisó: Jhaira Andrea Inocencio
Profesional de apoyo.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

EB-SJ-018-25-063

Yopal, 26 de Noviembre de 2025

Ingeniero:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor

Ref: Contrato de obra No.031 de 2025, cuyo objeto es "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 No. 19 – 07".

Asunto: SUBSANACIÓN SOLICITUD DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025-FASE II.

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventor del **Contrato de Obra No. 031 de 2025**, y atendiendo las observaciones presentadas por parte de la Supervisión a la documentación radicada anteriormente para la solicitud del anticipo del contrato de obra, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la Fase II, me permito remitir la subsanación de los documentos presentados por el contratista CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.

Al presente se anexan los siguientes documentos:

- Plan de inversión del anticipo
- Cronograma plan de inversión del anticipo
- Contrato Fiducia Mercantil
- Certificado cuenta Fideicomiso
- Certificación bancaria para anticipo

Quedamos atentos a cualquier observación que sea requerida por parte de la supervisión.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No.031 de 2025

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ACTAS DE COMITÉ

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ACTA DE COMITÉ DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No.031 DE 2025

LOCALIZACION	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
Sede Judicial de Yopal centro	009	12	11	2025	4:30PM	5:15PM

DATOS DEL CONTRATO	
No.	CONTRATO DE OBRA No.031 DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
CONTRATANTE	NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA
INTERVENTOR	ING. EDWAR ALEXANDER BARRERO GUTIERREZ, C.C. 79.799.614 de Bogotá D.C.
VALOR CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($6,763,547,277)
COMITÉ DE OBRA 007	
LUGAR:	Sede Judicial de Yopal Centro
OBJETIVO COMITE:	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo	Correo / Tel.	Firma
ALEX ROLANDO BARRETO MORENO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
EDWAR ALEXANDER BARRETO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		
JEYNER ARLOT HERNANDEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA		
CAROLINA BONILLA MOJICA	RESIDENTE SST DE INTERVENTORÍA		
JHAIRA ANDREA INOCENCIO	PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORÍA		
OMAR ESTEBAN OLIVER	RESIDENTE DE OBRA		
KAROL DANIELA FORERRO	PROFESIONAL DE APOYO OBRA		

AGENDA / ACTIVIDADES	
Finalización Fase I, Poder para tramite de licencia Inicio de actividades Fase II Disposición de elementos retirados Trámite de prórroga	
DESARROLLO DE LA REUNION:	
1.	**Finalización Fase I**
Se suscribió el acta terminación de la Fase I, La supervisión manifiesta que una vez radicados los documentos para el trámite de licenciamiento se procede a liquidar la Fase I.	
2.	**Trámite de licencia**
La supervisión manifiesta que se gestionó el trámite para la autenticación del poder por parte de la entidad contratante, se proyecta la entrega para el día de mañana en la ciudad de Tunja. El contratista se compromete a enviar personal para recoger el poder autenticado.	
3.	**Inicio de actividades Fase II**
Se suscribió acta de inicio de la Fase II el día 04 de Noviembre de 2025. Durante la segunda semana se iniciaron actividades de desmonte de puertas, ventanas y luminarias de los pisos 1 y 2 del edificio. Durante esta semana se continúan estas actividades e iniciarán con la demolición de pisos y enchape en baños.	
4.	**Anticipo**
El contratista manifiesta que radicará el día de mañana Jueves 13 de Noviembre el plan de inversión del anticipo para revisión por parte de la interventoría	
5.	**Trámite de Prórroga**
Debido a la solicitud de la licencia, el contratista manifiesta que solicitará una prórroga al contrato de obra debido a que este trámite demora 45 días hábiles en ser aprobada por la curaduría. El contratista manifiesta que una vez sea aprobada la licencia presentará una reprogramación ajustada a la realidad de la obra La entidad manifiesta que tiene un contrato de arrendamiento de oficinas para el personal que laboraba en el palacio hasta el 30 de abril de 2026	
La entidad manifiesta que entregará las áreas despejadas del edificio al contratista el lunes 17 de Noviembre de 2025, por lo que a partir de esta fecha estará a cargo la seguridad y pago de servicios públicos por parte del contratista. El contratista solicita a la entidad los últimos comprobantes de pago de los servicios públicos	
La entidad solicita que se evalúe estado de las puertas y ventanas que se están desmontando con el fin de reutilizar estos elementos y no se de disposición final hasta verificar su uso. El contratista emitirá informe de evaluación de las puertas y ventanas, respecto a cantidad, material, medidas y estado.	
En acuerdo entre el contratista e interventoría se llevará la bitácora de obra de manera digital	
La interventoría recuerda al contratista cada uno de los requerimientos establecidos por la normatividad colombiana, con la relación a la adecuada segregación y disposición de los residuos generados durante la ejecución de actividades.	

Acuerdos y Compromisos	Responsables	Fecha
Entrega de poder autenticado	Entidad contratante	13/nov/2025
Radicación de solicitud de desembolso del anticipo de obra	Contratista	13/nov/2025

Próxima reunión: _____ Anexos: _____

NÓMINA DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

PLANILLAS DEL SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79799614	0	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-410	TRANSVERSAL 16A MUMERO 8B 82		7632065			EDWWARDB@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35462028	I	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	721.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35462028	2025-12-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 79799614	BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER	2.000.000																	0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	250.000	COMFACASANARE-CCF69	2.000.000	12.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	57	0	721.200	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79799614	0	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-410	TRANSVERSAL 16A MUMERO 8B 82		7632065			EDWWARDB@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35462028	I	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	721.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35462028	2025-12-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	320.000	0	0	0	320.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	320.000	0	0	0	320.000
EPS(Administradoras: 1)				1	250.000	0	0	0	250.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	250.000	0	0	0	250.000
ARP(Administradoras: 1)				1	139.200	0	0	0	139.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	139.200	0	0	0	139.200
CCF(Administradoras: 1)				1	12.000	0	0	0	12.000
COMFACASANARE	CCF69	844003392	8	1	12.000	0	0	0	12.000
Gran Total					721.200	0	0	0	721.200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79799614		BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROLO	TRV 16 8 B 82	TAURAMENA-CASANARE	3103207844	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1973109754	9495795145	E	2025/12/03	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$1,367,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1018477017	FERNANDEZ RODRIGUEZ CRISTHIAN ANDRES																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1118545862	HERNANDEZ SUAREZ JEYNER ARLOT																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	1007101464	LINARES BARRETO ANYI JULIETH	X																	230301	21	$996,450	$159,500	EPS005	21	$996,450	$39,900	CCF69	21	$996,450	$39,900	14-11	21	$996,450	$69,400	21	$0	$0	Si	$308,700
4	CC	1006416248	LOPEZ IBAÑEZ DIANA LISETH		X																230301	12	$569,400	$91,200	EPS037	12	$569,400	$22,800	CCF69	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	$39,700	12	$0	$0	Si	$176,500
Total	**Afiliados(4)**																						$4,412,850	$706,300			$4,412,850	$176,700			$4,412,850	$176,700			$4,412,850	$307,300		$0	$0		$1,367,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79799614		BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROLO	TRV 16 8 B 82	TAURAMENA-CASANARE	3103207844	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1973109754	9495795145	E	2025/12/03	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$1,367,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$706,300	$0	$0	$706,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$706,300	$0	$0	$706,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$307,300	$0	$0	$307,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$307,300	$0	$0	$307,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$176,700	$0	$0	$176,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	$176,700	$0	$0	$176,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$176,700	$0	$0	$176,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$79,800	$0	$0	$79,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$39,900	$0	$0	$39,900
TOTAL				4	$1,367,000	$0	$0	$1,367,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79799614		BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	trv 16a 8b 82	TAURAMENA-CASANARE	3144036027	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2068600019	9496856225	E	2025/12/03	2026/01/08	BANCOLOMBIA	36	$1,352,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: YOPAL (3 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: YOPAL (3 Afiliados)																														
Ciudad: TAURAMENA Depto: CASANARE (3 Afiliados)																														
1	CC	1083883409	BONILLA LEIDY																	230301	30	EPS005	30	CCF69	30	14-11	30	6.960%	30	Si
2	CC	1118562133	INOCENCIO JHAIRA																	230301	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	6.960%	30	Si
3	CC	1010189307	URBANO YEISON																	230201	30	EPS037	30	CCF69	30	14-11	30	6.960%	30	Si
Total			**Afiliados(3)**																											

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$683,400	$15,500	$0	$698,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$10,300	$0	$465,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$5,200	$0	$233,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$297,300	$6,700	$0	$304,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$297,300	$6,700	$0	$304,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$3,900	$0	$174,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$171,000	$3,900	$0	$174,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$171,000	$3,900	$0	$174,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$2,600	$0	$116,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$1,300	$0	$58,300
TOTAL				**3**	**$1,322,700**	**$30,000**	**$0**	**$1,352,700**

PLANILLAS DEL SEGURIDAD SOCIAL OBRA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
IDENTIFICACIÓN:	CC-80212380
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-18
FECHA DE PAGO:	2025-12-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35436238
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35436238
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 5.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700.000	$ 700.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 5.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 896.000	$ 896.000
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	1	$ 5.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.000	$ 112.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.708.000	$ 1.708.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/01/2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901109885-1	WRUSSY INGENIEROS SAS		CALE 8 F N 79 94	4111513	INGWILVER@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	INDEPENDIENTE	15	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	Y	17/12/2025	92305526	$222.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	222.800				222.800	0	0	222.800			2.228	222.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	222.800	222.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	222.800	222.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901109885-1	WRUSSY INGENIEROS SAS		CALE 8 F N 79 94	4111513	INGWILVER@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	INDEPENDIENTE	15	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	Y	17/12/2025	92305526	$222.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80212380	RUSSY LADINO WILVER FRANCINY	59	0			N																		0	0	0	0	0			0	0	14-11	3.200.000	5	222.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901109885-1	WRUSSY INGENIEROS SAS	CALE 8 F N 79 94	4111513	INGWILVER@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	RIESGO 5 / 12	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	17/12/2025	92305511	$1.447.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	187.000	0		0		0	0	0	0	187.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	747.700	0	0	0	0	0	0		747.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	325.300				325.300	0	0	325.300			3.253	325.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	187.000	0	0	187.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	187.000	187.000
Pensión	1	747.700	747.700
Riesgos Laborales	1	325.300	325.300
CCF	1	187.000	187.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.447.000	1.447.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901109885-1	WRUSSY INGENIEROS SAS	CALE 8 F N 79 94	4111513	INGWILVER@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	RIESGO 5 / 12	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	17/12/2025	92305511	$1.447.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1057588784	SALAMANCA ROJAS KAREN LISSETH	1	0			S																	230301	4.672.772	747.700	0	0	0	0	EPS005	4.672.772	187.000	14-11	4.672.772	5	325.300	CCF24	4.672.772	187.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901949785-5	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	CALLE 8 F 79 94	4111513	HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	YOPAL ADM	YOPAL ADM	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	07/01/2026	3534273	$1.708.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	220.800	0		0		0	0	0	0	220.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	883.000	0	0	0	0	0	0		883.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	384.100				384.100	0	0	384.100			3.841	384.100	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	220.800	0	0	220.800	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	220.800	220.800
Pensión	1	883.000	883.000
Riesgos Laborales	1	384.100	384.100
CCF	1	220.800	220.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.708.700	1.708.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901949785-5	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL		CALLE 8 F 79 94	4111513	HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	YOPAL ADM	YOPAL ADM	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	07/01/2026	3534273	$1.708.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1049629705	OLIVEROS ALARCON OMAR ESTEBAN	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF69	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	1118547062	SOLANO FERNANDEZ CLAUDIA	1	0			S								X								230301	2.518,667	403.000	0	0	0	0	EPS005	2.518,667	100.800	14-11	2.518,667	5	175.300	CCF69	2.518,667	100.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901949785-5	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	CALLE 8 F 79 94	4111513	HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	YOPAL OPE / YOPAL OPE	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	07/01/2026	2772551	$2.574.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	171.000	0		0		0	0	0	0	171.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	45.600	0		0		0	0	0	0	45.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	865.700	0	0	0	0	0	0		865.700	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	574.800				574.800	0	0	574.800			5.748	574.800	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	348.100	0	0	348.100	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	330.600	330.600
Pensión	3	1.321.300	1.321.300
Riesgos Laborales	1	574.800	574.800
CCF	1	348.100	348.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.574.800	2.574.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901949785-5	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL		CALLE 8 F 79 94	4111513	HSEQ@WRUSSYINGENIEROS.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	YOPAL OPE	YOPAL OPE	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	07/01/2026	2772551	$2.574.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1004063865	CELY NARVAEZ MAIRA ALEJANDRA	1	0			S	X																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.524.568	61.000	0	0	0	0	0
2	CC	1006556256	BARRERA SANTA JUAN CAMILO	1	0			S	X																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.518.400	60.800	0	0	0	0	0
3	CC	1066556132	ABREO MORA MARLON DAVID	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1110563809	ZAMUDIO SANTA CESAR AUGUSTO	1	0			S	X																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.508.436	60.400	0	0	0	0	0
5	CC	1118565603	POVEDA NIÑO HAMILTON ALBERTO	1	0			S	X																230301	1.138.800	182.300	0	0	0	0	EPSC25	1.138.800	45.600	14-11	1.138.800	5	79.300	CCF69	1.211.873	48.500	0	0	0	0	0
6	CC	4087270	MONTAÑA VARGAS PARMENIO	1	0			S	X																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.508.436	60.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 3

Informe Financiero

CONTRATO DE OBRA
-PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO
CONTRATO DE OBRA

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	25/11/2025

CONSORCIO DISEÑOS YOPAL

PLAN DE INVENRSION DEL ANTICIPO

NUMERO DE CONTRATO	031 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALE 7#1-07 EN EL MUNICIOIO DE YOPAL CASANARE
CONTRATANTE	NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
NIT	901,604,434-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO FASE II	$ 6.164.786.027,00
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	$ 2.465.914.410,80
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
INTERVENTOR	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

PLAN DE INVERSION - MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	%	JUSTIFICACION ASOCIADA A LA EJECUCION
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y MADERA					
4	S 60.000 PSI/420 MPA	kg	1.912,50	$ 6.066,00	0,47%	Este capítulo se incorpora por ser una actividad inicial dentro del orden cronológico de la obra y requerir suministro bajo pedido según cantidades específicas. Su inclusión anticipada garantiza la disponibilidad de materiales y el inicio oportuno de las etapas estructurales.
4	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	kg	1.577,90	$ 10.992,00	0,70%	
4	FOSO ASCENSOR METALICO TIPO	kg	3.098,80	$ 10.992,00	1,38%	
	TOTAL CAPITULO					$ 63.007.523,11
5	MAMPOSTERIA, DIVISIONES, ENCHAPES Y REMATES					
5	BLOQUE ARCILLA X M2 N° 4	m2	459,95	$ 32.368,00	0,60%	Este capítulo se incluye por corresponder a actividades que se ejecutan tras el cierre estructural y requieren materiales solicitados por cantidad y especificación. Su programación garantiza la continuidad del proceso constructivo y el adecuado avance de los acabados.
5	DRY WALL UNA CARA TIPO_01	m2	307,78	$ 51.549,00	0,64%	
	TOTAL CAPITULO					$ 30.753.412,82
9	INSTALACION INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ,DATOS, SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV					
9	BANDEJA PORTACABLE	m	110,00	$ 103.536,00	0,46%	Este capítulo se incorpora por tratarse de instalaciones que deben ejecutarse inmediatamente después de las obras civiles base y cuya adquisición se realiza bajo pedido según cantidades y especificaciones técnicas. Su inclusión asegura la correcta integración de los sistemas
9	CABLE CU AISLADO LSZH NO 12	m	5.200,00	$ 2.601,00	0,55%	
9	CABLE CU AISLADO LSZH NO 250	m	640,00	$ 94.169,00	2,44%	
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CATEGORIA 6A FUTP DE 500 MHZ 0	m	9.500,00	$ 4.598,00	1,77%	
9	COFRE METÁLICO EN LÁMINA COLD ROLED	und	1,00	$ 17.600.000,00	0,71%	
9	RACK TIPO 2 TIPO GABINETE 10 UR	und	5,00	$ 9.398.025,00	1,91%	
9	SWITCHES DE ACCESO DE 48 PUERTOS CAT 6A CON 2 PUERTOS DE FIBRA DE 10 GBPS	und	5,00	$ 10.287.004,00	2,09%	
9	SWITCHES DE POE DE 24 PUERTOS CAT 6A 0	und	2,00	$ 6.608.236,00	0,54%	
9	Canaleta metalica 12x5	und	180,00	$ 76.130,00	0,56%	
9	SENSOR DE OPTICO 0	und	65,00	$ 178.302,00	0,47%	
9	DENVR0	und	1,00	$ 11.525.329,00	0,47%	
9	CAMARA INTERIOR TIPO 1 MINI DOMO	und	30,00	$ 1.264.277,00	1,54%	
	TOTAL CAPITULO					$ 332.851.606,00
10	INSTALACIONES MECANICAS DE AIRE ACONDICIONADO					
10	UNIDAD CONDENSADORA VRF CO >180 - <=200 MBH	und	1,00	$ 35.810.819,00	1,45%	
10	UNIDAD CONDENSADORA VRF CO >200 - <=220 MBH	und	1,00	$ 37.235.614,00	1,51%	
10	UNIDAD CONDENSADORA VRF CO >260 - <=280 MBH	und	1,00	$ 44.103.011,00	1,79%	
10	UNIDAD EVAPORADORA VRF- CST 4V >15.000 - <=18.000 BTUH	und	7,00	$ 3.594.183,00	1,02%	
10	UNIDAD EVAPORADORA VRF- CST 4V >21.000 - <= 24.000 BTUH	und	3,00	$ 3.938.093,00	0,48%	

10	UNIDAD EVAPORADORA VRF- CST 4V >24.000 - <=28.000 BTUH	und	5,00	$ 4.259.750,00	0,86%	
10	UNIDAD EVAPORADORA VRF- CST 4V >30.000 - <=36.000 BTUH	und	7,00	$ 4.379.881,00	1,24%	
10	MINISPLIT INVERTER INDEPENDIENTES FC >24.000 - <=36.000 BTUH	und	2,00	$ 8.338.172,00	0,68%	Este capítulo se incluye por ser una actividad que debe coordinarse y ejecutarse tras las obras civiles preliminares y cuyo suministro se realiza bajo pedido según capacidad y cantidades requeridas. Su incorporación anticipada garantiza la instalación adecuada de los equipos y la continuidad del cronograma de obra.
10	LAMINA GALVANIZA CALIBRE 24	m2	300,00	$ 108.124,00	1,32%	
10	Ducto circular (Lamina Galvanizada Cal 16)	m2	170,00	$ 79.875,00	0,55%	
10	Ducto circular uniones (Lamina Galvanizada Cal 16)	m2	130,00	$ 88.283,00	0,47%	
10	ACCESORIO DERIVADORES DE COBRE AISLADOS (BRANCH)	und	27,00	$ 410.412,00	0,45%	
10	Control central VRF <=64 UI 0	und	1,00	$ 21.096.010,00	0,86%	
10	Controlador de campo SUPERVISOR TIPO 1 0	und	1,00	$ 11.455.201,00	0,46%	
10	Termostatos VRF independientes por área 0	und	30,00	$ 1.108.567,00	1,35%	
10	Cableado de control COMUNICACION	m	750,00	$ 28.885,00	0,88%	
	TOTAL CAPITULO					$ 378.803.100,00
11	SOBREPISOS Y AFINADOS INTERIORES					
11	ALISTADO LLANA MADERA MORTERO 1:3 E=0,04M	m2	910,38	$ 18.081,00	0,67%	Este capítulo se incluye por corresponder a actividades que se ejecutan una vez completadas las instalaciones básicas y requieren materiales solicitados por cantidad. Su programación asegura la adecuada preparación de superficies y la continuidad de las etapas finales de acabado.
	TOTAL CAPITULO					$ 16.460.580,78
12	ACABADOS DE PISOS					
12	PISO EN GRANITO BALDOSA TERRAZO BH MAZZ 30X30-1	m2	905,88	$ 96.367,00	3,54%	Este capítulo se incluye por ser una actividad que se ejecuta después de los sobrepisos y afinados, y cuyo suministro depende de pedidos según cantidad y especificación. Su incorporación garantiza la correcta continuidad de los trabajos de acabado y el cierre oportuno de los espacios interiores.
12	ZOCALO BH MAZZ - 30CM X 7CM, H=10CM	m	971,50	$ 39.143,00	1,54%	
12	Destronque piso GRANITO	m2	905,88	$ 12.051,00	0,44%	
	TOTAL CAPITULO					$ 136.241.122,34
13	CUBIERTAS, MARQUESINAS Y CLARABOYAS					
13	CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH	m2	289,52	$ 221.607,00	2,60%	Este capítulo se incluye por ser actividades que se ejecutan en etapas iniciales de la obra superior y requieren suministro bajo pedido según dimensiones y cantidades específicas. Su planificación anticipada asegura la protección de la construcción y el avance coordinado de los trabajos posteriores.
13	POLICARBONATO ARKOPAL	m2	100,18	$ 227.099,00	0,92%	
	TOTAL CAPITULO					$ 86.910.436,46
15	METALISTERIA					
15	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM	m2	65,19	$ 618.479,00	1,64%	Este capítulo se incluye por tratarse de elementos que se fabrican bajo pedido y deben instalarse tras la finalización de estructuras y cerramientos. Su planificación anticipada garantiza disponibilidad de materiales y la correcta ejecución de detalles metálicos en el proyecto.
15	PUERTA EN LAMINA SENCILLA CON PERSIANA	m2	33,07	$ 550.622,00	0,74%	
15	VENTANA EN ALUMINIO FIJA EN VIDRIO CRUDO 3+3	m2	39,63	$ 545.046,00	0,88%	
15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA EN VIDRIO CRUDO 3+3	m2	263,98	$ 767.735,00	8,22%	
15	BARANDA EN LAMINA	m	28,29	$ 569.672,00	0,65%	

15	PERSIANA EN ALUMINIO	m2	19,39	$ 670.554,00	0,53%	
	TOTAL CAPITULO					$ 311.912.636,77
16	CARPINTERIA EN MADERA					
16	REVESTIMIENTO EN MADERA TIPO PANEL WPC TIPO ARKOWOOD	m2	129,59	$ 314.160,00	1,65%	Este capítulo se incluye por tratarse de elementos que requieren fabricación y suministro bajo pedido, y cuya instalación se realiza después de los cerramientos y acabados básicos. Su programación anticipada asegura disponibilidad oportuna y correcta ejecución de los elementos de carpintería.
	TOTAL CAPITULO					$ 40.711.994,40
17	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS					
17	ENCHAPE BLANCO X M2 0,30X0,60	m2	415,25	$ 92.514,00	1,56%	Este capítulo se incluye por ser actividades que requieren materiales bajo pedido y cuya ejecución sigue a la preparación de superficies y mampostería. Su incorporación anticipada garantiza la disponibilidad de materiales y la continuidad eficiente de los acabados interiores y exteriores.
	TOTAL CAPITULO					$ 38.416.438,50
18	CIELO RASO					
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PLANO DRY WALL	m2	852,19	$ 45.817,00	1,58%	Este capítulo se incluye por tratarse de una actividad que se ejecuta después de instalaciones y afinados, y cuyo suministro se realiza bajo pedido según cantidad y especificaciones. Su programación anticipada asegura la correcta instalación y continuidad en los acabados interiores.
	TOTAL CAPITULO					$ 39.044.789,23
19	ILUMINACION					
19	LUMINARIA LINEAL 120CM 40W	und	130,00	$ 299.900,00	1,58%	Este capítulo se incluye por ser una actividad que se realiza tras la instalación de sistemas eléctricos y cielos rasos, con materiales suministrados bajo pedido según especificaciones. Su planificación anticipada garantiza la correcta integración de los sistemas lumínicos y el avance ordenado de los acabados.
	TOTAL CAPITULO					$ 38.987.000,00
20	DOTACION BAÑOS					
20	LAVAMANOS CORRIDO	m	11,31	$ 1.644.513,00	0,75%	Este capítulo se incluye por tratarse de elementos que se instalan tras la finalización de obras civiles, acabados y fontanería, con suministro bajo pedido según cantidad y especificaciones. Su planificación anticipada asegura disponibilidad de materiales y correcta ejecución de los baños.
	TOTAL CAPITULO					$ 18.599.442,03
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y DIVISIONES 0					
22	BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM	m	43,75	$ 826.225,00	1,47%	Este capítulo se incluye por tratarse de elementos fabricados y suministrados bajo pedido, cuya instalación se realiza tras la culminación de estructuras, cerramientos y acabados. Su planificación anticipada garantiza disponibilidad de materiales y correcta integración en los espacios.
22	DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	m2	39,88	$ 799.680,00	1,29%	
	TOTAL CAPITULO					$ 68.038.582,15
24	PINTURA 0					
24	ESTUCO Y VINILO SOBRE PAÑETE	m2	400,12	$ 37.072,00	0,60%	Este capítulo se incluye por ser una actividad que se ejecuta tras la finalización de acabados, cielos rasos e instalaciones, y cuyo suministro se realiza bajo pedido según cantidad y especificaciones. Su planificación anticipada asegura disponibilidad de materiales y la continuidad eficiente de los acabados finales.
24	VINILO SOBRE CIELO RASO	m2	1.841,16	$ 24.530,00	1,83%	
24	PINTURA ACRILICA DE PROTECCION	m2	1.091,62	$ 21.304,00	0,94%	
	TOTAL CAPITULO					$ 83.252.775,92
25	EQUIPOS 0					
25	EQUIPO PRESION TIPO 1 EQUIPO A PRESIÓN AGUA POTABLE IHM TIPO MONOBLOCK MODELO 20H-6.0TW ES O SIMILAR	und	1,00	$ 42.575.613,00	1,73%	Este capítulo se incluye por tratarse de suministros que se adquieren bajo pedido según especificaciones y cantidades. Su planificación anticipada garantiza disponibilidad oportuna y correcta puesta en marcha de los equipos.
25	PLANTA ELECTRICA 150KVA. TIPO CABINADA.	und	1,00	$ 93.555.800,00	3,79%	
25	EQUIPO DE PROTECCION UPS TRIFÁSICA - 20 KVA	und	1,00	$ 44.890.000,00	1,82%	
25	ASCENSOR_ 1 PRIVADOS - 3 PARADAS DE 1.0 M/S CAP 8 KG	und	1,00	$ 150.000.000,00	6,08%	
	TOTAL CAPITULO					$ 331.021.413,00
27	SISTEMAS ESPECIALES 0					
27	MURO LIVIANO DOS CARAS EN LÁMINA DE CARTON YESO	m2	337,59	$ 106.243,00	1,45%	Este capítulo se incluye por tratarse de instalaciones y equipos que requieren suministro bajo pedido Su planificación anticipada asegura disponibilidad de materiales y correcta integración en el proyecto.
	TOTAL CAPITULO					$ 35.866.574,37
29	OBRAS EXTERIORES 0					
29	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO	m2	127,64	$ 96.328,00	0,50%	Este capítulo se incluye por tratarse de actividades que se ejecutan en etapas finales del proyecto, una vez concluidas las obras interiores y principales instalaciones. Su planificación anticipada garantiza disponibilidad de materiales y la correcta finalización del entorno exterior.
	TOTAL CAPITULO					$ 12.295.305,92
28	DOTACION					
28	DOTACION TIPO 1 A2 - MÓDULO ESTRADO JUEZ JUEZ PARA SALA DE AUDIENCIAS (1 PUESTO)	und	4,00	$ 5.137.349,00	0,83%	
28	DOTACION TIPO 2 A3 - MÓDULO ESTRADO SECRETARIO PARA SALA DE AUDIENCIAS	und	4,00	$ 5.137.230,00	0,83%	
28	DOTACION TIPO 3 B1 - ESCRITORIO DE 0.70m X 0.60m PARA SALA DE AUDIENCIAS	und	8,00	$ 1.460.130,00	0,47%	
28	DOTACION TIPO 4 B2 - ESCRITORIO DE 1.30m X 0.60m PARA SALA DE AUDIENCIAS	und	8,00	$ 1.695.572,00	0,55%	
28	DOTACION TIPO 9 C1A - TANDEM 5 PUESTOS - SILLA PÚBLICO PARA SALA DE AUDIENCIAS	und	10,00	$ 1.110.270,00	0,45%	

28	DOTACION C4 - SILLA ERGONOMICA TIPO OPERATIVA CON BRAZOS	und	97,00	$ 410.550,00	1,61%	Este capítulo se incluye por tratarse de elementos que se suministran bajo pedido según cantidades y especificaciones, cuya instalación se realiza al finalizar los acabados interiores. Su planificación anticipada garantiza disponibilidad oportuna y correcta disposición del mobiliario en los espacios.
28	DOTACION D1 - PUESTO DE TRABAJO PARA MAGISTRADO	und	3,00	$ 4.994.430,00	0,61%	
28	DOTACION D2 - PUESTO DE TRABAJO EN L TIPO SECRETARIAL DE 1.50M X 1.50M - PARA OFICINA	und	58,00	$ 1.888.530,00	4,44%	
28	E1 - MUEBLE - ARCHIVADOR METÁLICO PARA IMPRESORA - 0,90m X 0,50m	und	7,00	$ 1.573.775,00	0,45%	
28	E3 - MUEBLE ARCHIVADOR SIN PUERTAS 0,90m x 0,40m x 2,00m	und	19,00	$ 971.040,00	0,75%	
28	E6 - MUEBLE PALOMERA 1,30m x 1,00m x 0,40m	und	10,00	$ 1.341.130,00	0,54%	
28	DOTACION F1A - BIBLIOTECA PARA JUEZ de 2,15m x 0,50m PARA OFICINA	und	7,00	$ 2.791.740,00	0,79%	
28	DOTACION F4 - UNIDAD ARCHIVADOR RODANTE MANUAL	und	10,00	$ 9.853.200,00	4,00%	
TOTAL CAPITULO						**$ 402.739.677,00**
TOTAL						**100,00%**

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORIA
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

ANEXO 4

Informe Técnico

-INFORMES SEMANALES
- SABANA DE CANTIDADES EJECUTADAS

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

INFORMES SEMANALES

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	10	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

INFORME No. 1 INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

DATOS DEL CONTRATO

Semana Número: 1 del : 04/11/2025 al 09/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 5 días calendario

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R/L WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07"

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 422,655,000.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR ADICIONAL	$ - (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ACTUALIZADO	$ 422,655,000.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR INCIAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 6,763,547,277.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR FASE I	$ 598,761,250.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR FASE II	$ 6,164,786,027.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR ADICIONAL	$ - (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADO	$ 6,763,547,277.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.28%	0.28%
Valor obra programada:	$ 17,351,677.51	$ 17,351,677.51
Porcentaje proyectado	0.28%	

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física ejecutada (%)	0.00%	0.00%
Valor de la obra ejecutada:	$ -	$ -
Porcentaje ejecutado	0.00%	
Atraso semanal	**-0.28%**	

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	10	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

GRAFICA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO





Para el ejecutado de la semana No.1 se presenta un atraso del **-0.28%**

Para el acumulado hasta la semana No.1 se presenta un atraso del **-0.28%**

CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	026 DE 2024
Valor Inicial:	$ 6,763,547,277.00
valor adicional:	$ -
Valor Actualizado:	$ 6,763,547,277.00
Plazo Inicial:	SIETE(7) MESES
Fecha de Iniciación:	26 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.	031 DE 2024
Valor Inicial:	$ 422,655,000.00
valor adicional:	$ -
Valor Actualizado:	$ 422,655,000.00
Plazo Inicial:	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:	04 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	10	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En el presente apartado se describen las actividades realizadas en la semana N° 1:

Durante esta semana se realiza suscripción de acta de inicio fase II del contrato de obra No.031 de 2025

Se realiza convocatoria de personal para contratación de: Maestro de obra, 6 Auxiliares de obra, residente SST y residente de obra.

Se realiza revisión de hojas de vida para aprobación por parte de interventoría

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Para el presente informe el contratista tiene programadas las siguientes actividades para las semanas No.2

01.01.02 DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)

01.01.05 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE ENTREPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)

01.01.06 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE CONTRAPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)

01.01.09 DEMOLICION Y RETIRO DE CERRAMIENTO EXISTENTE QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)

01.01.10 DEMOLICION Y RETIRO DE ANDEN EXISTENTE , NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)

01.02.01 DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, CRISTAL Y/O METALICAS - DIM=VARIABLES
01.02.02 DESMONTE DE VENTANAS INTERNAS Y EXTERNAS DIM=VARIABLES
01.02.04 DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE
01.02.05 Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2",3",4",con retiro y disposicion final
01.02.06 Desmonte instalaciones hidraulicas pvc Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" con retiro y disposicion final
01.02.07 Desmonte de registros y valvulas hidraulicas internas Ø 1/2" a 2"
01.02.08 DEMOLICION DE ACABADO DE PISO 0
01.02.09 Desmantelamiento y disposicion final de red de baja tension
01.02.10 DESMONTE DE TEJA DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE REMATES Y ESTRUCTURA DE SOPORTE
01.02.11 DESMONTE DE MARQUESINA EXISTENTE
01.02.12 DESMONTE DE BARANDAS METALICAS EXISTENTE
01.02.13 DESMONTE DE MESON DE ATENCION HASTA B=0.60MTS EXISTENTES
01.02.14 DESMONTE DE MUEBLES FIJOS EXISTENTES INCLUYE MOBILIARIO
01.02.15 DESMONTE DE EQUIPOS MECANICOS/HIDRAULICOS/ELECTRICOS
01.02.17 DESMONTE DE CIELO RASO 0
01.02.18 DESMONTE DE REJAS DE CARCELES O CALABOZOS 0
01.02.19 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA
01.02.20 DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final
01.02.21 Desmonte tableros electricos, incluye retiro y disposicion final

El contratista se compromete a realiza las actividades programadas para la siguiente semana,

Las actividades a ejecutar para la proxima semana corresponden a la programación presentada.

El contratista se compromete a ejecutar la obra de manera eficaz y eficiente, poniendose al día con el avance de obra.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	4	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	10	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	18	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

INFORME No. 2 INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

DATOS DEL CONTRATO

Semana Número: 2 del : 10/11/2025 al 16/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 12 días calendario

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R/L WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07"

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 422,655,000.00
VALOR ADICIONAL	
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ACTUALIZADO	$ 422,655,000.00
VALOR INCIAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 6,763,547,277.00
VALOR FASE I	$ 598,761,250.00
VALOR FASE II	$ 6,164,786,027.00
VALOR ADICIONAL	
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADO	$ 6,763,547,277.00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.39%	0.67%
Valor obra programada:	$ 24,099,552.11	$ 41,451,229.62
Porcentaje proyectado	0.39%	

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física ejecutada (%)	0.08%	0.08%
Valor de la obra ejecutada:	$ 5,096,794.37	$ 5,096,794.37
Porcentaje ejecutado	0.08%	
Atraso semanal	**-0.31%**	

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2 de 4	
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	18	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

GRAFICA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO





Para el ejecutado de la semana No.2 se presenta un atraso del **-0.31%**

Para el acumulado hasta la semana No.2 se presenta un atraso del **-0.59%**

CONTRATO DE OBRA

Contrato No.		031 DE 2025
Valor Inicial:	$	6,763,547,277.00
valor adicional:	$	-
Valor Actualizado:	$	6,763,547,277.00
Plazo Inicial:		SIETE(7) MESES
Fecha de Iniciación:		26 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:		04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:		31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.		018 DE 2025
Valor Inicial:	$	422,655,000.00
valor adicional:	$	-
Valor Actualizado:	$	422,655,000.00
Plazo Inicial:		SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:		04 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:		04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación		31 DE DICIEMBRE DE 2025

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	18	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En el presente apartado se describen las actividades realizadas en la semana N° 2:

01.02.01 DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, CRISTAL Y/O METALICAS - DIM=VARIABLES: Durante la semana, el contratista ejecutó el desmonte controlado de puertas existentes en madera, vidrio y elementos metálicos en Primer piso: Sala de audiencia 1, oficina 1, archivo. Oficina 2, oficina 3, Segundo piso: Oficina 2, Oficina 3, Oficina 4, Oficina 5, Tercer piso: Oficina 2, Oficina 3, Oficina 4, Oficina 5

01.02.02 DESMONTE DE VENTANAS INTERNAS Y EXTERNAS DIM=VARIABLES: Así mismo, se realizaron labores de desmonte de ventanas internas en las áreas intervenidas del Primer piso: Sala de audiencia 1, oficina 1, archivo. Oficina 2, oficina 3, Segundo piso: Oficina 2, Oficina 3, Oficina 4, Oficina 5, Tercer piso: Oficina 2, Oficina 3, Oficina 4, Oficina 5

01.02.04 DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE: Las actividades se desarrollaron en el Piso 3, específicamente en el baño de mujeres, así como en los sanitarios ubicados en el baño mixto y en el baño 2 de la carceleta.

01.02.20 DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final: el contratista ejecutó el desmonte de luminarias existentes en las siguientes áreas: Piso 1: Sala de Audiencia 1, Oficina 1, Sala de Audiencia 2, Oficina 2, área de Detención de Menores y pasillos y Piso 3: Oficina 1, Oficina 2, Oficina 3 y Oficina 4

El día 12 de diciembre, se llevó a cabo el comité de obra No.9 de manera presencial en la obra, con hora de inicio a las 4:30 p. m., con la participación de la supervisión, la interventoría y el contratista. Durante el comité se revisó el estado de avance de las actividades ejecutadas

Así mismo La entidad dio inicio al retiro de bienes ubicados al interior del inmueble, como parte de las actividades previas necesarias para la ejecución del contrato.
Adicionalmente, el día 13 de noviembre, la entidad entregó al contratista el poder debidamente firmado y autenticado en la ciudad de Tunja, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para la licencia de urbanismo y construcción.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

01.01.02 DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.05 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE ENTREPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.06 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE CONTRAPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.09 DEMOLICION Y RETIRO DE CERRAMIENTO EXISTENTE QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.10 DEMOLICION Y RETIRO DE ANDEN EXISTENTE , NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.02.01 DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, CRISTAL Y/O METALICAS - DIM=VARIABLES
01.02.02 DESMONTE DE VENTANAS INTERNAS Y EXTERNAS DIM=VARIABLES
01.02.04 DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE
01.02.05 Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2",3",4",con retiro y disposicion final
01.02.06 Desmonte instalaciones hidraulicas pvc Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" con retiro y disposicion final
01.02.07 Desmonte de registros y valvulas hidraulicas internas Ø 1/2" a 2"
01.02.08 DEMOLICION DE ACABADO DE PISO 0
01.02.09 Desmantelamiento y disposicion final de red de baja tension
01.02.10 DESMONTE DE TEJA DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE REMATES Y ESTRUCTURA DE SOPORTE
01.02.11 DESMONTE DE MARQUESINA EXISTENTE
01.02.12 DESMONTE DE BARANDAS METALICAS EXISTENTE
01.02.13 DESMONTE DE MESON DE ATENCION HASTA B=0.60MTS EXISTENTES
01.02.14 DESMONTE DE MUEBLES FIJOS EXISTENTES INCLUYE MOBILIARIO
01.02.15 DESMONTE DE EQUIPOS MECANICOS/HIDRAULICOS/ELECTRICOS
01.02.17 DESMONTE DE CIELO RASO 0
01.02.18 DESMONTE DE REJAS DE CARCELES O CALABOZOS 0
01.02.19 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA
01.02.20 DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final
01.02.21 Desmonte tableros electricos, incluye retiro y disposicion final

El contratista se compromete a realiza las actividades programadas para la siguiente semana,

Las actividades a ejecutar para la proxima semana corresponden a la programación presentada.

El contratista se compromete a ejecutar la obra de manera eficaz y eficiente, poniendose al día con el avance de obra.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	4	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	18	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Charla diaria de seguridad y salud en el trabajo



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Desmonte dee ventanas internas oficina 3 piso 1



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Desmonte de puertas en la sala de audiencia 1 piso 1



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Demonte dee puertas y ventanas internas piso 2 y piso 3



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Desmonte de luminarias en detención de menores piso 1



Acopio de luminarias desmontadas

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

INFORME No. 3 INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

DATOS DEL CONTRATO

Semana Número: 3 del : 17/11/2025 al 23/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 19 días calendario

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R/L WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07"

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 422,655,000.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR ADICIONAL	$ - (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ACTUALIZADO	$ 422,655,000.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR INCIAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 6,763,547,277.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR FASE I	$ 598,761,250.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR FASE II	$ 6,164,786,027.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR ADICIONAL	$ - (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADO	$ 6,763,547,277.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.39%	1.06%
Valor obra programada:	$ 24,042,665.51	$ 65,346,731.89
Porcentaje proyectado	0.39%	

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física ejecutada (%)	0.44%	0.53%
Valor de la obra ejecutada:	$ 27,353,962.01	$ 32,450,756.38
Porcentaje ejecutado	0.44%	
Atraso semanal	**0.05%**	

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

GRAFICA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO





Para el ejecutado de la semana No.3 se presenta un atraso del **0.05%**

Para el acumulado hasta la semana No.3 se presenta un atraso del **-0.53%**

CONTRATO DE OBRA

Contrato No.		031 DE 2025
Valor Inicial:	$	6,763,547,277.00
valor adicional:	$	-
Valor Actualizado:	$	6,763,547,277.00
Plazo Inicial:		SIETE(7) MESES
Fecha de Iniciación:		26 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:		04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:		31 DE DICIEMBRE DE 2025

,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.		018 DE 2025
Valor Inicial:	$	422,655,000.00
valor adicional:	$	-
Valor Actualizado:	$	422,655,000.00
Plazo Inicial:		SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:		04 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:		04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación		31 DE DICIEMBRE DE 2025

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En el presente apartado se describen las actividades realizadas en la semana N° 3:

01.02.08 DEMOLICION DE ACABADO DE PISO NO INCLUYE ALISTADO : Se dio inicio a la actividad de demolición de acabado de piso en el Piso 1 en la Oficina 2, realizando el retiro del material existente de forma manual y controlada, con acopio y disposición conforme a los lineamientos establecidos

01.02.13 DESMONTE DE MESON DE ATENCION HASTA B=0.60MTS EXISTENTES: Durante esta semaa se realizó la demolición y desmonte de mesones de atención existentes en las siguientes áreas: Piso 2: Oficina 1, Oficina 2, Oficina 3, Oficina 4 y Oficina 5. y Piso 3: Oficina 1, Oficina 2, Oficina 3 y Oficina 4.

01.02.14 DESMONTE DE MUEBLES FIJOS EXISTENTES INCLUYE MOBILIARIO: Se adelantaron actividades de desmonte de mobiliario fijo existente en: Piso 2: Oficina 2, Oficina 3, Oficina 4, Oficina 5 y Sala de Audiencia y Piso 3: Oficina 1, Oficina 2, Oficina 3 y Oficina 5.

01.02.17 DESMONTE DE CIELO RASO 0: Se realizó el desmonte total del cielo raso existente ubicado en el tercer piso, retirando la totalidad de los elementos que lo conformaban.

01.02.20 DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final : Durante esta semana se continuó con el desmonte de luminarias existentes en los siguientes espacios: Piso 3: Oficina 1, Oficina 2, Oficina 3, Oficina 4, Oficina 5 y corredor de la zona de escaleras. Y Piso 2: Oficina 1, Oficina 2, Oficina 3 y Oficina 4.

El día 19 de noviembre de 2025, el contratista realizó la radicación de la documentación ante la Curaduría Urbana de Yopal, con el fin de adelantar el trámite correspondiente para la obtención de la licencia de construcción.

La interventoría controla y verifica las actividades de construcción garantizando que se realicen conforme a lo planificado, cumpliendo con los estándares de calidad y dentro de los plazos establecidos, así mismo se verifica que las activiadades cumplan con las normas de seguridad ambiental y el personal porte los EPP correspondientes.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

01.01.02 DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.05 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE ENTREPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.06 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE CONTRAPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.09 DEMOLICION Y RETIRO DE CERRAMIENTO EXISTENTE QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.10 DEMOLICION Y RETIRO DE ANDEN EXISTENTE , NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.02.01 DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, CRISTAL Y/O METALICAS - DIM=VARIABLES
01.02.02 DESMONTE DE VENTANAS INTERNAS Y EXTERNAS DIM=VARIABLES
01.02.04 DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE
01.02.05 Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2",3",4",con retiro y disposicion final
01.02.06 Desmonte instalaciones hidraulicas pvc Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" con retiro y disposicion final
01.02.07 Desmonte de registros y valvulas hidraulicas internas Ø 1/2" a 2"
01.02.08 DEMOLICION DE ACABADO DE PISO 0
01.02.09 Desmantelamiento y disposicion final de red de baja tension
01.02.10 DESMONTE DE TEJA DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE REMATES Y ESTRUCTURA DE SOPORTE
01.02.11 DESMONTE DE MARQUESINA EXISTENTE
01.02.12 DESMONTE DE BARANDAS METALICAS EXISTENTE
01.02.13 DESMONTE DE MESON DE ATENCION HASTA B=0.60MTS EXISTENTES
01.02.14 DESMONTE DE MUEBLES FIJOS EXISTENTES INCLUYE MOBILIARIO
01.02.15 DESMONTE DE EQUIPOS MECANICOS/HIDRAULICOS/ELECTRICOS
01.02.17 DESMONTE DE CIELO RASO 0
01.02.18 DESMONTE DE REJAS DE CARCELES O CALABOZOS 0
01.02.19 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA
01.02.20 DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final
01.02.21 Desmonte tableros electricos, incluye retiro y disposicion final

El contratista se compromete a realiza las actividades programadas para la siguiente semana,

Las actividades a ejecutar para la proxima semana corresponden a la programación presentada.

El contratista se compromete a ejecutar la obra de manera eficaz y eficiente, poniendose al día con el avance de obra.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	4	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Actividades de demolición de piso en oficina 2 del primer piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Demolición de piso en archivo del primer piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Actividades de demolición de meson existente en oficina 3 segundo piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Retiro de muebles existentes en oficina 3 segundo piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Actividades de retiro de cielo raso existente oficina 2 tercer piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Rretiro de cielo raso existente oficina 4 tercer piso

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

INFORME No. 4 INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

DATOS DEL CONTRATO

Semana Número: 4 del : 24/11/2025 al 30/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 26 días calendario

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
R/L WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07"

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

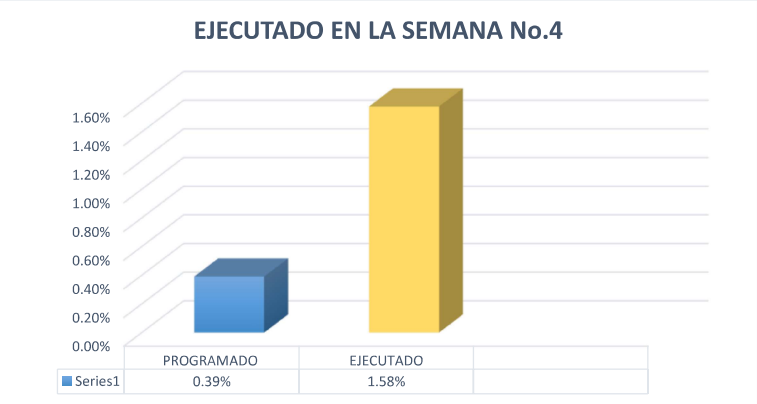
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 422,655,000.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR ADICIONAL	$ - (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ACTUALIZADO	$ 422,655,000.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR INCIAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 6,763,547,277.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR FASE I	$ 598,761,250.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR FASE II	$ 6,164,786,027.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR ADICIONAL	$ - (Indique el valor del contrato suscrito en números)
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADO	$ 6,763,547,277.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

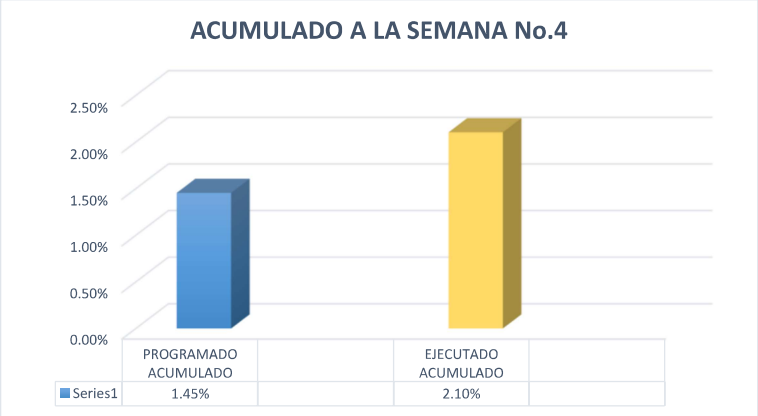
PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.39%	1.45%
Valor obra programada:	$ 24,099,552.11	$ 89,650,333.84
Porcentaje proyectado	0.39%	

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física ejecutada (%)	1.58%	2.10%
Valor de la obra ejecutada:	$ 97,254,461.56	$ 129,705,217.94
Porcentaje ejecutado	1.58%	
Avance semanal	**1.19%**	

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

GRAFICA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO





Para el ejecutado de la semana No.4 se presenta un avance del **1.19%**

Para el acumulado hasta la semana No.4 se presenta un avance del **0.65%**

CONTRATO DE OBRA

Contrato No.		031 DE 2025
Valor Inicial:	$	6,763,547,277.00
valor adicional:	$	-
Valor Actualizado:	$	6,763,547,277.00
Plazo Inicial:		SIETE(7) MESES
Fecha de Iniciación:		26 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:		04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:		31 DE DICIEMBRE DE 2025

,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.		018 DE 2025
Valor Inicial:	$	422,655,000.00
valor adicional:	$	-
Valor Actualizado:	$	422,655,000.00
Plazo Inicial:		SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:		04 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio Fase II:		04 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación		31 DE DICIEMBRE DE 2025

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En el presente apartado se describen las actividades realizadas en la semana N° 4:

01.02.08 DEMOLICION DE ACABADO DE PISO NO INCLUYE ALISTADO : continúa demolición de acabado de piso en el Piso 1 en la Oficina 1, sala de audiencia, carceleta detención de menores, área comun, materas y en el segundo piso: oficina 5, oficina 3 , oficina 2 y sala de audiencia

01.01.02 DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE: Durante esta semana se dio inicio a las actividades de demolición de muros en el primer piso, oficinas 1,2, archivo, carcelata detención de menores, y en el segundo piso en la oficina 5

01.02.04 DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE: Se realizó el desmonte de lavamanos y sanitarios del baño mixto del piso 1

El día 25 de Noviembre de 2025, la entidad realiza el retiro y disposición de las bancas de madera ubicadas en el area común del primer piso.

La interventoría controla y verifica las actividades de construcción garantizando que se realicen conforme a lo planificado, cumpliendo con los estándares de calidad y dentro de los plazos establecidos, así mismo se verifica que las actiiadades cumplan con las normas de seguridad ambiental y el personal porte los EPP correspondientes.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

01.01.02 DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.05 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE ENTREPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.06 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE CONTRAPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.09 DEMOLICION Y RETIRO DE CERRAMIENTO EXISTENTE QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.01.10 DEMOLICION Y RETIRO DE ANDEN EXISTENTE , NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
01.02.01 DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, CRISTAL Y/O METALICAS - DIM=VARIABLES
01.02.02 DESMONTE DE VENTANAS INTERNAS Y EXTERNAS DIM=VARIABLES
01.02.04 DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE
01.02.05 Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2",3",4",con retiro y disposicion final
01.02.06 Desmonte instalaciones hidraulicas pvc Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" con retiro y disposicion final
01.02.07 Desmonte de registros y valvulas hidraulicas internas Ø 1/2" a 2"
01.02.08 DEMOLICION DE ACABADO DE PISO 0
01.02.09 Desmantelamiento y disposicion final de red de baja tension
01.02.10 DESMONTE DE TEJA DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE REMATES Y ESTRUCTURA DE SOPORTE
01.02.11 DESMONTE DE MARQUESINA EXISTENTE
01.02.12 DESMONTE DE BARANDAS METALICAS EXISTENTE
01.02.13 DESMONTE DE MESON DE ATENCION HASTA B=0.60MTS EXISTENTES
01.02.14 DESMONTE DE MUEBLES FIJOS EXISTENTES INCLUYE MOBILIARIO
01.02.15 DESMONTE DE EQUIPOS MECANICOS/HIDRAULICOS/ELECTRICOS
01.02.17 DESMONTE DE CIELO RASO 0
01.02.18 DESMONTE DE REJAS DE CARCELES O CALABOZOS 0
01.02.19 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA
01.02.20 DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final
01.02.21 Desmonte tableros electricos, incluye retiro y disposicion final

El contratista se compromete a realiza las actividades programadas para la siguiente semana,

Las actividades a ejecutar para la proxima semana corresponden a la programación presentada.

El contratista se compromete a ejecutar la obra de manera eficaz y eficiente, poniendose al día con el avance de obra.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	4	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	PALACIO DE JUSTICIA - MUNICIPIO DE YOPAL	DD	MM	AA
	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	CONTRATO No.	18	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Charla diaria SST



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Desmonte de aparatos sanitarios en baños



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Demolición de acabado de piso, primer piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Demolición de materas existentes, primer piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Demolición de muros internos oficina, primer piso



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Demolición de muros internos oficina, primer piso

SABANA CANTIDADES EJECUTADAS

Yopal, Casanare
Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR	PORCENTAJE
01.01.02	DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÒN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	m2	941.20	$ 37,037.00	$ 13,717,393.69	39.35%
01.02.01	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, CRISTAL Y/O METALICAS - DIM=VARIABLES	M2	77.00	$ 26,451.75	$ 5,390,001.68	264.63%
01.02.02	DESMONTE DE VENTANAS INTERNAS Y EXTERNAS DIM=VARIABLES	M2	79.00	$ 26,677.26	$ 4,284,946.85	203.32%
01.02.04	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y/O LAVAMANOS INCLUYE SELLO DE PUNTO EXISTENTE	und	23.00	$ 31,218.14	$ 437,053.96	60.87%
01.02.08	DEMOLICION DE ACABADO DE PISO NO INCLUYE ALISTADO	m2	1,147.91	$ 50,804.96	$ 54,059,017.69	92.69%
01.02.13	DESMONTE DE MESON DE ATENCION HASTA B=0.60MTS EXISTENTES	m	20.00	$ 50,756.90	$ 1,161,317.87	114.40%
01.02.14	DESMONTE DE MUEBLES FIJOS EXISTENTES INCLUYE MOBILIARIO	M2	65.00	$ 89,592.90	$ 8,773,384.73	150.65%
01.02.17	DESMONTE DE CIELO RASO 0	m2	374.10	$ 41,697.31	$ 11,233,672.29	72.02%
01.02.20	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS: Incluye aparatos, luminarias, canaletas, tomacorrientes, interruptores. incluye retiro y disposicion final	und	300.00	$ 12,060.16	$ 1,398,978.56	38.67%
01.07.05	SUMINISTRO Y EJECUCION DE CERRAMIENTO DE OBRA EN LONA VERDE (COLUMNAS EN MADERA) H=2,10 MTS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	m2	217.56	$ 22,372.00	$ 333,119.08	6.84%

COSTO DIRECTO TOTAL		**$ 100,788,886.40**	2.33%
ADMINISTRACION	19.74%	$ 19,895,726.18	
IMPREVISTOS	3.00%	$ 3,023,666.59	
UTILIDAD	5.00%	$ 5,039,444.32	
IVA	19.00%	$ 957,494.42	
TOTAL OBRA		**$ 129,705,218.00**	2.10%